



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala



ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

**Trabajo Social con niñas y adolescentes víctimas de explotación y trata,
atendidas en El Refugio de la Niñez, Guatemala.**

Tesina

**Presentada a la Dirección de la Escuela de Trabajo Social
de la Universidad de San Carlos de Guatemala**

POR

Kimberly Ana Luz Romero Vega

**Previo a conferírsele el título de
TRABAJADORA SOCIAL**

**En el grado académico de
LICENCIADA**

Guatemala, octubre de 2023.



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Rector: M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis
Secretario General: Lic. Luis Fernando Cordón Lucero

AUTORIDADES DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

Directora: Dra. Mirna Aracely Bojórquez Medina de Grajeda
Secretaria de Escuela: MSc. Mónica Alejandra Morales Cobón

CONSEJO DIRECTIVO

REPRESENTANTES DOCENTES

Licenciada: Delma Lucrecia Palmira Gómez
Licenciado: Cuautemoc Barreno Citalán

REPRESENTANTE DE LOS PROFESIONALES

Licenciada: María de los Ángeles Quintanilla Quiñonez

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

Estudiante: Andersón Joab Garrido Estrada
Estudiante: Claudia Verónica Larios Gutiérrez de Escobar

TRIBUNAL EXAMINADOR

Coordinadora IIETS: M.A. Ada Priscila del Cid García
Secretaria Académica: Msc. Celita Mahely Chacón de Prera
Asesora-Revisora: Lcda. Alma Lilian Rodríguez Tello



“Los autores serán los responsables de las
opiniones y criterios expresados en sus obras”

Artículo 11 del Reglamento del Consejo Editorial
de la Universidad de San Carlos de Guatemala.



Instituto de Investigaciones "T.S. Ángela Ayala"
APROBACIÓN DE INFORME DE TESINA

M.A. Ada Priscila del Cid García
Coordinadora
Instituto de Investigaciones "T.S. Angela Ayala"
Escuela de Trabajo Social
Presente

Respetable Coordinadora:

De manera atenta me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento que se ha concluido con la asesoría del informe final de tesina denominado: TRABAJO SOCIAL CON NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE EXPLOTACIÓN Y TRATA, ATENDIDAS EN EL REFUGIO DE LA NIÑEZ, GUATEMALA, elaborado por la estudiante: **Kimberly Ana Luz Romero Vega** quien se identifica con carné número: **20122318**.

El presente trabajo de investigación, cumple con los requisitos mínimos establecidos por la Unidad de Trabajos de Graduación, razón por la que se emite APROBACION el día 06 de octubre del año 2023, para que se prosiga con los trámites correspondientes.

Sin otro particular, me es grato suscribirme atentamente,

"Id y enseñad a todos"


Lcda. Alma Lilian Rodríguez Tello
Asesora - Revisora



Instituto de Investigaciones "T.S. Ángela Ayala"

DICTAMEN DE TESINA 043-2023

Guatemala, 16 de octubre 2023.

Doctora
Mirna Aracely Bojórquez Medina de Grajeda
Directora
Escuela de Trabajo Social
Edificio

Señora Directora:

Atentamente me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que de acuerdo a la aprobación emitida por el/la Asesor/a, Revisor/a, emito DICTAMEN FAVORABLE y hago entrega del informe final de tesina titulado: TRABAJO SOCIAL CON NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE EXPLOTACIÓN Y TRATA, ATENDIDAS EN EL REFUGIO DE LA NIÑEZ, GUATEMALA, elaborado por la estudiante: **Kimberly Ana Luz Romero Vega** quien se identifica con carné número: **201222318** a fin de que pueda continuar con los trámites correspondientes previo a la publicación final.

Deferentemente,
"Id y Enseñad a Todos"


M.A. Ada Priscila del Cid García
Coordinadora

Instituto de Investigaciones "T.S. Ángela Ayala"



APdelCG/js.
c.c. archivo

ACUERDO DE DIRECCIÓN No. 107/2023

Autorización de Impresión Informe Final

La Dirección de la Escuela de Trabajo Social, tomando en cuenta la Aprobación de Informe de Tesina de fecha 06 de octubre 2023, extendida por Licda. Alma Lilian Rodríguez Tello, en calidad de Asesora - Revisora; y Dictamen de Tesina 043-2023 de fecha 16 de octubre 2023, suscrito por M.A. Ada Priscila del Cid García, Coordinadora del Instituto de Investigaciones.

ACUERDA:

AUTORIZAR la impresión del informe final de Tesina denominado: **TRABAJO SOCIAL CON NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE EXPLOTACIÓN Y TRATA, ATENDIDAS EN EL REFUGIO DE LA NIÑEZ, GUATEMALA**, elaborado y presentado por KIMBERLY ANA LUZ ROMERO VEGA, previo a conferírsele el título de Trabajadora Social en el grado académico de Licenciatura; asimismo **NOMBRAR a la Junta Directiva** para la realización del Acto Público de Graduación, la cual queda integrada por: Dra. Mirna Aracely Bojórquez Medina de Grajeda, Directora; MSc. Mónica Alejandra Morales Cobón, Secretaria de Escuela; MSc. Celita Mahely Chacón de Prera, Secretaria Académica; M.A. Ada Priscila del Cid García, Coordinadora del Instituto de Investigaciones; Licda. Alma Lilian Rodríguez Tello, Asesora-Revisora.

Guatemala, 26 de octubre 2023

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



Dra. Mirna Aracely Bojórquez Medina de Grajeda
DIRECTORA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

Dedicatoria

- A Dios: Por la vida y fuente de sabiduría, por guiar mi camino y destino para alcanzar este triunfo.
- A mis padres: Prudencia Vega García y César Romero Barrios, por darme la vida, su amor, apoyo y comprensión.
- A mis hermanos: Jaqueline y Alexander, por su cariño, reconocer mis virtudes y compartir momentos emotivos.
- A mis sobrinos: Fabián y Alejandro, por ser la alegría de mi vida.
- A la Universidad de San Carlos de Guatemala: Mi alma máter, por forjar en mí a una profesional y pertenecer a esta prestigiosa casa de estudios superiores.
- A la Escuela de Trabajo Social: Por permitirme elegir una carrera profesional, darme la bienvenida y clausura de un sueño hecho realidad.
- A mi padrino: Ing. Rafael Roelí Meoño Mazariegos, por su apoyo incondicional e incentivar me a consolidar mis metas.
- A mi asesora-revisora: Licda. Alma Lilian Rodríguez Tello, por compartir sus conocimientos, brindar su tiempo y dedicación para orientar mí trabajo de graduación.



Tabla de contenido

Resumen	i
Introducción.....	ii
Capítulo 1 Antecedentes.....	1
1.1. Acontecimientos históricos de trata y explotación de personas	1
1.2. Trata y explotación, un problema económico, político y social.....	2
1.3. Estudios relacionados con trata y explotación de personas.....	6
Capítulo 2 Referente teórico.	8
2.1. Trata y explotación en Guatemala.	8
2.1.1. Definición.....	8
2.1.2. Niñez y adolescencia.....	10
2.2. Pobreza y pobreza extrema.....	10
2.3. Trabajo infantil	13
2.4. La familia.....	14
2.4.1. Definición.....	14
2.4.2. Desintegración familiar.....	16
2.5. La institucionalización como alternativa a la desintegración familiar... ..	18
2.6. Marco jurídico nacional.....	20
2.6.1. Constitución Política de la República de Guatemala.....	20
2.6.2. Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.	21
2.6.3. Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas.....	22
2.7. Marco jurídico internacional.	23



2.7.1. Convención Internacional sobre los Derechos del Niño.....	23
2.7.2. Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente mujeres y niños	24
2.7.3. Declaración Universal de los Derechos Humanos.....	25
2.7.4. Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.....	26
2.7.5. Convenio Relativo al Trabajo Forzoso u Obligatorio.....	28
2.8. Instituciones de protección de niños, niñas y adolescentes.....	29
2.8.1. Procuraduría de los Derechos Humanos.	30
2.8.2. Secretaria de Bienestar Social de la Presidencia.....	31
2.8.3. Procuraduría General de la Nación.	32
2.8.4. Secretaria contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas.....	33
2.9. Trabajo Social.....	33
2.9.1. Definición.....	34
2.9.2. Principios.....	34
2.9.3. Objetivos.	35
2.9.4. Funciones.	35
2.9.5. Áreas de intervención.....	37
2.9.6. Niveles de acción.	37
2.9.7. Sujetos de acción profesional.....	37
2.10. Intervención social con personas víctimas de explotación.....	38



2.11. Trabajo Social Individual y Familiar.....	40
Capítulo 3 Contexto: El Refugio de la Niñez.....	42
3.1. Antecedentes.....	42
3.2. Naturaleza.....	42
3.3. Principios.....	43
3.4. Valores.....	44
3.5. Misión y visión.....	45
3.6. Funciones.....	45
3.7. Objetivos.....	46
3.8. Funcionamiento.....	46
3.9. Programas.....	48
3.9.1. Protección especial.....	48
3.9.2. Protección social.....	49
3.10. Servicios de atención integral a niñez y adolescencia.....	51
3.11. Actividades en función de la población atendida.....	55
3.12. Proceso de reunificación del niño, niña y adolescente con su familia ...	55
3.13. Protocolo de reunificación familiar.....	56
3.14. Ejes transversales de El Refugio de la Niñez.....	57
3.15. Enfoque de trabajo.....	57
3.16. Sostenibilidad financiera.....	58
3.17. Estructura y organización.....	59
3.18. Alcances y limitaciones.....	60



Capítulo 4 Presentación, análisis y discusión de resultados de la investigación...	62
4.1. Contexto general de niñez y adolescencia víctimas de explotación y trata en Guatemala.....	62
4.2. Situación vivencial de niñas víctimas de trata y explotación en cuidado residencial en El Refugio de la Niñez.....	65
4.2.1. Datos generales de niñas y adolescentes institucionalizadas.....	66
4.2.2. Situación socioeconómica de niñez y adolescencia.....	69
4.2.3. Convivencia en El Refugio de la Niñez.....	74
4.2.4. Atención profesional a niñas y adolescentes.....	77
4.2.5. Entidades que protegen a las niñas y adolescentes.....	80
4.2.6. Vulneración de derechos de las niñas y adolescentes.....	83
4.2.7. Expectativas con relación a la reunificación familiar.....	87
Capítulo 5 Propuesta: Estrategia de reunificación familiar de niñas y adolescentes víctimas de explotación y trata de personas.....	89
5.1. Datos Generales.....	89
5.2. Justificación.....	89
5.3. Objetivos.....	91
5.3.1. General.....	91
5.3.2. Específicos.....	91
5.4. Estrategias de reunificación familiar.....	92
5.4.1. Estrategia general.....	92
5.4.2. Estrategias específicas.....	92
5.5. Acciones estratégicas en el proceso de reunificación familiar.....	92



5.5.1. Primer aprendizaje potencia la comunicación.	93
5.5.2. Segundo aprendizaje disciplina sin violencia.	93
5.5.3. Tercer aprendizaje oportunidad para conocernos y compartir.....	95
5.6. Trabajo Social en procesos de reunificación familiar.	98
5.6.1. Intervención del trabajador social en el proceso de reunificación familiar.	99
5.7. Evaluación y monitoreo.....	99
Conclusiones	101
Recomendaciones.....	104
Referencias	106



Resumen

La investigación realizada, se orientó a Trabajo Social con niñas y adolescentes víctimas de explotación y trata, cuyo objetivo se enfocó en desarrollar un estudio de casos de explotación de niñas y adolescentes que se encuentran en el Centro de Protección Especial, El Refugio de la Niñez, así como, los procesos de atención social y de reunificación familiar que se brinda a la niñez víctima de trata.

En la investigación se expone, el trabajo de campo relacionado con la situación vivencial de niñas y adolescentes víctimas de explotación, quienes afirman la realidad de un problema social sufrido, que causó un impacto traumático y dificultad para denunciar derechos violentados. Se destaca como, la negligencia de los padres de familia, la desintegración familiar, violencia intrafamiliar, la pobreza, entre otros, contribuyen a la vulneración de sus derechos.

Los principales hallazgos de la investigación identifican como, el delito de trata y explotación encuentra a sus potenciales víctimas a niñas y adolescentes, aplicando métodos de engaño, reclutamiento, fuerza, coacción o bien el ofrecimiento de beneficios para captar a las víctimas. La vigencia de un marco jurídico nacional e internacional de protección de la niñez y adolescencia, no les garantiza seguridad, ni un estado de bienestar social, debido a que la legislación resulta ineficaz o simplemente no se aplica.

Se enfatiza en la intervención profesional de Trabajo Social, mediante la aplicación de estrategias de reunificación familiar orientadas a crear un ambiente de disciplina positiva en la familia, convivencia armoniosa, cumplimiento de derechos y responsabilidades entre niñas y adolescentes víctimas de explotación, que se encuentran bajo resguardo institucional y en su contexto familiar.

Palabras clave: Niñas, adolescentes, trata, explotación, institucionalización, estrategias, reunificación familiar, familia, Trabajo Social.

Introducción

En Guatemala el contexto social de vulnerabilidad y situación de riesgo, que enfrenta la niñez y adolescencia como principales víctimas del delito de trata y explotación, constituye un problema social frecuente que transgrede los derechos humanos de las personas, que por naturaleza es una práctica ilegal a menudo invisible de abusos, violencia y engaño en contra de la voluntad y bienestar de la víctima. Además, es preciso mencionar que existe un marco jurídico nacional de protección integral de la niñez y adolescencia, sin embargo, no existe un sistema coordinado en prevenir hechos violentos y hacer cumplir las garantías que se establecen.

En función de ello, surge el interés de realizar el estudio sobre: La intervención de Trabajo Social con niñas y adolescentes víctimas de explotación y trata, atendidas en El Refugio de la Niñez, Guatemala. En ese sentido, se toma en cuenta estrategias de reunificación familiar, que contribuyan a la recuperación de las víctimas y favorezca su desarrollo integral dentro de un ambiente familiar seguro y estable.

Asimismo, suscita como motivación crear de manera metodológica, un estudio de interés que represente un valioso aporte académico sobre la intervención social que promueva los derechos humanos, el bienestar y desarrollo integral de la niñez y adolescencia, particularmente de niñas y adolescentes que son víctimas de trata y explotación.

Los objetivos que orientaron el desarrollo de la investigación son:

General: Desarrollar un estudio de casos de explotación de niñas y adolescentes, los procesos de atención social y de reunificación familiar en El Refugio de la Niñez. Asimismo, se plantearon como objetivos específicos los siguientes:

- Determinar la situación económica y psicosocial de las niñas y adolescentes víctimas de trata y explotación atendidas en El Refugio de la Niñez.

- Detectar las causas y repercusiones que genera la trata y explotación de personas en las niñas y adolescentes víctimas.
- Conocer la experiencia vivida de niñas y adolescentes víctimas de violencia y explotación infantil.
- Identificar la intervención de Trabajo Social en la problemática que afrontan niñas y adolescentes víctimas de trata y explotación de personas.
- Identificar la proyección de El Refugio de la Niñez en atención a las niñas y adolescentes víctimas de explotación.

El informe de investigación se estructura con contenido capitular que contempla aspectos teóricos, metodológicos y prácticos de la siguiente manera:

Capítulo 1 Antecedentes. Se mencionan hechos relevantes, acontecimientos, situaciones y datos, relacionados con el tema de trata y explotación de la niñez y adolescencia en el contexto nacional, que han sido trabajados por autores en estudios previos.

Capítulo 2 Referente teórico. Contempla información teórica desarrollada por diferentes autores que aportan y sustentan la ubicación temática, análisis y comprensión del problema de estudio.

Capítulo 3 Contexto institucional. Se describen aspectos que caracterizan la proyección institucional de El Refugio de la Niñez y la función que ejerce como institución de resguardo con la niñez y adolescencia vulnerada y en riesgo social.

Capítulo 4 Presentación, análisis y discusión de resultados de la investigación. Revela hallazgos encontrados en el trabajo de campo, procesos y funciones de atención y acompañamiento familiar en la actuación profesional de Trabajo Social en El Refugio de la Niñez, con vínculos familiares de niñas en cuidado residencial víctimas de trata y explotación de personas.

Capítulo 5 Propuesta de reunificación familiar de niñas y adolescentes víctimas de explotación y trata de personas. Se contempla el uso de herramientas y estrategias de atención familiar, para brindar alternativas de cuidado y atención a la víctima.

Así también, se presentan las conclusiones, recomendaciones a las que se arribó y las referencias que sustentan el contenido de la investigación.

En el abordaje del tema propuesto se aplicó la metodología en función de lo siguiente: Se realizó investigación de tipo descriptiva, al desarrollar una descripción de los hechos y problemática vivida por las niñas y adolescentes víctimas de explotación, comprendidas entre las edades de 12 a 18 años, bajo protección especial en El Refugio de la Niñez. Así también, se aplicó la investigación explicativa, ya que permitió identificar las causas y las consecuencias que genera el problema social sufrido por niñas y adolescentes, al ser víctimas de trata y explotación.

En el estudio se aplicó el enfoque mixto, al vincular la investigación cualitativa y cuantitativa, para la obtención de datos en función al tema de investigación, lo que permite expresar las opiniones y las experiencias de los actores involucrados en el proceso de la investigación, también se presentan datos numéricos basados en porcentajes de la información relacionada con el problema de estudio.

En la investigación se aplicó el método de estudio de casos, al investigar la situación de las niñas y adolescentes víctimas de violencia, lo que reveló las necesidades de este grupo de población y las perspectivas para contribuir en procesos de protección social. Así también, se aplicó el método inductivo, al partir de situaciones particulares para llegar a aspectos generales y el deductivo al partir de situaciones generales y llegar a casos particulares.

Las técnicas de investigación con las que se trabajó fueron: la entrevista, observación, reunión, visitas institucionales, análisis documental, lo que coadyuvó a la recolección de datos, al entrar en contacto con las personas y el acceso a documentos para recabar información, se consultó estadísticas, revisión bibliográfica

y hemerográfica de información, casos documentados. Se realizó entrevistas estructuradas y no estructuradas a informantes clave entre ellos profesionales de diferentes disciplinas, niñas y adolescentes víctimas de explotación atendidas en El Refugio de la Niñez, lo que permitió conocer la situación y la realidad del delito de trata y explotación.

Se utilizó instrumentos de investigación como: cuestionario, cuaderno de notas, guía de observación, guía de análisis documental, cuadros de concentración de información, lo que permitió obtener y registrar la información de campo y documental en función del tema de estudio.

En el desarrollo del proceso de investigación se encontró como limitante, el cambio de personal el gerente de recursos humanos de El Refugio de la Niñez, al gestionar autorización para dar continuidad al trabajo de campo, lo que retrasó considerablemente la obtención de información, además, la falta de profesional en Trabajo Social en el centro de protección especial de trata y explotación, limitó el acceso a la información como fuente principal en la aplicación de técnicas e instrumentos de investigación.

Por confidencialidad y restricción de información institucional y seguridad a las niñas y adolescentes afectadas y atendidas en el Refugio de la Niñez, Guatemala, solo se menciona información puntual y precisa que guio al aporte de conclusiones y propuestas alternativas en procesos de reunificación familiar.

La investigación pretende dar respuesta a la restitución de los derechos violentados de la niñez, desarrollar su potencial como individuos y miembros de una familia, que cumplan responsabilidades acordes a su edad. Asimismo, se contribuirá con procesos de atención social que coadyuven a una sana reunificación familiar, proveerá estrategias alternativas de prevención, orientación y convivencia en el núcleo familiar, favoreciendo el bienestar y desarrollo integral de la niñez y adolescencia.



Así también, la investigación destaca la intervención que, al profesional de Trabajo Social le corresponde en el campo de niñez y adolescencia, particularmente con niñas y adolescentes víctimas de trata, explotación y violencia. En ese sentido, enfocar su actuar profesional en la problemática social constituye un aporte significativo para el Trabajo Social y la promoción de los derechos humanos, de los sectores en mayor vulnerabilidad social.



Capítulo 1 Antecedentes

En este capítulo se mencionan hechos relevantes, acontecimientos, situaciones y datos, relacionados con el tema de trata y explotación de la niñez y adolescencia en el contexto nacional, trabajados por autores a manera de antecedentes, lo que refiere un acercamiento a la realidad de un problema social, que afecta a la población guatemalteca.

1.1. Acontecimientos históricos de trata y explotación de personas

Retomar los inicios de la trata y explotación en Guatemala y su trascendencia, da a conocer como esta práctica inhumana persistente en la actualidad, se maneja con complejos mecanismos que violan los derechos humanos de las personas. Un acontecimiento histórico de Guatemala, fue el vivir 36 años de conflicto armado interno con hechos de violencia, teniendo fin el 29 de diciembre de 1996 con la firma de la paz, suceso que afectó a la niñez guatemalteca bajo un poder militar. La Comisión para el Esclarecimiento Histórico (1999), constata:

Particular preocupación que gran cantidad de niños y niñas se encontraron entre las víctimas directas de ejecuciones arbitrarias, desapariciones forzadas, torturas y violaciones sexuales, entre otros hechos violatorios de sus derechos elementales. Además, el enfrentamiento armado dejó un número importante de niños huérfanos y desamparados, especialmente entre la población maya, que vieron rotos sus ámbitos familiares y malogradas sus posibilidades de vivir la niñez dentro de los parámetros habituales de su cultura. (p.28)

El aumento de la violencia post conflicto armado interno, es una situación para cuestionar, las modalidades de explotación en que la niñez está inmersa proliferan, utilizando los victimarios múltiples objetivos o motivaciones para que estos ilícitos sean cometidos.

La trata y explotación de personas es un problema que no respeta barreras religiosas, sociales, económicas o culturales. Las víctimas del delito en su mayoría son niñez y adolescencia y mujeres, afectando en un menor número a hombres, que tienen en común haber sido vulnerados en sus derechos, ya sea por explotación laboral, sexual, mendicidad o esclavitud. La trata de personas ha tenido un recorrido extenso que inicia desde el periodo de la colonia, considerando a las mujeres indígenas y africanas como objeto sexual, mano de obra o servidumbre, reconocido hasta finales del siglo XIX como problema social.

1.2. Trata y explotación, un problema económico, político y social.

La trata y explotación es un problema económico, los grupos vulnerables como la niñez y adolescencia en situaciones de pobreza y exclusión, son víctimas de explotación y abuso del trabajo infantil, condiciones indignantes que enmarcan un círculo económico que beneficia a sus opresores, para quienes son objeto y moneda de cambio.

Las familias al no suplir sus necesidades de subsistencia, ven como alternativa el trabajo infantil. El que niños, niñas y adolescentes se involucren en actividades de emprendimiento y apoyo a sus padres, es provechoso al sumar experiencias e incentivar su potencial. El problema inicia cuando se les priva su escolarización, salud y bienestar, al obligarlos a trabajar y dedicar extenuantes jornadas laborales negándoles su libertad y desarrollo integral. Aunado a esto:

Las dificultades de conseguir trabajo obligan a las niñas y adolescentes a someterse a la trata con fines de explotación sexual, aun cuando deban soportar altos niveles de violencia y todo tipo de abusos. Es probable que las víctimas sufran inicialmente explotación laboral por la enorme necesidad que tienen, en tortillerías, o como meseras, pero con salarios poco atractivos. (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia -UNICEF- y la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala -CICIG-, 2016, p.76)

La trata y explotación es una realidad en que niños, niñas y adolescentes, son sometidos por adultos en situaciones de riesgo y un delito de gravámenes económicos. El artículo 51, Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, -Ley PINA- (2003), menciona: “Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a ser protegidos contra la explotación económica, el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso para su salud física y mental o que impida su acceso a la educación” (p.7). Contexto que refleja las falencias del deterioro de seguridad ciudadana y aplicabilidad legislativa.

La trata y explotación es un problema político, el Estado ha promulgado legislación nacional y ratificado convenios de protección a la persona, lo cual está contemplado en la Constitución Política de la República de Guatemala (1985), se busca la promoción del bien común, la justicia social e impulsar la vigencia de los derechos humanos. La Ley PINA (2003), establece el marco jurídico nacional para la protección integral de los derechos de la infancia. La Convención sobre los Derechos del Niño (2006), ratificada en 1990, reconoce el interés superior del niño y la garantía de sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.

Sin embargo, el crear normativas y ratificar convenios no garantizan a la niñez y adolescencia estar protegida contra hechos violentos hacia su integridad. De conformidad con lo planteado con la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala (2015), se destaca que: “aunque el reconocimiento y legitimidad de los derechos de la niñez y adolescencia es importante a nivel jurídico, su materialización en la realidad aún está muy lejos de ser alcanzada” (p.1). Asimismo, “la sociedad guatemalteca viene enfrentando desafíos cada vez más complejos a nivel estructural y coyuntural, en relación a la violencia y la seguridad pública” (p.19).

Por lo tanto, las autoridades gubernamentales solamente diseñan mecanismos que permiten ir tras los responsables de estos flagelos humanos. Sin embargo, actuar en



forma de prevención aún no ha sido la prioridad para el Sistema de Protección de la Niñez y Adolescencia, conformado por entidades que no coordinan ante las necesidades de este sector de población.

La promoción de los derechos y el bienestar de la niñez en una sociedad inmersa en la desigualdad y explotación es un desafío, transformar un ambiente social quebrantado, requiere de acciones de prevención ante situaciones de riesgo y cumplimiento de leyes, que es obligación del Estado proteger y asegurar el interés superior del niño.

La práctica de explotar a personas con fines de lucro tiene una larga historia, y la lucha contra ella comenzó hace al menos un siglo. La trata no ha sido un motivo de preocupación destacado hasta el último decenio, durante el cual se ha elaborado un completo marco jurídico al respecto. (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, ACNUDH, 2014, p.1)

Luego de varios intentos fallidos, al definir el termino trata y separarlo del tema migración irregular en el año 2000, se llegó a una definición consensuada de los Estados parte en el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional en el artículo 3, referente actual que es utilizado en instrumentos jurídicos, políticos y leyes nacionales.

La trata y explotación, constituye un problema social, la niñez y adolescencia sufren por la migración forzada, quienes abandonan su hogar para migrar al interior o fuera del país por mejorar sus condiciones económicas, huir por agresión o sufrir explotación sexual continua y repetida dentro del núcleo familiar, estructurado por padres biológicos, adoptivos o familias extendidas.

La situación de los niños, niñas y adolescentes, múltiples son los factores que han afectado y afectan a este grupo de especial vulnerabilidad, la situación socioeconómica, la violencia intrafamiliar, la violencia colectiva (delincuencia común, crimen organizado, pandillas o maras) y el incumplimiento por parte del Estado de su deber de protección especial. Tales factores impactan en forma grave en áreas como violencia e impunidad, migración, trata, derecho a la alimentación, trabajo infantil, niñez en instituciones, adopciones, embarazos adolescentes, sistema de justicia juvenil, entre otros. (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2015, p. 114)

La explotación y trata de personas, es una actividad que agrava la integridad física, social y emocional de la víctima. Es preciso mencionar que a nivel mundial: "Se calcula que 120 millones de niñas han tenido algún tipo de contacto sexual contra su voluntad antes de cumplir los 20 años" (Organización Mundial de la Salud, 2020, p.1). De tal manera que desde la aparición de este problema social los niños han sido blanco de vulnerabilidad.

Durante décadas se ha advertido que ningún país es inmune a este flagelo, que las diversas manifestaciones de la violencia pueden presentarse en el hogar, en la escuela, en las instituciones de cuidado o de justicia, en la comunidad o en los entornos digitales y que el 50% de la población de menos de 18 años ha sido víctima de violencia en el hogar, en su mayoría perpetrada por familiares o personas cercanas. (González, 2020, p.1)

En Guatemala, la existencia de una cultura patriarcal propicia la aparición del delito de trata. Es común escuchar las frases: calladita te vez más bonita, deja de llorar como niña, el hombre llega hasta donde la mujer le permite, fenómeno social de inferioridad de niñas, adolescentes y mujeres ante el sexo opuesto. Los abusos cometidos a personas menores de edad son constantes por agresores que buscan satisfacer su deseo carnal o generar ganancias. Es prioridad cumplir con sanciones

para quienes cometen el delito e iniciar campañas de alertas por distintos medios de prevención, para contrarrestar este fenómeno social.

1.3. Estudios relacionados con trata y explotación de personas

El delito de trata y explotación de personas, es objeto de investigación por varios autores por lo que se refieren estudios que se relacionan con el tema de investigación.

Según lo planteado por Santos (2010), en la investigación: La trata de personas, sus modalidades e implicación en las relaciones internacionales, traza como objetivo general: “Estudiar la trata de personas, sus modalidades, su implicación en las relaciones internacionales y los esfuerzos a nivel nacional e internacional, que el Estado de Guatemala realiza para su erradicación, la persecución de los responsables y atención a las víctimas” (p.6).

Asimismo, se llega a conclusiones respecto al tema de trata de personas, entre las que se destaca: “Un problema complejo causado por diversos factores económicos, sociales, culturales, políticos y legales, sin embargo, la pobreza y la migración como un factor internacional cuentan como elementos que pueden influir directamente en la vulnerabilidad de los individuos para ser víctimas” (p.64).

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia -UNICEF- y la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala -CICIG- (2016), presentan el informe: Trata de personas con fines de explotación sexual en Guatemala. Cuyo objetivo es, “Orientar políticas públicas, presupuestos y estrategias de investigación tendentes a identificar y desarticular a las estructuras responsables de este delito e impulsar acciones que coadyuven a prevenir y combatir el flagelo, atender a las víctimas y ejercer justicia” (p.7).

Se concluye en el informe refiriendo que, para el abordaje de la niñez y adolescencia víctimas de trata y explotación: “Existe una debilidad en la coordinación del derecho penal y el proceso de protección de niñez y adolescencia,

lo cual afecta la construcción del proyecto de vida de las víctimas, impidiéndoles muchas veces romper con el ciclo de explotación” (p.139).

Ávila (2012), en la investigación sobre: Trata y tráfico de personas y la intervención desde el Trabajo Social, se plantea como objetivo: “Contribuir al conocimiento de la problemática, análisis histórico y crítico del problema, su impacto social, las formas en que se da el delito y el cuestionamiento de como la sociedad lo ha observado como una modalidad cultural” (p.i). Como parte de las conclusiones a las que se arriba se refiere que: “Es mínima la participación de los profesionales de Trabajo Social que abordan la problemática de trata y tráfico de personas, y lo hacen en atención a las víctimas, investigación, resguardo y reinserción familiar, así como en programas de prevención” (p.70).

En efecto, es preciso capacitar a profesionales de Trabajo Social sobre la atención a la víctima y acciones de intervención social, para la prevención del delito de trata y explotación.

En virtud de lo anterior, surge el interés en desarrollar un estudio de casos con niñas y adolescentes víctimas de trata y explotación, comprendidas en edad de 12 a 18 años que se les brinda abrigo y protección en El Refugio de la Niñez, Ciudad de Guatemala, para determinar como la trata y explotación, afecta a esta población en particular desde la institucionalización y las distintas modalidades que este problema ha tomado a través del tiempo. Con el fin de aportar por medio de estrategias de reunificación familiar y a la restitución de sus derechos.

Capítulo 2 Referente teórico.

Este apartado, se desarrolla desde la perspectiva de derechos sociales, el fundamento teórico que se relaciona con el tema central de la investigación, en virtud que, se abordan conceptos, teorías y postulados que presentan autores de diferentes disciplinas, que han escrito respecto al problema de trata y explotación de personas.

Es preciso mencionar, que las personas dentro del contexto social están expuestas a ser vulneradas, ante situaciones de indefensión y fragilidad, en este caso la trata y explotación de personas, se manifiesta en la elección de acuerdo con la edad, género, escolaridad, falta de información y condiciones socioeconómicas.

2.1. Trata y explotación en Guatemala.

2.1.1. Definición

La trata de personas y explotación, constituye un problema social que afecta a la niñez y adolescencia en Guatemala, privando su libertad y violando sus derechos como ciudadanos. Las víctimas son sometidas regularmente a violencia sexual, laboral, mendicidad o esclavitud, lo que genera problemas psicosociales permanentes, embarazos no deseados o en el peor de los casos, se provocan suicidios de quienes lo han sufrido.

La trata de personas es definida en el Artículo 3 inciso a. del Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente mujeres y niños (2000), como:

La captación, transporte, traslado, acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza, uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, fraude, engaño, abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u

otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos. (p.2)

Asimismo, el concepto de explotación al ser referido por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito -UNODC- (2015), lo asocia como “acto de aprovecharse injustamente de otra persona, su vulnerabilidad o su situación” (p.32). Delito inseparable a la relación de poder que una persona ejerce sobre otra, para ser explotada a obtención de beneficios económicos y prácticas nocivas.

Según la Organización Internacional para las Migraciones -OIM- (2011), la trata se basa en: “el abuso de poder que se manifiesta en diferentes formas de violencia que utiliza el tratante para captar y controlar a las víctimas” (p.22). Es evidente que la manipulación y la coacción son los medios para quien comete el delito. Con relación a la explotación la OIM (2013), indica que “los trabajos o servicios forzados, la esclavitud y la servidumbre se configuran como algunas de sus principales manifestaciones” (p.15). En ese sentido, se expresa claramente la logística de problemas sociales de alto riesgo.

El compromiso de leyes aceptadas y ratificadas por el Estado de Guatemala, implica la responsabilidad de su aplicación y el cumplimiento en la protección de los derechos de la niñez y adolescencia, así como la prevención contra todas las formas de explotación, por medio de acciones de promoción, que conlleve la información, sensibilización y capacitación, a la población y en particular la niñez y adolescencia, a efecto de, lograr la concientización respecto a la compleja problemática de trata de personas y se logre convivir en un ambiente de paz y armonía, que le permita estar a salvo de cualquier trato inhumano, horrorizante o agresivo por parte de terceras personas.

2.1.2. Niñez y adolescencia

Los niños, niñas y adolescentes deben ser protegidos ante el abandono, salvajismo y explotación. En el Artículo 2 de La Ley de Protección Integral de Niñez y Adolescencia -Ley PINA- (2003), define que: "Se considera niño o niña a toda persona, desde su concepción hasta que cumple trece años de edad, y adolescente a toda aquella desde los trece hasta que cumple dieciocho años de edad" (p.1).

Al respecto, los niños, niñas y adolescentes, deben gozar de seguridad social, al ser víctimas de algún tipo de trata y disfrutar de sus derechos como la alimentación, vivienda, salud, educación y recreación. Asimismo, garantizarle el desarrollo pleno de su etapa de vida, que constituye el proceso en el que la niñez y adolescencia adquiere habilidades, destrezas, criterio propio y definen su identidad personal.

2.2. Pobreza y pobreza extrema

La precariedad económica y la privación al acceso de servicios sociales, propicia en las familias un obstáculo que no les permite suplirse de lo necesario para sobrevivir, en cuanto a la satisfacción de las necesidades básicas humanas y alcanzar su desarrollo.

Gutiérrez *et al.*, (2011), plantea que: "la pobreza, en su acepción más amplia, está asociada a condiciones de vida que vulneran la dignidad de las personas, limitan sus derechos y libertades fundamentales, impiden la satisfacción de sus necesidades básicas e imposibilitan su plena integración social" (p.180). Asimismo, se plantea la definición de pobreza extrema: "considera a la población que tiene tres o más carencias sociales y su ingreso es insuficiente para cubrir sus necesidades de alimentación, aun si dedicarían todo su ingreso para ese fin" (p. 182).

La pobreza es un fenómeno complejo, con múltiples causas entre ellas: "La privación, es decir, la insatisfacción de las necesidades básicas materiales de las personas. La impotencia de los pobres para participar en la toma de decisiones para

forjar su destino y la vulnerabilidad ante situaciones económicas, sociales, ambientales e institucionales” (Organización Internacional del Trabajo -OIT-, 2007, p.13).

En efecto, hay manifestaciones sobre el fenómeno de la pobreza y pobreza extrema en las personas, en ese sentido, “se incluye el hambre y la malnutrición, el acceso limitado a la educación y a otros servicios básicos, la discriminación y la exclusión social y la falta de participación en la adopción de decisiones” (Naciones Unidas, 2018, p,15).

Según lo contemplado en la página web del Banco Mundial (2023, 5 de septiembre), indica que la población en Guatemala en el año 2021 superó los 17 millones y “la crisis del COVID-19 elevó la incidencia de la pobreza al 59 por ciento en 2020. Se espera que la pobreza disminuya al 55,2 por ciento en 2023 y al 54,2 por ciento en 2024 (párr.6). Situación que afecta en la mayoría a la población indígena.

López (2004), hace referencia que en Guatemala la pobreza:

Es un fenómeno socioeconómico sin erradicar. Lejos de ello, se ha convertido en un verdadero problema estructural que, con el transcurso del tiempo, adquiere diversas expresiones. Su persistencia parece ser producto del funcionamiento socioeconómico desigual y excluyente de la sociedad guatemalteca. En las últimas tres décadas, el problema se ha agudizado debido a varios procesos que marcaron la vida socioeconómica y política del país, y provocaron efectos negativos en la distribución del ingreso y las oportunidades entre la población.

Dentro de este contexto, puede afirmarse que la realidad social guatemalteca, se encuentra profundamente modelada por la pobreza. Su persistencia en la vida diaria es resultado del desenvolvimiento económico, social y estructural que influye en la dinámica social. Esto, debido a que la pobreza es expresión de las privaciones materiales de los individuos, familias y grupos sociales, a la

vez, es portadora de nuevas limitaciones para el desarrollo de capacidades humanas al servicio de la sociedad. (p.3)

En el planteamiento de Morán y Catalán (2016), la pobreza es definida de manera amplia y conlleva:

La falta de acceso a condiciones materiales, fisiológicas, espirituales y de derechos mínimas, por consiguiente, se relaciona con condiciones de vida que vulneran la dignidad de las personas, socavan el disfrute de sus derechos y libertades fundamentales, imposibilitan la satisfacción de sus necesidades básicas y limitan su plena integración social con el ambiente natural y social con el que se relacionan. (p.13)

Los autores en referencia, expresan desde la perspectiva infantil, que la pobreza implica la negación de los derechos fundamentales de la niñez y la adolescencia, debido a que las niñas, niños y adolescentes dependen del estado de bienestar socioeconómico de las y los miembros adultos dentro del hogar, ellas y ellos heredan o evaden la pobreza dependiendo de la situación de sus familias y comunidades.

La pobreza infantil y adolescente implica, una alimentación inadecuada que resulta en problemas de malnutrición y en muchos casos, de desnutrición crónica, pocas experiencias de aprendizaje dentro del hogar, inestabilidad residencial lo que implica alto grado de movilidad, poco acceso a la educación o acceso a una educación de baja calidad, nula o escasa cobertura de servicios de salud pública integrales durante las distintas etapas del crecimiento, falta de vivienda o acceso a una vivienda sin condiciones satisfactorias de privacidad, exposición a un mayor grado de violencia intrafamiliar, ambientes más inseguros, falta de acceso a servicios básicos, y exposición a múltiples formas de explotación infantil.

Las privaciones económicas y de derechos durante la infancia y adolescencia de una persona, tienen implicaciones importantes en su desarrollo mental, físico, emocional y espiritual.

2.3. Trabajo infantil

El trabajo es una necesidad básica y un derecho en el ser humano que le permite el acceso de ingresos para atender sus necesidades. Hernández (2021), refiere “El trabajo es una actividad humana, consciente, con un fin predeterminado: la elaboración de bienes materiales para la satisfacción de las necesidades” (p.21). Sin embargo, la niñez y adolescencia es afectada por el trabajo infantil, como una estrategia de supervivencia familiar por padres de familia o explotación de terceras personas para la obtención de beneficios económicos.

El trabajo infantil, suele definirse como todo trabajo que priva a los menores de su niñez, su potencial y su dignidad, y que resulta perjudicial para su desarrollo físico y psicológico. Se alude al trabajo que: es peligroso y perjudicial para el bienestar físico, mental o moral de los niños e interfiere con su escolarización puesto que les priva de la posibilidad de asistir a clases, obligándoles a abandonar la escuela de forma prematura o les exige combinar el estudio con un trabajo excesivamente largo y pesado. (Confederación Sindical Internacional, 2008, p. 2)

La infancia y juventud son etapas de vida vulnerables con las que el crimen, violencia y delincuencia organizada actúan. Se debe evitar que los menores, sean vistos como un objeto que puede ser comprado y vendido o del cual se aprovechen, siendo mano de obra barata o un medio para el trabajo forzoso.

El trabajo infantil perpetúa el ciclo de la pobreza, niños, niñas y adolescentes no estudian y se ocupan en actividades económicas con riesgo a ser víctimas de explotación que inhabilitan su bienestar, disfrute de derechos, desarrollo de capacidades y la imposibilidad de adquirir habilidades y destrezas de integración social.

En lo que respecta, al trabajo forzado en niños, niñas y adolescentes, se hace referencia al riesgo que representa al exponerse, ante las peores formas de trabajo

infantil, al ser obligados a participar en actos deshonestos, en contra de su integridad mental, física y moral.

La Organización Internacional del Trabajo (1930), en el artículo 2 del Convenio 29, sobre el Trabajo Forzoso, se define como: “Todo trabajo o servicio exigido a un individuo bajo la amenaza de una pena cualquiera y para el cual dicho individuo no se ofrece voluntariamente” (p.1). Para ejercer trabajos forzados existirá consentimiento de la persona por medio de la intimidación, engaño o situaciones de vulnerabilidad.

Las víctimas del trabajo forzado, laboran sin descanso arriesgando su vida a todo tipo de abusos, ejerciendo actividades en vertederos, mendicidad, agricultura, prostitución o empleos domésticos. Los niños que lo sufren intentan ver una salida, los malhechores condicionan a menores con tareas que los coaccionan, la sociedad necesita experimentar en carne propia para entender y denunciar tal atropello a la dignidad humana.

2.4. La familia

2.4.1. Definición

La familia constituye la unidad básica de convivencia de las personas en sociedad quienes comparten vínculos de consanguinidad, adopción o alianza. El Fondo de la Naciones Unidas para la Infancia (2006), afirma que:

La familia es comprendida como grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros, y en particular de los niños, la familia debe recibir la protección y asistencia necesaria para poder asumir plenamente sus responsabilidades dentro de la comunidad, reconociendo que el niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, debe crecer en el seno de un hogar, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. (p.8)

Existen distintos tipos de familias, organizadas de acuerdo con el número de integrantes que la conforman. Castañeda (2017), refiere los siguientes:

- Familia nuclear: Representa la unión entre un hombre y una mujer y los hijos e hijas.
- Familia extensa, extendida o ampliada: Incluye, además de la familia nuclear abuelos, tíos, primos u otros parientes consanguíneos o afines.
- Familia compuesta: Está constituida por un hogar nuclear o ampliado, y al menos otro miembro sin parentesco familiar.
- Familia ensamblada: Está integrada por agregados de dos o más familias, madre sola con hijos, que se une con un padre solo con hijos propios.
- Familia monoparental: Familia en la que el hijo o hijos viven con uno solo de los progenitores. Supone la condición de padres separados o divorciados, el fallecimiento de uno de ellos o la configuración de la familia a partir de una madre soltera.
- La familia de hecho: Conformada por la pareja que convive sin enlace legal de por medio. (pp.126,127)

En relación a los diversos tipos de familias, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia -UNICEF- (2015), refiere que: “Familias de acogimiento, son las que reciben y cuidan transitoriamente en su casa a niños, niñas o adolescentes, hasta el momento del reintegro a su familia de origen o el pasaje a una adopción” (p.17). Así también, García (2005), menciona: “La familia nuclear homosexual compuesta por uno o dos gays, o una o dos lesbianas y sus hijos, cuya procedencia puede ser biológica, adoptiva, inseminación o acogimiento, mostrando conformación similar a otras familias, cumpliendo fines, roles y relaciones internas similares” (p.149). El conformar una familia, es vital para el desarrollo integral de quienes forman parte de ella, y en particular para los niños, niñas y adolescentes.

Según la Constitución Política de la República de Guatemala (1985), afirma en el Artículo 47. Protección a la familia lo siguiente:

El Estado garantiza la protección social, económica y jurídica de la familia. Promoverá su organización sobre la base legal del matrimonio, la igualdad de derechos de los cónyuges, la paternidad responsable y el derecho de las personas a decidir libremente el número y espaciamiento de sus hijos. (p. 16)

2.4.2. Desintegración familiar.

La desintegración familiar, es una situación que provoca el desgajamiento de los miembros que la integran, por diferentes circunstancias que condiciona la vida de las personas. Suárez (como se citó en Vargas, Rosales y García, 2007), sostienen que:

La desintegración familiar, implica no sólo que los padres estén divorciados, sino que, viviendo bajo el mismo techo, se encuentren en conflicto constante y no compartan las mismas metas, y donde no se cumplen con las funciones primordiales de la familia que son alimentación, cuidado, afecto, socialización, educación, y donde se delega el cumplimiento de las anteriores funciones, en personas como los abuelitos, los hermanos mayores, algún familiar e inclusive a personas ajenas a la familia. (p.47)

Al referir el termino desintegración familiar Pérez (2010), lo define como “rompimiento de la unidad o la quiebra en los roles de sus integrantes, por su incapacidad de desempeñarlos en forma consciente y obligatoria” (p.53). La desintegración familiar presencia escenarios débiles en una estructura existente para el desequilibrio, disfuncionalidad o ruptura de vínculos que unen el núcleo familiar.

El artículo 56 de la Constitución Política de la República de Guatemala (1985), refiere que:

Se declara de interés social, las acciones contra el alcoholismo, la drogadicción y otras causas de desintegración familiar. El Estado deberá tomar las medidas de

prevención, tratamiento y rehabilitación adecuadas para hacer efectivas dichas acciones, por el bienestar del individuo, la familia y la sociedad. (p. 18)

Una familia al dejar de cumplir sus obligaciones afecta a todos sus miembros y en el peor de los casos el integrar hogares sin reglas, violentos, rotos por divorcio o abandono, repercute con patrones de conducta inadecuada, ansiedad, desestabilidad emocional, falta de higiene, dificultades de adaptación a la sociedad, entre otras.

Según Navarrete (como se citó en Vargas et al., 2007), plantea como consecuencias de la desintegración familiar las siguientes manifestaciones:

Distorsiona la conducta y la personalidad de los niños y los adolescentes, incompreensión y desentendimiento entre los miembros de la familia, inducción de los jóvenes a las drogas y el alcoholismo, incremento de la prostitución infantil y adolescente, aumento del número de madres solteras y jefas de hogares y estancamiento absoluto del progreso de vida de todos los miembros de la familia. (p.48)

El caos, la desatención a los hijos, la falta de comunicación, las adicciones e irresponsabilidad, conlleva a rupturas en una familia. La desintegración, “conduce a un desamparo de los miembros de una familia, sobre todo de los más vulnerables quienes, por su edad o ciclo de desarrollo, no se pueden proteger de circunstancias de pobreza, daño y abandono al que son conducidos” (Moreno, Díaz y Rojas, 2021, p.101). La pérdida de estabilidad familiar crea un ambiente tenso de inseguridad en la red de apoyo y resguardo en el niño, niña y adolescente.

La convivencia efectiva en el entorno familiar, es indispensable para crear un ambiente de confianza y respeto. Saber escuchar, aprender a ser tolerantes, educar sin violencia física y mental, evitar prácticas machistas o incidir en violencia, ayudará a buscar soluciones a los conflictos que se pudiesen presentar, tomando en cuenta que los problemas tienen solución y nada puede sustituir la unión familiar.

2.5. La institucionalización como alternativa a la desintegración familiar.

Según lo contemplado por el Ministerio de Desarrollo Social de la República de Argentina y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia -UNICEF- (2015), definen la institucionalización como:

Toda intervención del estado en las instancias nacionales o municipales, sobre las niñas, niños y adolescentes alcanzados por una medida excepcional de protección de derechos y separados de su medio familiar. De intervención directa o indirecta de los órganos de aplicación administrativos y judiciales, a través de sus equipos, programas y/o dispositivos, sean estos últimos de cuidado institucional o familiar, de gestión pública o privada.

El cuidado institucional comprende instituciones de alojamiento de carácter convivencial, en sus diferentes denominaciones institutos, hogares, residencias juveniles, casas hogares, etc.

Asimismo, el cuidado familiar comprende dispositivos de alojamiento que proponen una dinámica de funcionamiento similar a la familiar, de naturaleza voluntaria, subsidiada o remunerada y en sus diferentes denominaciones familias cuidadoras, familias comunitarias, familias de acogimiento, pequeños hogares, familias solidarias, familias sustitutas, familias de tránsito, familias de contención, amas externas, familias guardadoras, hogares transitorios, etc.
(pp.52-53)

Por ende, la institucionalización ha de entenderse como una medida adoptada ante una situación de riesgo social de niños, niñas y adolescentes en su núcleo familiar, existiendo la intervención de una autoridad competente para salvaguardar su integridad y bienestar al separarlos de su medio familiar mediante procesos judiciales e incluirlos en instituciones de cuidado residencial o cuidado familiar.

Asimismo, “la institucionalización aparece como una medida de protección, frente a la existencia de diversas acciones que incluyen la violencia familiar, maltrato físico y/o psíquico, negligencia, abuso sexual” (De la Iglesia y Di Iorio, 2006, p. 26).

La institucionalización provee acompañamiento y fortalecimiento dentro de la atención integral de la niñez y adolescencia incidiendo con acciones para restituir derechos que fueron violentados.

La inclusión de niñez y adolescencia en residencias institucionales, deberá ser una “alternativa excepcional, limitada en el tiempo y de último recurso, adoptada una vez agotadas las instancias previas” (Ministerio Público Tutelar, 2010, p.7). Para la atención del interés superior del niño, considerando a la familia un entorno para su desarrollo integral y emocional.

La atención residencial busca la recuperación de la población menor de edad, trabajando en equipo multidisciplinario en procesos de protección. Así también, el periodo residencial tiene repercusiones en los individuos que lo transitan, los niños y adolescentes, quienes han experimentado un deterioro en su estado emocional, se les han violentado sus derechos y además son trasladados a un centro de atención donde vuelven a recordar el hecho que los hizo llegar al lugar, como parte de procedimientos de apertura y seguimiento al caso.

Es preciso mencionar que “el Estado de Guatemala cuenta con albergues administrados por organizaciones de sociedad civil, para brindar protección y atención a víctimas de trata de personas, como Asociación El Refugio de la Niñez y Asociación la Alianza” (Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de personas, 2021, p.44). Son instituciones que brindan atención a niños, niñas y adolescentes que requieren protección especial en centros de cuidado residencial.

En función de lo expuesto la institucionalización en Guatemala, constituye una opción para brindar protección a niños, niñas y adolescentes, que se encuentran con problemas de tipo social. Su concepción de acogimiento residencial, como beneficio

a una situación de desamparo es erróneo. Es claro que, un hogar residencial causa perjuicios y la estadía por tiempos prolongados de un menor desequilibran su estado afectivo y desarrollo personal. Es inminente que su interacción se comprima a un molde que presencie inseguridad y desconfianza por la ansiedad, indiferencias o formas de comportamiento, al compartir con sus iguales en centros de resguardo provisional.

Además, la cruda realidad al fracaso del sistema de protección cuando se asignan niños, niñas y adolescentes en familias alternativas y su larga permanencia en ellas, por la espera de un proceso judicial en definir su situación de partida crea inestabilidad y la suma de un nuevo desgarró a una vida ya herida. Es controversial, que dicten medidas para un cuidado residencial de atención y protección a la niñez y adolescencia que priva su libertad y el derecho consagrado de crecer en un ambiente familiar seguro y estable. Para ello es necesario fortalecer los vínculos familiares y comunitarios en prevención con medidas de protección y capacitación ante situaciones de riesgo.

2.6. Marco jurídico nacional.

Las medidas legislativas contenidas en leyes o instrumentos marcan normas que rigen la conducta de la sociedad. Un gobierno tiene la responsabilidad de promover el bienestar de su pueblo y sancionar acciones que amedrenten los derechos humanos. Se refieren instrumentos jurídicos que contemplan leyes que amparan los derechos de la niñez y adolescencia en Guatemala.

2.6.1. Constitución Política de la República de Guatemala.

La Constitución Política de la República de Guatemala (1985), fija el ordenamiento jurídico político nacional vigente de ley suprema, de la cual se rigen las demás leyes guatemaltecas. El organismo legislativo en Asamblea Nacional Constituyente es responsable de promulgar el acceso a las garantías de los derechos

humanos. En su capítulo único: La persona humana, fines y deberes del Estado se afirma:

Artículo 1. Protección a la persona. El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia, su fin supremo es la realización del bien común.

Artículo 2. Deberes del Estado. Es deber del Estado garantizarles a los habitantes de la república la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona. (p. 2)

La protección de derechos humanos establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, es deficiente no existe un cumplimiento estricto de derechos y garantías a las personas. En lugar de ello, prevalecen ambientes de inseguridad social: asaltos, asesinatos, explotación, trata de personas, extorción, entre otros. Así también, las desigualdades se reflejan por índices de pobreza, analfabetismo, desempleo y exclusión. El haberse promulgado la Carta Magna, es un compromiso de todos y cada uno de los guatemaltecos, en velar por su cumplimiento, para garantizar la integridad y desarrollo de las personas en sociedad.

2.6.2. Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.

La Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia -Ley PINA- (2003), establece que los niños, niñas y adolescentes gozan de derechos inquebrantables y libertades inherentes, por lo que garantizarles ambientes de paz y educación en valores, apunta a entornos libres de violencia, de conformidad con lo contemplado:

En el Artículo 1. Objeto de ley. Se refiere que es “un instrumento jurídico de integración familiar y promoción social, que persigue lograr el desarrollo integral y sostenible de la niñez y adolescencia guatemalteca, dentro de un marco democrático e irrestricto respeto a los derechos humanos” (p. 1). Por decreto legislativo, es deber del Estado velar por el interés de las familias y el menor, tomar acciones garantes en

su protección y respetar las obligaciones que los padres deben cumplir para el bienestar de sus hijos.

La Ley de PINA en Guatemala, es un instrumento que expresa claramente las acciones que deben atenderse, en su aplicación no se desarrolla lo establecido, en nuestra realidad se observa: mendicidad, deserción escolar, desnutrición, niños en adicciones, maltratados y abusados. Es lamentable ver la problemática que sufre la niñez y adolescencia, por la negligencia de un Estado que no promueve acciones para la prevención de hechos que vulneren sus derechos y la dignidad de la persona.

2.6.3. Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas.

La violencia sexual, explotación y trata de personas es un acto repudiable y un delito agravante en contra de los derechos de la niñez. La Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (2009), refiere lo siguiente:

Artículo 1. Objeto de Ley: Prevenir, reprimir, sancionar y erradicar la violencia sexual, la explotación y la trata de personas, la atención y protección de sus víctimas y resarcir los daños y perjuicios ocasionados.

Artículo 2. Principios.

- Confidencialidad: Protege la privacidad y la identidad de las personas víctimas, previéndose la confidencialidad de la información recopilada.
- Protección especial: Proveer protección individual y diferenciada a víctimas para garantizar su seguridad y restablecimiento de derechos.
- No revictimización: Evitarse toda acción u omisión que lesione el estado físico, mental o psíquico de la persona víctima.
- Interés superior del niño o la niña: Todas las acciones que se adopten con personas menores de edad, el interés superior del niño o la niña debe ser la principal consideración, garantizando su correcta reintegración en la sociedad, a través del ejercicio, disfrute y restitución de los derechos lesionados.

reconociendo a la persona menor de edad como titular de derechos y favoreciéndola en las decisiones que se tomen para ella.

- No discriminación: Toda persona víctima se considerará, en cualquier fase del procedimiento, penal o protección especial, sin diferencia de sexo, edad, género, religión, etnia o cualquier otra condición. (p. 2)

En función de lo expuesto, erradicar el delito de trata y explotación de la niñez y adolescencia, es combatir la trata de personas en sus diversas modalidades que considera la presente ley, explotación sexual, comercial, laboral, servidumbre, esclavitud, matrimonio forzado, tráfico de órganos, mendicidad, entre otras. Representa prioridad, para que se desarrollen medidas de prevención, protección y atención a las víctimas para cumplir con lo establecido en la ley.

Es incoherente crear y validar normativas, cuando existe resistencia del Estado para su aplicación. Sea por impunidad, cantidad de leyes aprobadas y la incapacidad de promover su propósito final, simplemente quedan como situaciones coyunturales de atención plasmadas en papel, esperando ser cumplidas.

2.7. Marco jurídico internacional.

La legislación jurídica internacional contempla leyes, tratados, convenios y protocolos que, al estar ratificados por los países signatarios, les asiste la responsabilidad de velar por su efectiva aplicación, mediante las instancias establecidas por las autoridades de los países de origen, dichos instrumentos permiten consolidar la protección y desarrollo de la niñez. El plasmar derechos y acuerdos por cooperación internacional de los estados, tienen como prioridad mediar respecto a la calidad de vida de los niños de todos los países.

2.7.1. Convención Internacional sobre los Derechos del Niño.

En Asamblea General de la Naciones Unidas, por consenso abrió paso a la Convención Internacional de los Derechos del Niño (2006), y a la suscripción de

países a adherirla en leyes o códigos especiales de protección dirigidos a la niñez y adolescencia.

Los derechos de la infancia están plenamente estipulados en la Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada como tratado internacional de derechos humanos el 20 de noviembre de 1989. La Convención en sus 54 artículos, reconoce que los niños, son seres humanos menores de 18 años, son individuos con derecho de pleno desarrollo físico, mental y social y con derecho a expresar libremente sus opiniones, la convención es un modelo para la salud, la supervivencia y el progreso de toda la sociedad humana. La aceptación de la convención por parte de un número tan elevado de países ha reforzado el reconocimiento de la dignidad humana fundamental de la infancia, así como la necesidad de garantizar su protección y desarrollo. (p.6)

Guatemala ratificó en 1990, la Convención de los Derechos del Niño, aceptando y tomando como base los derechos suscritos en la misma, al consolidar un cuerpo jurídico creando la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, con el fin de incorporar acciones a favor de la niñez y adolescencia, contribuir en la atención de las necesidades básicas, mejores oportunidades de vida y el pleno goce de sus derechos humanos.

2.7.2. Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente mujeres y niños.

A manera de prohibir todo acto inhumano y garantizar los derechos inherentes de la persona contra la trata, se creó el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (2000), afirmando en el artículo 2. Cuya finalidad es:

Prevenir y combatir la trata de personas, prestando especial atención a las mujeres y los niños, proteger y ayudar a las víctimas de dicha trata, respetando

plenamente sus derechos humanos y promover la cooperación entre los Estados Parte para lograr esos fines. (p.2)

La vigencia de instrumentos universales que protegen la integridad del individuo o penalizan la falta de cualquiera de las modalidades de explotación, no asegura que la trata de personas respete límites de fronteras, la coerción o engaño se presencia como estrategias del delito, siendo los grupos vulnerables el principal objetivo. La esclavitud como condición donde las personas son propiedad de otras y el uso de violencia y explotación, el propósito del acecho, existiendo negligencia, debilidad y descuido en cumplir el artículo 4 del protocolo, ámbito de aplicación: El Protocolo se aplicará en prevenir, investigar y penalizar los delitos tipificados en dicho instrumento.

2.7.3. Declaración Universal de los Derechos Humanos.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos -DUDH- (1948), se proclamó y aprobó en acuerdo por las Naciones Unidas, al atender los derechos humanos protegidos bajo un régimen jurídico, coexistiendo como instrumento guía de legislación nacional de países que la ratifican. La Asamblea General de las Naciones Unidas la proclaman:

Ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universal y efectiva, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción. (p.3)

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, afirma que todas las personas son libres e iguales en dignidad y derechos, no distinguiendo su etnia, sexo, religión, origen, condición económica. La vida y protección es un derecho de todos.

Las torturas, esclavitud, explotación son acciones despiadadas a las que nadie deberá ser sometido.

Guatemala es un Estado que conformó la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948, al aprobarse la Declaración Universal de Derechos Humanos, se consensuó un marco jurídico en derechos, el Estado debe asumir con responsabilidad lo acordado. Sin embargo, en Guatemala no se cumple con lo establecido en la Declaración al observar la realidad en la que se manifiesta: desempleo, violencia, desnutrición, analfabetismo, pobreza, discriminación, exclusión y desigualdad, sufrida por los guatemaltecos, lo que es contradictorio a vivir en un estado de bienestar, dignidad e integridad de las personas.

2.7.4. Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

La Asamblea General de las Naciones Unidas al establecer el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño Relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de Niños en la Pornografía (2000), establece:

Considerando que, para asegurar el mejor logro de los propósitos de la Convención sobre los Derechos del Niño y la aplicación de sus disposiciones, es conveniente ampliar las medidas que deben adoptar los Estados Parte a fin de garantizar la protección de los menores contra la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. (p.1)

El protocolo al consolidarse, se basó en la Convención sobre los Derechos del Niño, como un instrumento jurídico internacional de promoción y protección de los derechos de la niñez y adolescencia adhiriéndola en su marco jurídico.

Por lo tanto, reconoce “el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o sea nocivo para su salud o su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social” (Convención sobre los Derechos del Niño, 2006, p. 24). Instituir su régimen legal a favor de la niñez y adolescencia refiere, el compromiso de los Estados parte en el desarrollo de acciones de prevención y protección de los derechos de personas menores de edad, ante delitos de trata con fines de explotación.

El Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño Relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de Niños en la Pornografía (2000), deja en claro lo siguiente:

Artículo 1. Los Estados Parte prohibirán la venta de niños, la prostitución infantil y la pornografía infantil.

Artículo 2. A los efectos del presente protocolo: Por venta de niños se entiende, todo acto o transacción en virtud del cual un niño es transferido por una persona o grupo de personas a otra, a cambio de remuneración o de cualquier otra retribución. Por prostitución infantil se entiende, la utilización de un niño en actividades sexuales a cambio de remuneración o de cualquier otra retribución. Por pornografía infantil se entiende, toda representación, por cualquier medio, de un niño dedicado a actividades sexuales explícitas, reales o simuladas, o toda representación de las partes genitales de un niño con fines primordialmente sexuales. (p.3)

Es preocupante afirmar que niñas y adolescentes, sufren con mayor frecuencia los delitos que el protocolo sanciona. Los criminales proliferan para cometer acciones usando a personas menores edad, sin ninguna vacilación en actos despiadados contra sus derechos. Se debe castigar estos hechos para frenar la violencia e inseguridad con medidas justas y sanciones de acuerdo con la legislación ratificada a nivel nacional.

2.7.5. Convenio Relativo al Trabajo Forzoso u Obligatorio.

El Convenio de la Organización Internacional del Trabajo -OIT- No. 29, relativo al trabajo forzoso u obligatorio (1930), refiere:

En Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo: Convocada en Ginebra por el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo, después de haber decidido adoptar diversas proposiciones relativas al trabajo forzoso u obligatorio. Adoptan un convenio internacional con fecha veintiocho de junio de mil novecientos treinta, citado como el Convenio sobre el Trabajo Forzoso, sometido a la ratificación de los Miembros de la Organización Internacional del Trabajo, de acuerdo con las disposiciones de su constitución. (p.1)

Guatemala aprobó y ratificó el convenio el cual dispone la eliminación del trabajo obligatorio en todas sus manifestaciones. A excepción el trabajo forzoso podrá emplearse temporalmente con fines públicos en condiciones y garantías estipuladas en servicio militar, trabajo penitenciario e incluso prestación de servicios obligados en guerras, incendios, terremotos, etc. El convenio favorece la protección integral de los niños frente a las peores formas de explotación y los Estados adherentes tienen como deber cumplir con sus disposiciones de hecho y de derecho. Para entender el trabajo forzoso y las excepciones en que se emplea, se refiere:

Artículo 2. Respecto a los efectos del presente Convenio:

La expresión trabajo forzoso u obligatorio, designa todo trabajo o servicio exigido a un individuo bajo la amenaza de una pena cualquiera y para el cual dicho individuo no se ofrece voluntariamente.

El trabajo forzoso u obligatorio no comprende:

- El trabajo que se exija, en virtud de las leyes sobre el servicio militar.

- El trabajo que forme parte de las obligaciones cívicas de los ciudadanos de un país.
- El servicio que se exija a un individuo, en virtud de una condena pronunciada por sentencia judicial.
- El servicio que se exija en casos de fuerza mayor, es decir, guerra, siniestros o amenaza, tales como: incendios, inundaciones, hambre, temblores, epidemias y epizootias violentas, invasiones de animales, de insectos o de parásitos vegetales dañinos, y en general, circunstancias que pongan en peligro la vida o las condiciones normales de existencia de la población.
- Los pequeños trabajos comunales que incumben a los miembros de la comunidad. (pp.1-2)

Al ratificar un convenio de protección de niñez y adolescencia significa que la población será favorecida. Situación contradictoria a la realidad nacional, niños guatemaltecos arriesgan sus vidas, ante formas de explotación extrema y cruel que los condicionan. Sufren de abusos en su mayoría por personas cercanas a su núcleo familiar.

La desvalorización de la vida humana, se manifiesta en personas que accionan con hechos en función de: maltrato, violencia, explotación, trata de personas e involucramiento de individuos en grupos delictivos.

2.8. Instituciones de protección de niños, niñas y adolescentes.

La sociedad ante la necesidad de velar por el cumplimiento de los derechos humanos, crea entidades que promueven la protección de las libertades civiles y el resguardo de la niñez y adolescencia, dirigido a víctimas que, por situaciones de vulnerabilidad o riesgo social, han sufrido la violación de sus derechos. La restitución y protección de las garantías de bienestar y calidad de vida, es vital para el goce de los derechos de las personas.

2.8.1. Procuraduría de los Derechos Humanos.

La Procuraduría de los Derechos Humanos, es comisionada por el Congreso de la República de Guatemala, y cuyas funciones están regidas por la Constitución Política de la República de Guatemala y demás leyes, declaraciones, códigos, tratados y convenciones de legislación internacional ratificadas, respecto a la defensa de los derechos de las personas.

Según lo contemplado en la página web de la Procuraduría de los Derechos Humanos -PDH- (5 de septiembre de 2023), afirma entre sus lineamientos de gestión las siguientes prioridades:

- Derechos vulnerados: Derecho a la educación, alimentación y salud.
- Poblaciones prioritarias: Mujeres, niñez y adolescencia, pueblos indígenas, personas mayores, migrantes, defensores de derechos humanos, personas privadas de libertad.
- Ejes estratégicos: Defensa, protección, educación y promoción de los derechos humanos. Prevención de violaciones de los derechos humanos en diferentes escenarios sociales. Transparencia y lucha contra la corrupción.
- Enfoques transversales: Enfoque basado en derechos humanos, género y etnicidad. (párr.3-6)

Es preciso mencionar que es una dependencia de la Procuraduría de Derechos Humanos, la Defensoría de los Derechos de la Niñez y Adolescencia. La Ley PINA (2003), en el artículo 90 afirma:

Se crea la Defensoría de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, cuyas facultades son la defensa, protección y divulgación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, ante la sociedad en general, así como el efectivo cumplimiento de las disposiciones que en esta materia precisa el ordenamiento jurídico nacional, la Constitución Política de la República, y otros convenios,

tratados, pactos y demás instrumentos internacionales en materia de derechos humanos aceptados y ratificados por el Estado de Guatemala. (p.15)

2.8.2. Secretaria de Bienestar Social de la Presidencia.

La protección al menor y la prevalencia del interés superior del niño, suman esfuerzos planificados, coordinados y dirigidos en la ejecución de programas que promueven la promoción de derechos, el bien común y gozar de libertad, igualdad, respeto y dignidad. En efecto, de conformidad con la consulta realizada en la página web de la Secretaria de Bienestar Social de la Presidencia -SBS- (5 de septiembre de 2023), refiere:

Ser un órgano administrativo gubernamental, dependiente del Organismo Ejecutivo que tiene a su cargo la formulación, coordinación y ejecución de las Políticas Públicas de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia guatemalteca, contribuyendo al bienestar familiar y comunitario. Impulsa a través de los programas el respeto y promoción de los derechos de la niñez y la adolescencia guatemalteca, llevando a cabo planes de acción derivados del marco jurídico establecido.

Es competencia de la Secretaría de Bienestar Social, coordinar las acciones que desarrolla la Comisión Nacional de la Niñez y de la Adolescencia -CNNA, impulsar y ejecutar todas las acciones que tiendan al bienestar social de la familia como base fundamental de la sociedad y de los grupos sociales más vulnerables sin discriminación alguna. (párr.1-2)

La responsabilidad de la Secretaría de Bienestar Social en el cumplimiento de los Derechos Humanos es, aplicar políticas de gobierno que contribuyan al bienestar social, atendiendo con prioridad a niños, niñas y adolescentes, en torno a sus necesidades. A fin de crear e implementar planes, programas y proyectos de protección y desarrollo integral en bien de las personas.

2.8.3. Procuraduría General de la Nación.

Según lo establecido en la página web de la Procuraduría General de la Nación -PGN- (5 de septiembre de 2023), en defensa y promoción de los derechos y protección de la niñez y adolescencia, al cumplir con su labor se le asigna:

La Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia -PNA-, tiene dentro de sus atribuciones representar provisionalmente a las niñas, niños y adolescentes amenazados o violentados en sus derechos humanos y garantizar la restitución de los mismos con base a su interés superior. (párr.1)

La Procuraduría General de la Nación, a través de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia, en el artículo 108, de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (2003), se le asignan las siguientes atribuciones:

- Representar legalmente a la niñez y adolescencia.
 - Dirigir, de oficio o a requerimiento de Juez competente, investigación de casos de niños, niñas y adolescentes amenazados o violados en sus derechos interviniendo en procesos judiciales de protección.
 - Presentar denuncia, ante el Ministerio Público, de casos de niños, niñas o adolescentes que han sido víctimas de delito y que carezcan de representante legal, apersonándose en el proceso penal para su defensa.
 - Evacuar audiencias y emitir opinión jurídica en procesos judiciales, notariales y administrativos que la ley señala, haciendo valer los derechos y garantías que la Constitución Política, tratados y convenios internacionales, aceptados y ratificados por Guatemala, y esta Ley, reconocen a la niñez y adolescencia.
- (p.17)

La Procuraduría General de la Nación, es responsable de la Unidad Operativa de la Coordinadora Nacional del Sistema de Alerta Alba-Keneth de la Procuraduría de la Niñez y Adolescencia, al ejecutar los acuerdos y procesos de alerta en

desapariciones, dar seguimiento a la investigación, encuentro, abrigo y protección del menor desaparecido o ultrajado.

2.8.4. Secretaria contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas.

La Secretaria contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, es un ente asesor del Estado para la prevención, detección, atención y sanción de delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas, adscrita a la Vicepresidencia de la República, responsable de cumplir políticas y planes adherentes a la Ley de Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas de la cual rige sus funciones como ley suprema.

Las entidades de protección de derechos de niñez y adolescencia, coadyuvan en su bienestar al adoptar medidas para el goce de sus libertades y garantías inherentes. Al unir esfuerzos contribuyen a la prevención de situaciones de maltrato, violencia sexual, explotación y trata de personas, atención de víctimas y aplicabilidad de justicia social.

Por lo tanto, las entidades públicas y privadas que adquieren el compromiso y responsabilidad de trabajar en beneficio de la niñez y adolescencia, deben luchar ante la adversidad, para romper barreras que interfieran en una vida digna y en defensa de los derechos humanos.

2.9. Trabajo Social.

La profesión de Trabajo Social, constituye un aporte significativo en el trabajo que se desarrolla con las personas y las familias que son víctimas de explotación, abuso sexual y trata de personas. En tal sentido, se hace referencia al marco teórico y metodológico que sustenta el accionar profesional, en función de valores y principios que concretizan su proyección en los diferentes campos de intervención y en las instituciones con programas de desarrollo social.

2.9.1. Definición.

El Trabajo Social como disciplina tiene el compromiso de promover la justicia social, acorde a los derechos humanos prestando total interés para contribuir a erradicar las distintas formas de opresión social. La Federación Internacional de Trabajo Social -FITS- (2014), define Trabajo Social como:

Una profesión basada en la práctica y una disciplina académica que promueve el cambio y el desarrollo social, la cohesión social, el empoderamiento y la liberación de las personas. Los principios de justicia social, los derechos humanos, la responsabilidad colectiva y el respeto a la diversidad son fundamentales para el Trabajo Social. Respaldo por las teorías del trabajo social, las ciencias sociales, las humanidades y el conocimiento indígena, el trabajo social involucra a las personas y las estructuras para abordar los desafíos de la vida y mejorar el bienestar. (p.1)

Trabajo Social posee un conjunto de herramientas técnicas, que permite mejorar el ambiente social entre los habitantes de determinado grupo demográfico, medir su participación social, proponer mejoras y brindar el debido seguimiento, es decir, promueve los derechos humanos y el desarrollo social a través de políticas y actividades de promoción.

2.9.2. Principios.

La Declaración Global de Principios Éticos de Trabajo Social (2018), establece principios que guían la práctica de la profesión, los que se refieren:

- Reconocer y respetar la dignidad inherente y el valor de todos los seres humanos en actitud, palabra y acción.
- Promover los derechos humanos individuales, sociales y civiles fundamentales e inalienables de todas las personas.

- Promover la justicia social: Rechazar la discriminación y la opresión institucional, respeto por la diversidad, promover acceso a recursos equitativos, combatir políticas y prácticas injustas, construir redes de solidaridad y cambio social.
- Promover y respetar el derecho de las personas a la autodeterminación y participación en decisiones, elecciones e involucramiento social.
- Respeto por la confidencialidad y la privacidad.
- Tratar a las personas como un todo y titulares de derechos.
- Intervenir en la atención conjunta a la familia, comunidad y su entorno.
- Uso ético de la tecnología y las redes sociales.
- Integridad profesional ser competente, trabajar bajo lineamientos vigentes, apoyar la paz y la no violencia, actuar con integridad, no abusar de posiciones de poder y relaciones de confianza. (pp.1,4)

2.9.3. Objetivos.

Trabajo Social desarrolla capacidades en las personas, para afrontar sus problemas y atender sus necesidades. Contribuye en su bienestar y desarrollo humano por medio de la promoción, evaluación y aplicación de políticas sociales. Sagastume (2020), afirma:

Los grandes objetivos del trabajo social son: contribuir al desarrollo integral y dignidad de la persona mediante su organización y participación para que se construya una sociedad más humana, inclusiva, solidaria y justa para todas y todos, sin discriminación de ningún tipo por género, etnia, clase, identidad sexual o religiosa. (p.5)

2.9.4. Funciones.

El Trabajo Social tiene como responsabilidad, potencializar las capacidades de las personas, grupos y comunidades para promover la cohesión y desarrollo social.

Su deber es exigir y promover la justicia social para valer las garantías y libertades inherentes de las personas en sociedad. “Dentro de las funciones que desempeñan los profesionales de Trabajo Social se encuentran: la investigación, planificación, organización, promoción social, educación y capacitación” (García, 2010, p.5).

De conformidad con el planteamiento de Sagastume (2020), cuando se habla de las funciones del Trabajo Social, se refiere:

Las funciones de trabajo social se relacionan con el objetivo y con el quehacer profesional. Es decir, responde a la pregunta ¿qué hace trabajo social?

Para contribuir al objetivo profesional que busca que las personas comprendan su situación, transformen su realidad y mejoren sus condiciones de vida, el trabajo social promueve y facilita procesos de organización y participación social. Para esto, se informa, se capacita, se reflexiona, se propone y se acompaña a las personas en sus propios procesos.

En todas las acciones profesionales, se aplica una metodología de cuatro grandes momentos: investigación, planificación, implementación y evaluación.

Toda acción profesional de trabajo social requiere conocer la situación en que se trabajará. Se aplican procesos de investigación que incluye indagación documental y acercamiento a la realidad mediante actividades de campo. Conocer la realidad permite identificar las causas y los efectos de la situación y, por tanto, se diseñan planes, programas o proyectos de desarrollo. Luego de definir qué se hará y cómo se hará, se realiza lo que se planificó, revisando si lo que se pensó y diseñó se cumple y si se logran los resultados esperados. Esta revisión es parte de la evaluación y se le denomina monitorear. (pp.7,8)

2.9.5. Áreas de intervención.

El profesional de Trabajo Social actúa en situaciones de crisis, necesidades o demandas de las personas. Cadrazco, Gil y Contreras (2018), refieren:

Los campos de acción o áreas de intervención en las que el profesional de Trabajo Social ejerce su quehacer, están delimitadas por los sujetos, las situaciones problema y las particularidades de la intervención. Es así como se interviene en espacios tales como salud, educación, protección al menor y a la familia, promoción comunitaria, gerontología y educación ambiental, entre otros. (p.121)

En relación a lo expuesto, se hace referencia a las áreas de bienestar social, seguridad social, servicios sociales, derechos humanos, jurídico social, empresarial, consultorías, como áreas que asume el accionar de la profesión. Por ende, trabajadores sociales ejercen su labor en entidades públicas y privadas, que velan por los derechos humanos de sectores sociales en mayor vulnerabilidad.

2.9.6. Niveles de acción.

Castro, Reyna y Méndez (2017), indican que: “en Trabajo Social existen tres niveles de intervención: el caso, el grupo y la comunidad” (p.41). Niveles de acción profesional que se valen de procesos sistemáticos de atención a la persona de acuerdo a sus necesidades.

2.9.7. Sujetos de acción profesional.

El profesional en su intervención social interactúa con personas, por lo que Fernández y Ponce (2014), indican:

La profesión de Trabajo Social no existiría, si no existiera la persona que es el sujeto de su intervención. La persona puede definirse como un ser concreto, que abarca sus aspectos físicos y psíquicos, que participa activamente en su proceso de vida por tener inteligencia, determinación, intencionalidad y

capacidad para tomar decisiones, convirtiéndose a lo largo de su existencia en un ser sociable que vive y se desarrolla en sociedad y actúa con su carácter individual. (pp.25-26)

Trabajo Social ve a la persona como su unidad de análisis y sujeto de acción profesional, que adquiere en sociedad derechos y obligaciones.

Es notorio que la promoción de los derechos humanos, constituye el pilar fundamental del Trabajo Social. Enfrentar los problemas sociales, desigualdades, la discriminación no es nada fácil, más bien es una misión por la que Trabajo Social ejerce su vocación. El garantizar la protección de los derechos humanos requiere de la implementación de procesos que contribuyan al goce, reivindicación o restitución de los derechos de las personas.

En Guatemala los profesionales de Trabajo Social, ejercen su práctica en instituciones del Estado, al implementar políticas públicas a través de servicios sociales que se brinda a la población usuaria que acude a las diferentes instituciones en demanda de atención a sus problemas. Así también, ejercen en organizaciones privadas trabajando en procesos de organización comunitaria, capacitación, educación, asesoría técnica, gerencia de proyectos para el desarrollo. Por consiguiente, la atención social, la mediación de conflictos, evaluación, prevención, inserción social, supervisión y coordinación son funciones que se realizan en el ejercicio profesional. Así mismo, el diseño de estrategias, la autonomía de la sociedad y la gestión son deberes primordiales del Trabajo Social.

2.10. Intervención social con personas víctimas de explotación.

La explotación de personas restringe el estado de bienestar del ser humano, al no distinguir edad, sexo o rango social. Sus propósitos incluyen: trabajo infantil, servidumbre, matrimonio forzado, esclavitud o trata. Por lo tanto, el maltrato, amenazas, engaño o coerción coinciden en la forma que ha de manifestarse.

La importancia de la intervención social con personas víctimas de explotación y trata, requiere de atención según sus necesidades, tomando en cuenta que la persona sin distinción alguna tiene derecho a la vida, la libertad y seguridad, por lo que la construcción de una intervención dirigida para el proceso de recuperación, adquiere medidas progresivas de protección que propicien acceso pleno de sus derechos.

Fernández, De Lorenzo y Vázquez (2012), afirman: “La intervención social es toda actividad profesional consciente, organizada, planificada y dirigida a actuar sobre una realidad social para estudiarla, analizarla, modificarla y cambiarla en la consecución de una mejora positiva” (p.295). El propiciar asistencia técnica de atención integral a víctimas de explotación tiene como propósito fundamental, la restitución y reivindicación de derechos humanos, la valoración y el crecimiento personal del individuo para emprender al cumplimiento de responsabilidades y oportunidades dentro de una sociedad.

Un principio insustituible de la intervención en la trata, es la adhesión plena a los derechos humanos, respeto a la dignidad y la autodeterminación de las personas. “Intervenir en la trata implica llevar adelante una ruta de acción que parte de la prevención y se extiende hacia la detección de las situaciones de trata, la persecución y sanción de los tratantes y la atención de las víctimas” (Barboza y Martínez, 2006, p.95).

Así también, Losada (2016), indica: “La intervención social está destinada directamente a aquellos colectivos que se encuentran en situación de vulnerabilidad en la sociedad” (p. 21). Considera el riesgo social como una probabilidad a que se produzca un acto de violencia injusto para la sociedad, pues a pesar de las desigualdades, desprotección y desequilibrio en el cumplimiento de sus derechos, además sufren al exponerse en situaciones de peligro.

2.11. Trabajo Social Individual y Familiar

Según el planteamiento de Salazar (2009), la disciplina de Trabajo Social emplea métodos propios de intervención individual y familiar, grupo y comunidad al atender problemas y necesidades sociales, promueve y acompaña procesos de promoción social y contribuye en su desarrollo integral.

El Trabajo Social se caracteriza por la realización de actividades conscientes que integran procedimientos teóricos y prácticos regidos por un marco legislativo en derechos humanos. Su labor se realiza con intencionalidad y propósitos en la mejora de las condiciones y satisfacción de necesidades de las personas, no distinguiendo raza, condición económica, religión, opinión política para atender a un determinado grupo social. Promueve el valor humano, el sentido de dignidad, respeto propio de las personas y la promoción social, adoptando un proceso de participación social impulsado por sujetos sociales que luchan por su incorporación y no quedarse al margen en condiciones precarias, situaciones de privación o vulnerabilidad. Al referir Trabajo Social Individual y Familiar, Salazar (2009), lo define como:

Proceso de trabajo que permite conocer, analizar y explicar la situación socioeconómica de la persona y su grupo familiar, para fomentar la participación activa de dicho grupo, en la búsqueda de soluciones a la problemática que presentan. Fortalece sus potencialidades y valores para lograr la unidad familiar y mejorar sus condiciones de vida. (p.1)

En el proceso de intervención individual y familiar el Trabajo Social, prioriza conocer la realidad y complejidad de la dinámica y problemática social de la persona y la familia, a quien se pretenda brindar asesoría profesional.

Una de las características sustanciales en el quehacer del Trabajo Social, disciplina del área de las Ciencias Sociales, es considerar que la familia siempre ha sido objeto de análisis e intervención (...) orientando así todas las acciones hacia el desarrollo de los recursos internos individuales y de la

familia. El abordaje familiar atañe a un proceso metodológico que incluye la valoración social, la planeación de las acciones, la intervención para el cambio y la evaluación de la misma. Es un proceso de ayuda dirigido a la persona en su dimensión individual, familiar y social, tendiente a activar cambios frente a los problemas familiares que los afecten y a lograr un mejor funcionamiento relacional y social. (Guerrini, 2009, p.2)

El Trabajo Social individual y familiar con niñez y adolescencia víctimas de explotación: “Interviene, apoyando, sosteniendo, acompañando y ayudando a que estos sujetos sociales desarrollen al máximo sus potencialidades, su capacidad resiliente y su capacidad de autogestión” (Guerrini, 2009, p. 4). Las familias al enfrentarse a conflictos o sucesos degradantes de explotación, a pesar de la adversidad vivida, tienen también la virtud de superar lo que les afecta, sintiéndose fortalecidos por medio de la restauración de sus derechos.

Trabajo Social, se enfrenta a realidades marcadas por la desigualdad e injusticia que se vive en la sociedad guatemalteca, responde a las crisis y emergencias, a la problemática individual y colectiva que presentan los sujetos sociales en el día a día. La intervención del trabajador social, abarca procesos psicosociales focalizados a nivel individual y con las familias, de niños, niñas y adolescentes que viven explotación y trata de personas, abordando la problemática social, orienta, acompaña y fortalece la atención integral a las víctimas y sus familias con el propósito de restituir sus derechos que fueron violentados, y llevar el proceso de reunificación de niñas y adolescentes con su respectiva familia.

El trabajador social, interviene en procesos de prevención de actos que trasgreden la dignidad humana, capacita a las familias para el cuidado y protección de las niñas y adolescentes, quienes merecen crecer en ambientes sanos, libres de violencia y tener padres responsables en el desarrollo integral y su bienestar.

Capítulo 3 El Refugio de la Niñez

En este capítulo se dan a conocer aspectos relacionados con la estructura, funcionamiento y proyección de El Refugio de la Niñez. Entidad que brinda atención integral a niñas, niños y adolescentes que afrontan problemáticas sociales complejas. Para efectos de conocimiento de la dinámica institucional, como contexto en el que se desarrolló la investigación, se describe lo siguiente.

3.1. Antecedentes

Según entrevista realizada a la gerente de comunicación K. Revolorio, el día 5 de noviembre del año 2021, informa que la asociación El Refugio de la Niñez, surge el 29 de abril del año 2009, ante la necesidad de atención y protección de niñas y adolescentes de cuidado residencial.

El Lic. Leonel Dubón, es el Director Ejecutivo de El Refugio de la Niñez, fue quien fundó la entidad, junto a un grupo interdisciplinario de profesionales defensores de la niñez, de Psicología, Trabajo Social y Derecho. El Refugio de la Niñez surge luego del cierre de la organización Casa Alianza, encontrándose 21 niñas y 2 bebés, ante la falta de un centro que les brinde resguardo institucional, quienes en su situación de reintegrarse a sus familias no era una opción, al contrario, su familia era el lugar donde corrían riesgo de ser víctimas de problemáticas sociales complejas.

Es cuando el Lic. Dubón, establece acercamiento con entidades cooperantes, en busca de apoyo para la apertura de una institución que brinde atención especializada a niñez y adolescencia víctimas de violencia sexual, explotación y trata de personas atendiendo en su inicio a las 21 niñas y 2 bebés que fueron víctimas de violencia.

3.2. Naturaleza

Según información proporcionada por K. Revolorio, gerente de comunicación, indica que, El Refugio de la Niñez, es una entidad privada, legalmente constituida,

con fines de servicio. Es una organización de derechos humanos que promueve la garantía y restitución de los derechos de la niñez y adolescencia, desarrolla acciones que contribuyen con el fortalecimiento de las instituciones del sistema de protección, cuyo fin, es apoyar la construcción de proyectos de vida para la niñez y adolescencia vulnerada en sus derechos, enfocando la atención en la integralidad del ser humano, el apoyo terapéutico y el respeto a los derechos de las víctimas.

3.3. Principios

El Refugio de la Niñez (2015), indica en el modelo de atención integral a niñas y adolescentes víctimas y sobrevivientes de violencia sexual, explotación y trata de personas, los principios que sustentan el accionar institucional:

- Indivisibilidad: Ningún derecho debe supeditarse, ni excluirse.
- Universalidad: Los seres humanos sin distinción o restricción son garantes de derechos. La entidad busca lograr la aplicación de derechos humanos en población que está en desventaja y sin oportunidades.
- Rendición de cuentas: Promueve la asistencia para la realización y el cumplimiento de todos los derechos humanos.
- Participación: Involucra a población vulnerable, denuncia el irrespeto a los derechos humanos, propone soluciones a sus necesidades y participa en su desarrollo comunitario y social.
- Empoderamiento: Promueve acciones como el desarrollo de habilidades y capacidades del ser humano, acceso a recursos para lograr aprendizajes y herramientas para la vida, enseña a las personas a exigir el cumplimiento a sus derechos y a aportar en la construcción de su desarrollo. (pp.9,10)

Los principios en derechos humanos orientan la labor de la organización, al incidir en la defensa, equidad y promoción de los derechos de las personas, constituyen un marco de referencia en procesos de atención, protección y desarrollo integral de

niñez y adolescencia víctimas o en riesgo de violencia. Los principios establecidos manifiestan los derechos inherentes del ser humano, admite su indivisibilidad, interdependencia e igualdad.

3.4. Valores.

Según consulta realizada en el sitio web de El Refugio de la Niñez, el día 6 de septiembre del año 2023, se hace referencia a los siguientes valores:

- Interés superior del niño: Respeto, ejercicio y disfrute de sus derechos.
 - Interculturalidad: Inclusión, respeto y valoración de la diversidad.
 - Equidad de género: Mismas oportunidades, condiciones y formas de trato.
 - Dignidad: Acceso en igualdad a servicios que procuren bienestar y desarrollo.
 - Respeto: Convivencia armónica y pacífica en la diferencia.
 - Servicio: Convicción y vocación solidaria en la atención.
 - Compromiso: Responsabilidad humana y profesional con el cambio y el desarrollo integral.
 - Confidencialidad: Resguardo ético y profesional de información y registros.
 - Transparencia: Confianza y rendición de cuentas en la gestión institucional.
- (párr.1-9)

La entidad de acuerdo con su proyección, actúa mediante valores que guían sus actividades de forma concisa y coherente al cumplimiento de metas y objetivos que engloban su fin de servicio y credibilidad institucional. Los valores se asumen como principios de conducta que determinan su organización y profesionalismo en la atención y protección integral de la niñez y adolescencia.

3.5. Misión y visión

El Refugio de la Niñez (2015), define en el modelo de atención integral a niñas y adolescentes víctimas y sobrevivientes de violencia sexual, explotación y trata de personas lo siguiente:

Misión: Contribuimos en la promoción de los derechos humanos y su restitución en la niñez y adolescencia víctima, sobreviviente y en riesgo de violencia sexual, explotación y trata de personas, a través de la atención integral especializada, el acompañamiento y fortalecimiento de vínculos familiares, la sensibilización, información, formación e incidencia, la denuncia, asesoría legal y litigio de casos en procesos de protección, penales y estratégicos para lograr cambios en la adecuada atención de la problemática.

Visión: Aspiramos a una sociedad sensibilizada y consciente de la problemática de violencia sexual, explotación y trata de personas, con un sistema de protección jurídico-social garante y funcional, trabajando con enfoque de derechos, pertinencia cultural e igualdad de género, donde la niñez y adolescencia en general, así como las víctimas, sobrevivientes y sus familias, estén empoderadas y restituidas en sus derechos humanos. (p.6)

La misión y visión institucional, son pilares fundamentales que orientan los procesos organizativos, funciones y propósitos de El Refugio de la Niñez, facilita la planificación del trabajo a ejecutar, coadyuva al desarrollo de programas de protección integral e incentiva la construcción de proyectos de vida de la niñez y adolescencia en la generación de oportunidades y crecimiento personal.

3.6. Funciones.

El Refugio de la Niñez (2019), de acuerdo con el reporte anual de labores 2018 describe las funciones institucionales que corresponden:

Fortalecer instituciones del sistema de protección, incidir en la generación de acciones y condiciones que den respuestas efectivas a las actuales necesidades de la niñez y contribuir con la generación de factores de protección familiares y comunitarios que contribuyen con la prevención de la violencia y la protección de las víctimas. (p.6)

El incidir en la protección de la niñez y adolescencia, para contribuir en la transformación de su vida en búsqueda de su bienestar, son esfuerzos comprometidos que priorizan la labor de El Refugio de la Niñez.

3.7. Objetivos.

El Refugio de la Niñez (2022), en el informe de control interno al 31 de diciembre, refiere los objetivos institucionales:

Objetivo General: Proteger a niñas, niños, adolescentes, sus entornos familiares y comunitarios, así como a personas vulnerables de la violencia, a partir de gestionar y brindar respuestas orientadas a la restitución de sus derechos.

Objetivos específicos:

- Brindar atención integral a niñas y adolescentes víctimas de la violencia sexual.
- Brindar atención integral a niñas y adolescentes víctimas de explotación sexual y trata de personas.
- Brindar atención integral a niñez y adolescencia migrante con necesidades de protección especial. (p.5)

3.8. Funcionamiento

Según información proporcionada por K. Revolorio, indica que El Refugio de la Niñez, ubica su oficina central en la 4ª Avenida 10-52 zona 9, Ciudad de Guatemala. Así también refiere que los horarios administrativos de atención al público son de

8:00 am a 4:30 pm de lunes a viernes. Excepto los programas de protección especial que funcionan todos los días, día y noche atendiendo a niñez y adolescencia referida bajo medidas de abrigo y protección.

Se menciona que El Refugio de la Niñez, brinda atención integral a niños, niñas, adolescentes, personas adultas y sus familias en situación de riesgo social, migrantes con necesidades de protección, víctimas y sobrevivientes de violencia sexual, explotación, trata de personas y otras modalidades de violencia.

La edad de la niñez y adolescencia atendida oscila entre los 0 a los 18 años, al indicar de 0 años se refiere a hijos o hijas en gestación de niñas y adolescentes que vivieron abuso sexual. Las personas menores de edad que El Refugio de la Niñez asiste proceden de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Venezuela, México, estando la asociación en total disposición, de apoyar a población que proceda de diferentes lugares.

De acuerdo con el total de niños a quienes la institución presta su servicio, no existe un número exacto que coincida cada año. Ha de tomarse en cuenta que las expresiones de violencia contra la niñez y adolescencia son más frecuentes. De acuerdo con el Reporte Anual de Labores (2019), de El Refugio de la Niñez se refiere que:

En el año 2018 se atendió a 560 niñas y adolescentes sobrevivientes de violencia sexual, a 124 sobrevivientes de trata de personas en sus diferentes modalidades, a 1,454 niñas, adolescentes y sus familias quienes participaron en actividades de cuidado posterior y fortalecimiento de factores de protección, a 395 migrantes con necesidades de protección internacional y a 673 niños, niñas y adolescentes sobrevivientes de la tragedia del Volcán de Fuego. También desarrolló acciones de prevención de la violencia sexual, trata

de personas y realizó procesos de socialización de los derechos de la niñez y de las personas migrantes llegando a más de 20,000 personas. (p.3)

El maltrato infantil es una tragedia en la vida de personas menores de edad, los adultos tienen la obligación de denunciar y las entidades de protección de resguardar su integridad y bienestar. Es inaudito que niños sufran tratos inhumanos, por cobardes que golpean, abusan, torturan, amenazan y someten a niñez y adolescencia a condiciones terribles de violencia y las familias se identifican con patrones de crianza de violencia generalizada.

El Refugio de la Niñez, aporta con su labor en que se promueva la protección de la niñez y adolescencia, al restituir derechos violentados, prevención de violencia y promoción de derechos humanos.

3.9. Programas

El Refugio de la Niñez -RDN- (2019), en su reporte anual de labores 2018, señala los programas que ofrece directamente a la población que se proyecta, siendo los siguientes:

3.9.1. Protección especial

Este programa brinda abrigo temporal a niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos, quienes no cuentan con recurso familiar inmediato para su protección, su vida ésta en riesgo, el victimario pertenece al mismo círculo familiar y porque su situación física y emocional es compleja. Funciona mediante tres centros de protección especial en los que se brindan servicios de atención integral que incluyen: alimentación, vestuario, calzado, salud, educación, atención psicológica, atención social, recreación, entre otras.

- Lazos de amor: Centro de protección especializado para niñas y adolescentes víctimas y sobrevivientes de violencia sexual, quienes han sufrido diversos traumas que dañan su salud física y emocional. Como resultado de la violencia

sufrida, varias de ellas están en estado de gestación, con embarazos de alto riesgo y otras tienen a sus bebés recién nacidos.

- Amor sin fronteras: Centro de protección especializado para niñas y adolescentes víctimas de explotación y trata de personas en sus diferentes modalidades a quienes se les han vulnerado sus derechos y han sido sometidas a situaciones y tratos inhumanos.
- Raíces de amor: Centro de protección para niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados víctimas de violencia y refugiados con necesidades especiales de protección.

3.9.2. Protección social

Brinda atención psicológica y social, a partir de un método ambulatorio para la recuperación de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual, explotación y trata de personas, quienes cuentan con recursos de protección familiar y no necesitan estar bajo un proceso de medidas de protección. Este programa, también brinda atención a personas migrantes y refugiadas para que tengan acceso a servicios básicos y acompañamiento jurídico, para la regularización de su situación migratoria en el país.

- Cuidado posterior/Fortalecimiento familiar. Este programa trabaja en el fortalecimiento de vínculos familiares, a través de escuelas de padres, atención psicológica y social de los miembros de la familia de las niñas, niños y adolescentes para la generación de factores de protección y brinda acompañamiento psicológico y social a los casos de NNA, cuando han sido reunificadas con sus familias.
- Programa jurídico. El Refugio de la Niñez acompaña y asesora jurídicamente a las NNA y sus familias en los procesos de protección y penales, para que las víctimas tengan acceso a la justicia. Se convierte en querellante adhesivo de

casos emblemáticos y paradigmáticos que generan cambios en el sistema de protección jurídico y social. Como parte de las acciones que desarrollan, aporta medios probatorios para los procesos de investigación y prepara emocionalmente a las NNA y sus familias para la participación en las audiencias y en todo el proceso jurídico.

- Programa de prevención. La institución promueve el liderazgo y organización comunitaria, a través de un proceso de formación social y ciudadana para la prevención de la violencia contra la niñez y la adolescencia y para que las víctimas tengan acceso a instancias de protección para la restitución de sus derechos. Se involucra a diferentes actores: niños, niñas, adolescentes, padres, madres, maestros, directores, líderes comunitarios, representantes de instituciones garantes y de la sociedad civil, entre otros.

El Refugio de la Niñez, desarrolla procesos de formación para la preparación de adolescentes que se convierten en líderes pares quienes a través de metodologías participativas se convierten en multiplicadores de conocimientos y se involucran en la toma de decisiones de sus comunidades.

- Sistemas Municipales de Protección. A manera de crear condiciones para la atención a la niñez y adolescencia en el nivel municipal, generando espacios protectores con la participación de diferentes actores. El RDN, incide para que las autoridades municipales puedan crear las Oficinas Municipales de Protección de la Niñez y Adolescencia -OMPNA-, con sus propios recursos y para la conformación y fortalecimiento de los Sistemas Municipales de Protección que son integrados por actores sociales y representantes de instituciones públicas con presencia en los municipios.

A través del mismo, se desarrollan procesos de formación para que las instituciones garantes actúen con enfoque de derechos para la prevención de la violencia contra la niñez y para la restitución de los derechos de las víctimas.

- Incidencia. El RDN, desarrolla acciones de incidencia en el Sistema de Protección Social y Especial de la Niñez y Adolescencia para que se brinden respuestas oportunas a las necesidades de las NNA, participa en diferentes espacios articulados desde los cuales se promueven reformas legales y políticas públicas a favor de la niñez y adolescencia, trabajando en forma coordinada con las instancias garantes para la activación de actores clave, gestión de articulación para la generación de factores de protección. (pp.10,14)

3.10. Servicios de atención integral a niñez y adolescencia

Según lo referido por L. Dubón, director ejecutivo de la institución, en reunión sostenida con la Comisión de Finanzas de Guatemala, con el propósito de solicitar presupuesto de funcionamiento para el año 2023 plantea que: El proyecto de El Refugio de la Niñez, es la rehabilitación física y emocional de niñas, niños, y adolescentes víctimas de violencia sexual y trata de personas, quienes reciben servicios de atención integral a través de un equipo multidisciplinario en coordinación con las áreas de Psicología, Trabajo Social, departamento jurídico, salud y educación.

❖ Área Psicológica

El Refugio de la Niñez (2022), en su informe funciones de personal, identifica la labor que ejecutan los profesionales en psicología según lo siguiente:

Brindar atención psicológica individual, familiar y grupal a población atendida. Evaluar, diagnosticar y brindar tratamiento psicoterapéutico a niñez víctima de violencia. Crear e implementar técnicas metodológicas y terapéuticas de intervención, acorde a la problemática de la población beneficiada. Orientar a

psicoterapeutas en temáticas y planes reeducativos dirigidos a niñez y adolescencia institucionalizada. Atender a población en crisis para su estabilidad integral. Coordinar, planificar, organizar, ejecutar sistemáticamente espacios terapéuticos grupales con personal y población atendida. (p.10)

❖ Área de Trabajo Social

El Refugio de la Niñez (2015), en el modelo de atención integral a niñas y adolescentes víctimas y sobrevivientes de violencia sexual, explotación y trata de personas, refiere la responsabilidad de intervención del área de Trabajo Social en sus programas de protección integral, de conformidad con lo siguiente: “Restituir el derecho a la familia, se investigan, planifican y organizan acciones de atención socio familiar de las niñas y adolescentes, con el propósito de fortalecer sus vínculos y asegurar su retorno a un ambiente familiar” (p.41).

El trabajo que ejecutan profesionales de Trabajo Social: “complementa e integra el proceso de recuperación de la niñez y adolescencia atendida, su campo de acción es amplio, velan por restituir el derecho a la educación y la salud de la población referida” (p.73). En el área educativa, gestionan documentación escolar para traslado o inscripción a centros educativos, visitas de seguimiento escolar y verificación en el avance de los estudios de niñez y en salud refieren o acompañan a población a centros de salud y hospitales por casos de enfermedad o etapa de gestación de la niñez.

El Refugio de la Niñez (2022), en su informe funciones de personal, indica la labor que les compete a los trabajadores sociales: Investigación social de población atendida, orientación y acercamiento familiar, atención oportuna a niñez en procesos de reintegración familiar, velar por su bienestar, coordinar acciones de seguimiento interinstitucional en atención a población reintegrada, brindar información relevante en informes sociales y estudio de casos.

❖ Área Jurídica.

El Refugio de la Niñez (2015), en el modelo de atención integral a niñas y adolescentes víctimas y sobrevivientes de violencia sexual, explotación y trata de personas, define el funcionamiento del área jurídica, mediante servicios profesionales de abogadas/os y procuradores:

El departamento jurídico acompaña, orienta y apoya a las niñas y adolescentes y sus familias en los procesos jurídicos para restituir los derechos humanos que les fueron violentados, es el responsable de las acciones jurídicas propias del proceso de protección de la población atendida y su familia, y del proceso penal, actuando como querellante adhesivo en los procesos que se llevan a cabo contra los presuntos victimarios. (p.25)

El Departamento se apoya en informes de Psicología y Trabajo Social, en litigio o acciones a favor de los Derechos Humanos de la población atendida, apertura expedientes, solicita autorización de juez para la realización de exámenes médicos a la niñez víctima, asesora a niñez y adolescencia al acudir a cualquier diligencia judicial, asiste a audiencias recorridos/declaraciones testimoniales e imparte charlas de derechos y leyes que amparan la protección de personas menores de edad dirigidas a profesionales, niños y sus familias quienes cuentan con apoyo institucional de protección.

❖ Área Educativa

El Refugio de la Niñez (2015), indica en el modelo de atención integral a niñas y adolescentes víctimas y sobrevivientes de violencia sexual, explotación y trata de personas, se refiere que mediante el área educativa: “En centros de protección especial se implementa educación primaria y del ciclo básico, basándose en los programas del Ministerio de Educación de Guatemala. En la educación no formal se

imparte terapia ocupacional, buenos hábitos, higiene, vocabulario, reforzamiento escolar” (p.29).

El Refugio de la Niñez (2022), define en su informe funciones de personal, la responsabilidad con que trabajan profesionales del área educativa en programas de protección especial:

Psicoterapeuta, vela por el bienestar físico y emocional de las niñas y adolescentes que atiende el programa, organiza e implementa las actividades establecidas en el diario vivir (horarios, higiene, convivencia, recreación, deporte, actividades grupales). Supervisa ambientes y hábitos higiénicos de la población residencial. Orienta y acompaña procesos reeducativos. (p.2)

La educadora, es responsable de procesos de enseñanza aprendizaje, brinda “clases magistrales a las niñas y adolescentes de los centros de protección especial” (p.5).

De acuerdo con información proporcionada por niñez y adolescencia víctima de violencia en cuidado residencial, refieren que el profesional de Trabajo Social acompaña sus procesos de reintegración educativa, seguimiento, traslados e inscripciones de ciclo escolar.

❖ Área de Salud

El Refugio de la Niñez (2015), indica en el Modelo de atención integral a niñas y adolescentes víctimas y sobrevivientes de violencia sexual, explotación y trata de personas, que el departamento de salud provee atención médica a niñez residente en sus programas de protección especial, bajo la responsabilidad de profesionales en salubridad enfermeras y doctoras.

El área interviene de forma preventiva en charlas educativas en: salud, educación sexual, control del niño sano, supervisión de higiene personal y alimentación. De forma curativa: se da seguimiento y tratamiento de enfermedades a niñez, asistiendo

a servicios en salud públicos o privados y en forma de hospitalización se internan a niñas o adolescentes en centros hospitalarios por embarazo o enfermedad que lo requiera.

3.11. Actividades en función de la población atendida

El Refugio de la Niñez (2015), refiere en el modelo de atención integral a niñas y adolescentes víctimas y sobrevivientes de violencia sexual, explotación y trata de personas, la entidad comprometida con la atención de niñez víctima o en riesgo de violencia, explotación y trata desarrolla en sus programas actividades de capacitación técnica, recuperación emocional, física y espiritual de población atendida para el logro de una vida plena, protegidos y capaces en la defensa de sus derechos junto a un equipo interdisciplinario de trabajo psicólogas, trabajadores sociales, abogados/as, psicoterapeutas, maestras, doctoras, enfermeras, entre otros.

Se realizan actividades como: visitas al cine, parques, parques acuáticos, festejos cívicos y sociales independencia, visitas a museos, lugares históricos, cumpleaños, día del cariño, entre otras fiestas que se celebran en el transcurso del año. Actividades deportivas como educación física o clases de baile. Actividades espirituales o practica de costumbres religiosas. Asimismo, se brindan talleres de capacitación técnico laboral corte y confección, panadería, bisutería, computación y manualidades.

El desarrollo de actividades de convivencia y formación contribuyen con la protección y restitución de los derechos de los niños, brindar herramientas para la vida, auto realización personal y resolución de conflictos.

3.12. Proceso de reunificación del niño, niña y adolescente con su familia.

La reunificación familiar en programas de protección especial, conlleva un proceso de atención y seguimiento. El Refugio de la Niñez (2015), en su modelo de

atención integral a niñas y adolescentes víctimas y sobrevivientes de violencia sexual, explotación y trata de personas, indica:

El Refugio de la Niñez busca restituir el derecho de las niñas y adolescentes a una familia. Apoya el proceso de fortalecimiento de los vínculos familiares, provee terapia a las familias, apoya el proceso de identificación, formación y acompañamiento a la alternativa familiar para el retorno de la niña a un ambiente seguro y protector. (p.138)

Trabajo Social apoya el proceso de reunificación de niñez institucionalizada con su familia. Ubica un recurso familiar idóneo, en caso de no existir evalúa junto a profesionales trasladar al menor por autorización jurídica a otro centro de protección.

El proceso de reunificación inicia con investigación social, entrevista a niñez residente para identificar ambiente familiar de protección y trabajo de campo visita domiciliar al núcleo familiar y fuentes colaterales al que se reintegre la niñez en cuidado residencial. Mediante estudio de casos se da a conocer a la posible familia y se evalúa con el equipo multidisciplinario, su aprobación para el cuidado posterior del menor.

La trabajadora social da seguimiento mediante visitas de acercamiento familiar sea al contexto familiar o centros de protección, supervisa diálogos familiares, espacios de convivencia, brinda inducción institucional, normas, horarios, acuerdos de visitas, toma de asistencia, interviene en fortalecimiento familiar, indica la importancia y compromiso adquirido en la recuperación del menor. Trabajadora social, psicóloga y psicoterapeuta participan en espacios familiares para trabajar la atención de la niñez al presentar conductas inadecuadas o autoagresión.

3.13. Protocolo de reunificación familiar

F. González, profesional en psicología del programa de protección especial, en entrevista realizada el día 19 de noviembre del año 2021, expresa que, en casos de

protección especial de niñez y adolescencia y su reunificación familiar, la asociación implementa un protocolo que establece lineamientos al reintegrar a la niñez en resguardo y abrigo temporal al seno familiar.

- La niñez debe contar con condiciones sociofamiliares de protección.
- En juzgado o videollamada juez preside la audiencia y dictamina la reunificación del niño con su núcleo familiar quien notifica al departamento jurídico su resolución en un plazo de 48 horas hábiles.
- Al confirmar su reunificación, el departamento administrativo del centro de protección gestiona vehículo y viáticos para reintegrar a la niñez con su familia en casas de habitación, existiendo un lapso de 5 a 10 días máximo, para ello un profesional acompaña el proceso de reunificación familiar.
- Padres firman documento que consta la reintegración del menor al hogar.
- Departamento jurídico toma nota del documento y remite al juzgado correspondiente.

3.14. Ejes transversales de El Refugio de la Niñez

Licda. Revolorio gerente de comunicación, en entrevista realizada el día 5 de noviembre del año 2021, indica que El Refugio de la Niñez en su quehacer establece ejes en sus programas y proyectos que ejecuta. Los ejes de trabajo: imprimen su misión en la protección y restitución de los derechos de la niñez y adolescencia y sus familias. Los ejes temáticos se orientan a: violencia sexual, trata de personas, migración, protección y asilo, y los ejes estratégicos son: atención integral, prevención, incidencia y fortalecimiento institucional.

3.15. Enfoque de trabajo

Como afirma El Refugio de la Niñez (2015), en su modelo de atención integral a niñas y adolescentes víctimas y sobrevivientes de violencia sexual, explotación y

trata de personas, en su rol metodológico incorpora tres enfoques para la mejora de condiciones de vida y protección especial de la niñez.

- Enfoque de derechos: Concentra su atención en restituir los derechos humanos violentados de la población atendida y brindarles la protección, los cuidados y la asistencia integral para que se desenvuelvan en ambientes equilibrados y con oportunidades para el adecuado crecimiento y desarrollo. (p.10)
- Enfoque de género: Dentro de la metodología de atención, el RDN fortalece y promueve un desarrollo integral y eleva la estima personal de la población atendida, creando factores protectores que buscan la equidad y el respeto a sus derechos humanos. (p.13)
- Enfoque de pertinencia cultural: El Refugio de la Niñez brinda atención a niñez y adolescencia Xinca, Garífuna, Ladino y Maya referidos de todo el país, orienta los procesos de atención y recuperación integral, respeta la religión, el idioma y la cosmovisión. Trabaja temas de equidad, igualdad y la enseñanza con pertinencia cultural. (p.14)

3.16. Sostenibilidad financiera

Para contribuir con la rehabilitación de niñas, niños y adolescentes, a través de sus programas y proyectos El Refugio de la Niñez (2019), refiere en su reporte anual de labores 2018, sostenerse financieramente por donaciones de distintas entidades como:

Abogados sin Fronteras Canadá, Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional -USAID-, Alto Comisionado de la Naciones Unidas para los Refugiados -ACNUR-, Embajada de Suecia, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia -UNICEF-, Fundación Panamericana para el Desarrollo -PADF-, Gobierno de Guatemala a través del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS-, Gordon Thomas Honeywell, ICCO

Cooperación, Kinderhilfe, Kinderpostzegels, Médicos del Mundo, MercyCorps, Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito - UNODC-, Operation Underwound Railroad -OUR- y Plan Internacional. (p.30)

El Refugio de la Niñez, coordina su gestión financiera con apoyo de entidades que colaboran monetariamente a la misma con el propósito de proteger, restituir y garantizar los derechos inherentes de la niñez y adolescencia en riesgo o víctimas de violencia. Sus fines de servicio no están exentos de costos y gastos por lo que optimizar recursos y definir su administración, es una responsabilidad para el cumplimiento de sus metas y prestación de servicios sin ánimo de lucro.

3.17. Estructura y organización.

La asociación de El Refugio de la Niñez, para cumplir con su misión, cuenta con una estructura organizativa que responde a las responsabilidades y exigencias requeridas. El personal representa una estructura jerárquica de cargos y funciones en la administración de actividades por áreas y direcciones. Según la consulta realizada en la página de El Refugio de la Niñez el 8 de septiembre de 2023, el organigrama institucional expresa la siguiente estructura:

Se identifica una junta directiva, que es la máxima instancia seguida de la dirección ejecutiva, gerente de comunicación, asesor laboral, asesor de talento humano, asesor informático y especialista en seguridad.

Asimismo, se ubica la subdirección ejecutiva programática, subordinada por áreas profesionales, subdirección financiera administrativa, subordinada por niveles operativos y dirección de talento humano con asistentes de área.

3.18. Alcances y limitaciones.

De conformidad con la información en sitio web institucional de El Refugio de la Niñez, consultada el 8 de septiembre de 2023, se identifican alcances que constituyen la cobertura del trabajo que la asociación realiza detallando lo siguiente:

- Promoción de los derechos humanos de las personas vulnerables.
- Crear espacios y procesos de capacitación dirigidos a múltiples actores, en temas de prevención de violencia contra la niñez y adolescencia, la denuncia y el acceso a instancias de protección y de justicia.
- Acciones con organismos del estado, para promover legislación, políticas públicas y cambios en el sistema de justicia que permitan un correcto abordaje de la violencia sexual, trata de personas y desincentiven la migración irregular.
- Acompañamiento técnico para el fortalecimiento de capacidades de las instituciones del Estado, responsables de la protección de la niñez y adolescencia, cuya debilidad estructural no les permite responder de forma eficiente.
- Acompañamiento y asesoría jurídica a niñez y adolescencia víctima de violencias y sus familias, en su acceso a la justicia. (párr.3)

Entre las limitaciones que afronta El Refugio de la Niñez L. Dubón, en reunión con la Comisión de Finanzas de Guatemala, pone de manifiesto que existen:

- Servicios limitados de atención integral a niñez y adolescencia, por contar con un escaso presupuesto.
- Los programas de protección especial sobrepasan el número de población atendida, debido a la demanda y solicitud de medidas de protección a niñez víctima de violencia.

El Refugio de la Niñez, desarrolla un trabajo comprometido con la niñez y adolescencia víctima, sobreviviente y en riesgo de violencia sexual, explotación y

trata de personas, prioriza su protección, atención, desarrollo y bienestar, aborda problemas delicados que vivencian y trasgreden sus derechos. Su labor trasciende a la integridad del ser humano, garantía y restitución de sus derechos. Se estima de suma importancia la proyección social con la sociedad guatemalteca, especialmente a niños, niñas y adolescentes que se encuentran en alto riesgo de vulnerabilidad.

Enfrentarse a la compleja situación de violación y vulnerabilidad de los derechos humanos de la niñez y adolescencia no es una tarea fácil, sin embargo, es la razón por la cual funciona la institución y actúa contra toda adversidad social que arremeta con la vida e integridad de las personas menores de edad. Es grato como El Refugio de la Niñez, trabaja tras la búsqueda de la dignificación de la vida humana, con un sistema de protección jurídico-social garante y funcional, con enfoque de derechos, pertinencia cultural e igualdad de género. Sus programas responden a las necesidades de protección, junto a un grupo interdisciplinario que acompaña, fortalece vínculos familiares, sensibiliza, informa, capacita e incide en el litigio penal y protege los casos de niñez víctimas de violencia.

El Refugio de la Niñez, al ejercer su labor promueve y defiende los Derechos de la niñez y adolescencia vulnerables, actuando frente a la crisis del deterioro en el cumplimiento de sus derechos humanos, ante el clima de violencia y vulnerabilidad que vive Guatemala, lo cual marca acciones alarmantes en la vida de los niños, niñas y adolescentes, conllevándoles a situaciones inesperadas de explotación, maltrato, violencia sexual y toda forma despiadada en contra de su integridad personal. La entidad mediante sus programas de protección especial y protección social, apoya en la construcción y la práctica de proyectos de vida de la niñez y adolescencia atendida, para la obtención de oportunidades y crecimiento personal.

Capítulo 4 Presentación, análisis y discusión de resultados de la investigación

El presente capítulo tiene por finalidad, hacer una breve exposición del contexto vivencial de niñas y adolescentes víctimas de explotación, dar a conocer resultados de la investigación de campo, que refiere procesos y funciones de atención integral y acompañamiento familiar en la actuación profesional de Trabajo Social en el Centro de Protección Especial a Víctimas de Trata de El Refugio de la Niñez.

4.1. Contexto general de niñez y adolescencia víctimas de explotación y trata en Guatemala.

En Guatemala, la explotación sexual y otras modalidades de trata prevalece como un problema que afecta frecuentemente a la niñez y adolescencia. La Secretaria contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (2021), indica:

La pandemia del Covid-19, conllevó cambios en todos los ámbitos de la vida social, y por supuesto el tema de trata de personas no fue la excepción. Por un lado, conllevó cambios en las modalidades y formas de operación de las estructuras criminales dedicadas a la violencia sexual, explotación y trata de personas.

La explotación infantil en línea, posesión, producción y comercialización de material pornográfico de personas menores de edad incrementaron en el 2020, convirtiéndose en los delitos más denunciados, por encima de la trata de personas en las modalidades de explotación sexual y prostitución ajena.

Los centros nocturnos de explotación sexual que tradicionalmente comenzaban a funcionar después de las 18:00 horas y con ello, evitaban la posibilidad de diligencias de allanamiento, inspección y registro, cambiaron sus formas de operación debido a las restricciones de circulación y consumo de alcohol, usando las fachadas de spas o salones de belleza. Así como la

habilitación de espacios en hoteles y auto hoteles para la comisión de estos delitos. (pp.54-55)

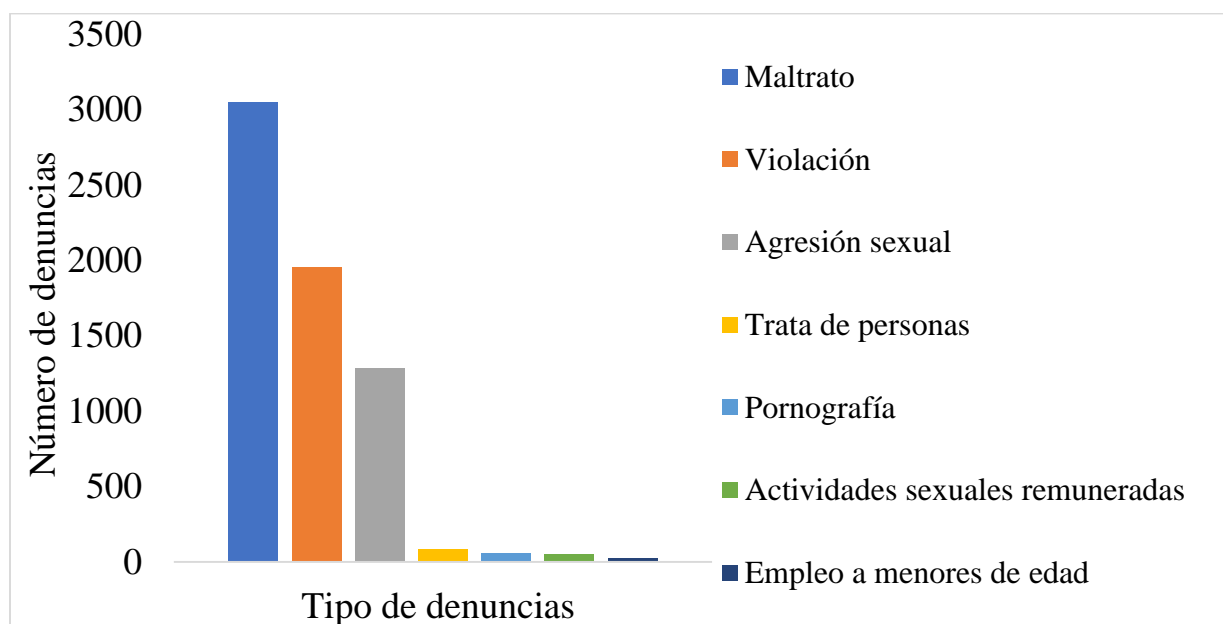
Es lamentable afirmar como la trata de personas con fines de explotación suma entre sus víctimas a niñas, niños y adolescentes. La pobreza, falta de empleo, baja escolaridad, analfabetismo, vínculos familiares quebrantados, influye que los menores se expongan a situaciones desfavorables que vulneren sus derechos.

La negligencia de los padres de familia en el cumplimiento de sus responsabilidades, forja que la niñez sea engañada con falsas promesas de empleo, amenazada u obligada en oposición de actos sexuales, secuestrada o drogada. Es usual observar en estadísticas como los padres son cómplices del delito, si bien ha de considerarse como personas con falta de capacidad de juicio de valoración.

Para el efecto, es importante mencionar las denuncias por delitos contra niñez y adolescencia registradas por el Ministerio Público de Guatemala durante el año 2021.

Figura 1

Denuncias por delitos contra niñez y adolescencia, referidas por el Ministerio Público, Guatemala año 2021



Fuente: elaboración propia, datos obtenidos del Ministerio Público de Guatemala.

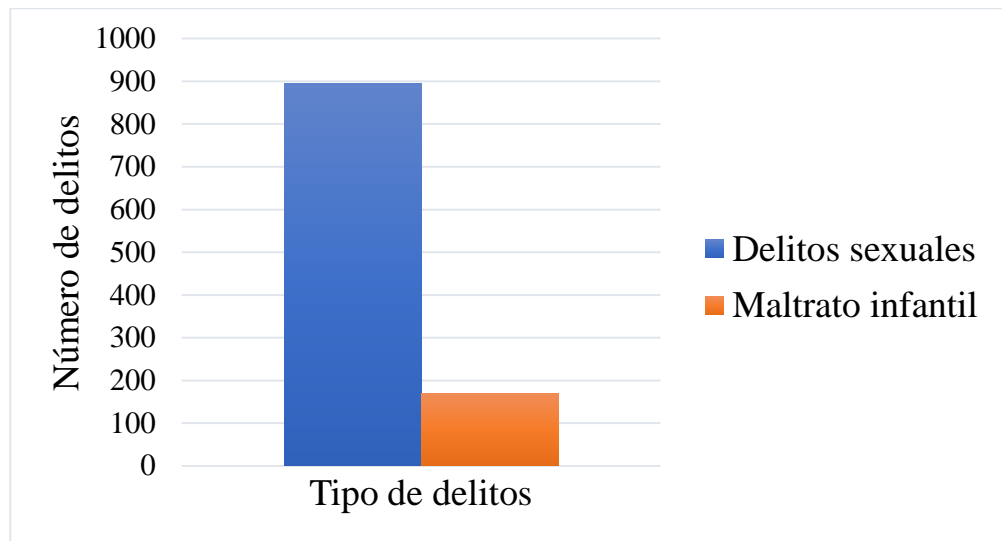
Los datos de la figura corresponden a delitos cometidos contra niñez y adolescencia guatemalteca procedentes de diferentes lugares de Guatemala durante el año 2021. La suma total de estos delitos equivale a 6,480 casos: 3,044 por el delito de maltrato, 1,950 por el delito de violación, 1,280 por el delito de agresión sexual, 80 por el delito de trata de personas, 55 por delito de pornografía infantil, 50 por delito de actividades sexuales remuneradas y 21 casos por delito de empleo a personas menores de edad. Es evidente que la niñez y adolescencia es víctima de prácticas nocivas, sea para la obtención de beneficios económicos o satisfacción sexual de la persona adulta.

No obstante, los delitos no denunciados invisibilizan cifras reales de niñez víctima. El temor que invade a los niños, niñas y adolescentes por denunciar es extremo. En la mayoría de los casos las víctimas, no denuncian por miedo en ser asesinadas o desconocen que lo puedan hacer y que existen instituciones que reciben la denuncia. Prevenir, detectar y tratar casos de explotación u otras agresiones es vital para promover o restituir los derechos humanos de las personas, no dejemos que nos callen, capacitemos, alcemos la voz, participemos en apoyo a campañas de prevención.

En la siguiente figura, se refleja información sobre violencia sexual y maltrato infantil de que son objeto niños, niñas y adolescentes a nivel nacional.

Figura 2

Denuncias por delitos sexuales y maltrato en niños, niñas y adolescentes de enero y febrero año 2022, Guatemala



Fuente: elaboración propia, datos obtenidos del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala.

La figura muestra el número de delitos sexuales cometidos en niños, niñas y adolescentes con 894 casos, 808 en niñas y adolescentes mujeres y 86 en niños y adolescentes varones. A menudo las niñas y adolescentes sufren de agresión sexual por padres, personas conocidas y en menor escala terceras personas. Asimismo, muestra 170 casos por maltrato infantil que persiste un dato mayor en el sexo femenino de 107 casos a diferencia del sexo masculino identificándose 63. El maltrato intencionado suele presentarse con golpes, insultos, bofetadas, abuso sexual o abandono. Mientras la niñez y adolescencia se siente desvalorizada o reprimida.

4.2. Situación vivencial de niñas víctimas de trata y explotación en cuidado residencial en El Refugio de la Niñez.

Las niñas y adolescentes sin recurso familiar adecuado y con traumas severos a causa del delito de explotación y trata de personas, se encuentran bajo atención temporal en el Centro de Protección Especial de El Refugio de la Niñez, que brinda

atención integral a víctimas que sufrieron diferentes modalidades de explotación, manifestando situación en crisis, se les estabiliza y recupera de lo sufrido sea en el ámbito familiar o comunitario.

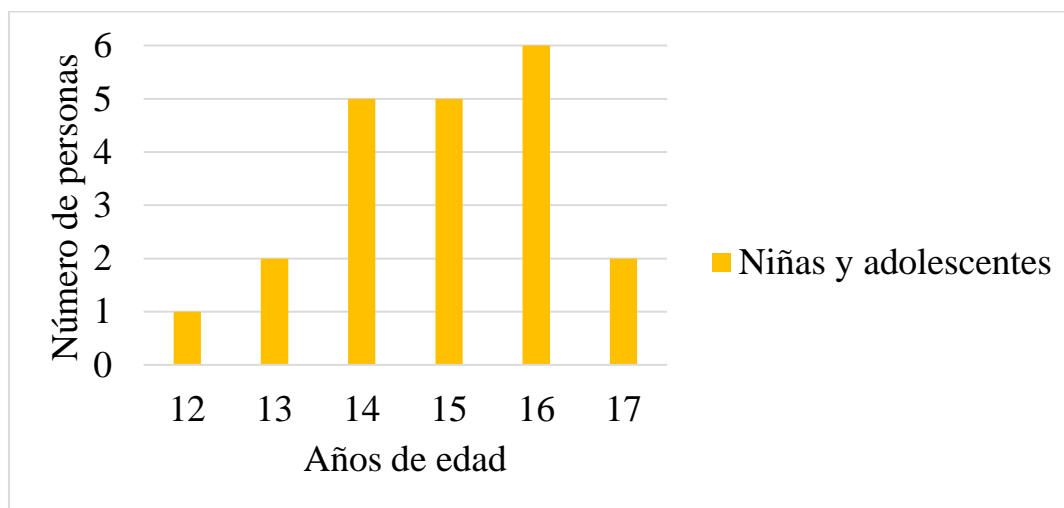
La institucionalización de la menor es corta máximo 1 año, para lo cual se ubica recursos o alternativas familiares para garantizarles la reunificación idónea a un núcleo familiar estable. Las muestras en estadísticas que a continuación se presentan son en base al estudio de 21 casos de niñas y adolescentes víctimas de explotación y trata en cuidado residencial en El Refugio de la Niñez.

4.2.1. Datos generales de niñas y adolescentes institucionalizadas.

Se presentan datos generales que caracterizan a la población atendida bajo medidas de protección especial en El Refugio de la Niñez.

Figura 3

*Edad de niñas y adolescentes en cuidado residencial
El Refugio de la Niñez, Guatemala año 2021*



Fuente: Investigación de campo realizada a niñas y adolescentes.

Los datos muestran la composición etaria en un rango de 12 a 17 años de niñas y adolescentes bajo cuidado residencial en El Refugio de la Niñez. Se registra número de personas de acuerdo con edad referida.

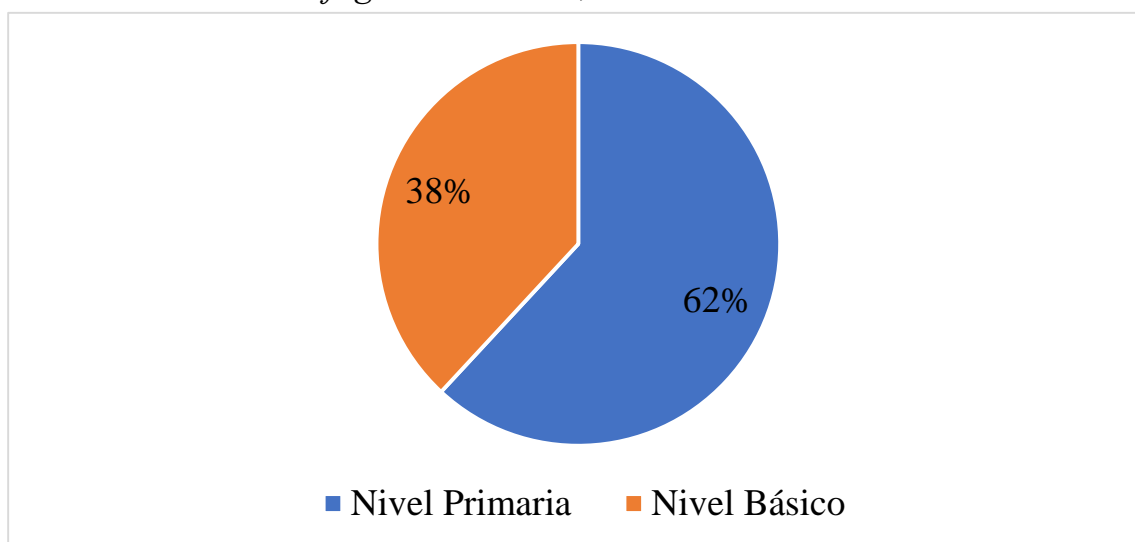
Así mismo, se observa que las edades de 14 a 16 años reflejan la mayoría de las adolescentes que se ubican en resguardo institucional, lo que evidencia un rango de mayor vulnerabilidad en víctimas de delitos de trata y explotación.

El hecho se reporta principalmente en áreas de asentamientos, colonias periféricas y precarias de la ciudad capital, así como también áreas rurales de los departamentos de Jutiapa, Chiquimula, Suchitepéquez, Quetzaltenango, Alta Verapaz, Baja Verapaz, San Marcos, Retalhuleu, Quiché, Izabal y Escuintla. El compromiso como sociedad es trabajar a favor de la niñez y adolescencia con el fin de evitar riesgos y vulnerabilidad frente a este sector poblacional.

Figura 4

Escolaridad de niñas y adolescentes en cuidado residencial

El Refugio de la Niñez, Guatemala año 2021



Fuente: Investigación de campo realizada a niñas y adolescentes.

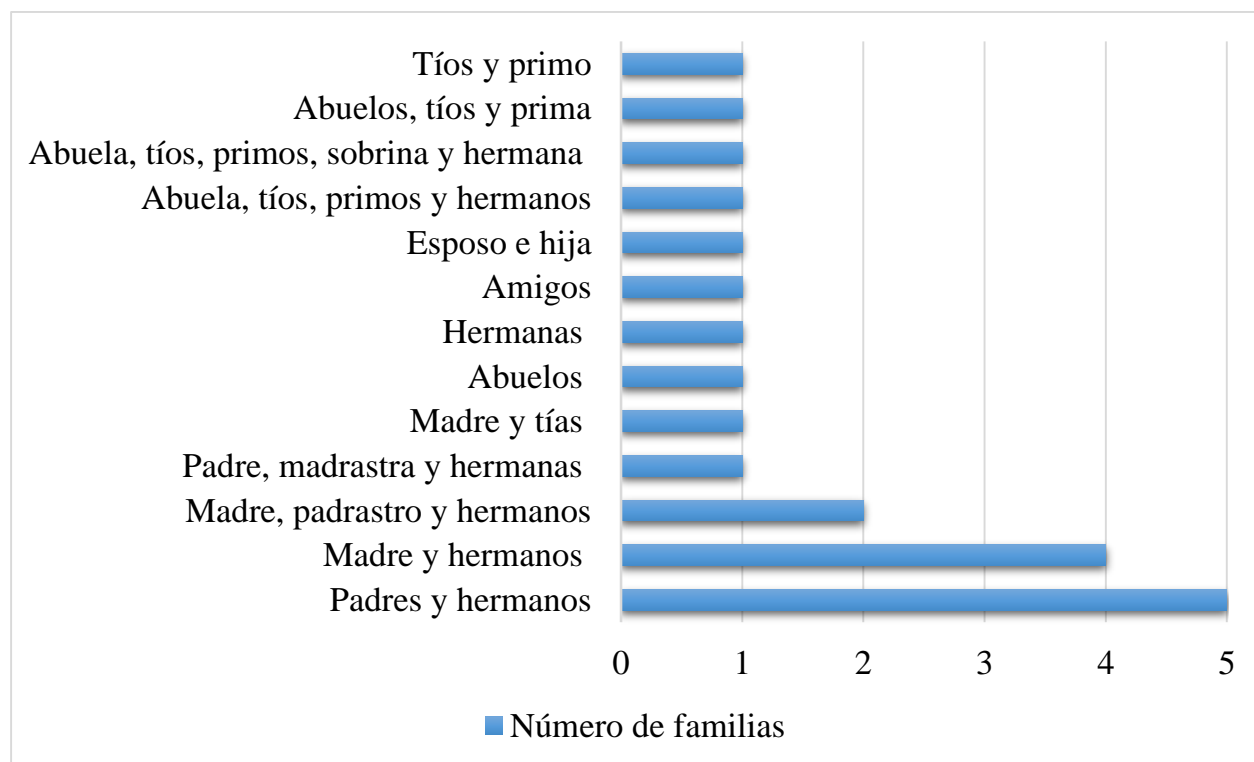
En la estadística se refleja una compleja situación en cuanto al nivel educativo que cursan las niñas y adolescentes acorde a su edad, una adolescente de 13 a 15 años debería pertenecer al ciclo básico, sin embargo, aún se encuentra en educación primaria. Se estima que el 38% de la población en cuidado residencial 8 personas se

agrupan en escolaridad en nivel básico y el 62% equivale a 13 personas en nivel primaria.

El Estado de Guatemala debe proteger y promover los derechos de la niñez y adolescencia, para un futuro próspero, aprender y crecer, ser escuchados y alcanzar su bienestar. Sin embargo, se refleja lo contrario, las disparidades e inequidades afectan a la niñez, principalmente aquella en situación de riesgo, exclusión y vulnerabilidad.

Figura 5

Personas que integran la familia de niñas y adolescentes en cuidado residencial, El Refugio de la Niñez año 2021



Fuente: Investigación de campo realizada a niñas y adolescentes.

De acuerdo con los resultados de la investigación, el grupo familiar de niñas y adolescentes conforman entornos familiares diversos vinculados por relaciones de consanguineidad, filiación, acuerdo, afecto o adopción. Se identifican núcleos familiares como: familia nuclear, extensa, monoparental, ensamblada, de hecho, no

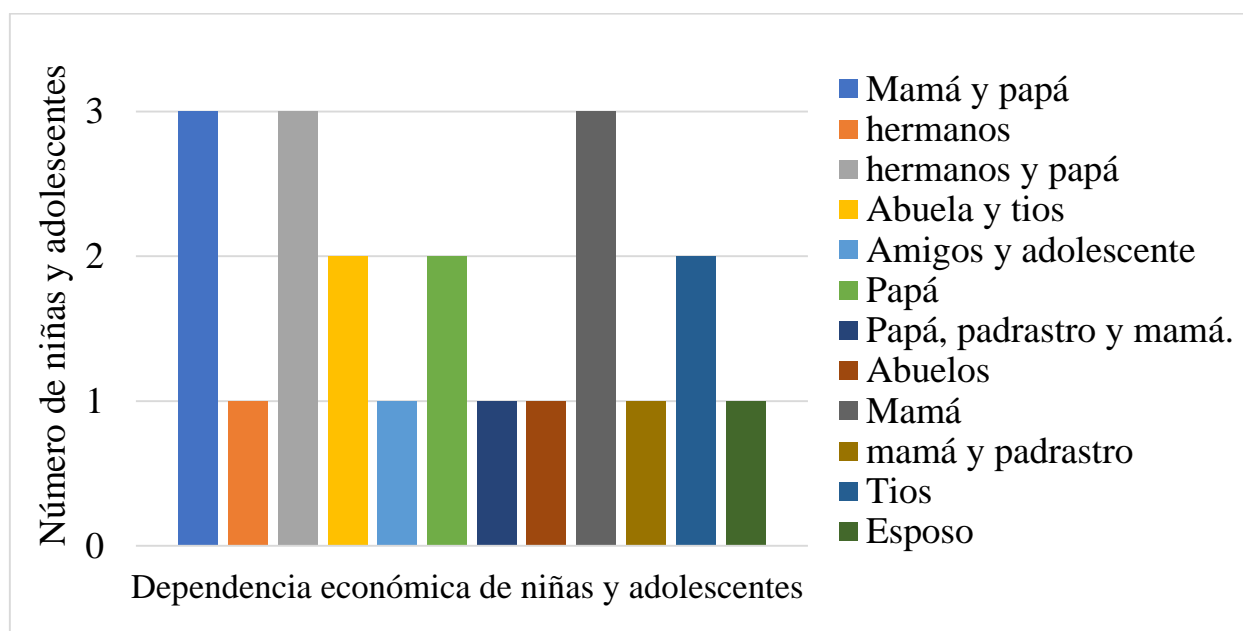
familiar. Las familias de niñas y adolescentes presencian desorganización y desintegración familiar, derivado de alcoholismo en los padres, consumo de drogas, madres prostitutas, desprotección, separación de padres e hijos por divorcio, abandono, fallecimiento, causas laborales o el cuidado de terceras personas. El crear ambientes conflictivos en violencia, inestabilidad, desapego e incapacidad del cumplimiento de límites en el núcleo familiar, marca con más facilidad la aparición del delito de explotación y trata de personas.

4.2.2. Situación socioeconómica de niñez y adolescencia.

La precariedad económica propicia en las familias un obstáculo al suplirse de lo necesario. Asimismo, los problemas sociales influyen en el bienestar y disfrute de derechos de la niñez y adolescencia. Por consiguiente, se describe la situación socioeconómica de población atendida bajo protección especial en El Refugio de la Niñez.

Figura 6

*Dependencia económica de niñas y adolescentes en cuidado residencial
El Refugio de la Niñez, Guatemala año 2021*



Fuente: Investigación de campo realizada a niñas y adolescentes.

Según los datos proyectados, se observa la dependencia económica de niñas y adolescentes de algún miembro de su núcleo familiar. Sin embargo, niñez en cuidado residencial afirma estar condicionada a problemas económicos del hogar al suplir condiciones básicas de vida.

El encarecimiento de la canasta básica y la falta de un trabajo, familias buscan fuentes de empleo que prevalecen en el trabajo informal: tortillerías, librería, comedores, oficios de casa, albañilería, siembra, descarga de mercadería, venta de ropa, comida, pasteles, pan, helados, fruta y verdura o bien trabajos en electricidad, reparación de electrodomésticos, manejo de vehículos y herrería. En su minoría algunas familias para cubrir las necesidades básicas del hogar, se apoyan de remesas enviadas por familiares o ingresos provenientes de un trabajo fijo.

Es preciso referir que el bajo nivel de ingresos, influye en un bajo nivel escolar. Ante la inestabilidad económica y familiar la niñez se involucra en actividades lucrativas y apoyo al hogar privando su escolarización, salud y bienestar. Asimismo, durante el periodo de confinamiento se vieron afectadas aún más, familiares sin trabajo, ventas o negocios decayeron y la crisis económica impactó en su grupo familiar.

De acuerdo con los datos obtenidos se hace referencia a niñas y adolescentes que afrontan diferentes problemas en su núcleo familiar.

Tabla 1*Problemas que afrontan niñas y adolescentes en su núcleo familiar**El Refugio de la Niñez, Guatemala año 2021*

Problemas que afrontan	No. de casos
Conflicto familiar, problemas económicos, irresponsabilidad de padres, alcoholismo y maltrato.	2
Problemas económicos, irresponsabilidad de padres, desintegración familiar y maltrato.	2
Desintegración familiar	2
Problemas económicos, consumo de drogas y alcohol.	2
Problemas económicos, irresponsabilidad de padres, desintegración familiar, consumo de drogas y alcohol.	2
Problemas económicos, alcoholismo y maltrato.	1
No existió problemas dentro del ámbito familiar	1
Problemas económicos, irresponsabilidad de padres y desintegración familiar.	1
Problemas económicos y conflicto familiar.	1
Alcoholismo	1
Problemas económicos, desintegración familiar, maltrato, irresponsabilidad de madre e incomprensión.	1
Desintegración familiar, maltrato, conflicto familiar e irresponsabilidad de padres.	1
Problemas económicos, irresponsabilidad de padres, desintegración familiar, alcoholismo y maltrato.	1
Irresponsabilidad de padres y maltrato.	1
Problemas económicos, irresponsabilidad de padres, alcoholismo e incomprensión.	1
Problemas económicos, consumo de drogas y desintegración familiar.	1
Total de casos	21

Fuente: Investigación de campo realizada a niñas y adolescentes.

La información reflejada en la tabla muestra los problemas específicos que afrontan niñas y adolescentes con su grupo familiar por número de casos. Asimismo, indican como estos problemas se cometieron en contra de su integridad, expresando lo siguiente:

Maltrato: padres o familiares prostituyen, abusan, someten a pornografía, explotación laboral, hieren de forma física o verbal a niñez por descarga de tensión con gritos y golpes. Incomprensión: padres son insensibles e indiferentes ante la denuncia de la niñez, al ser víctima de abuso y explotación sexual. Asimismo, madre de crianza desaloja despiadadamente a su hija adoptiva de casa.

Se da el consumo de drogas y alcohol en su mayoría por padres y en menor escala niñas y adolescentes, tíos y hermanos que consumen de forma recurrente bebidas embriagantes y estupefacientes. Problemas económicos por desempleo o trabajos mal remunerados que afectan al núcleo familiar, privándoles de recursos que les permitan suplir sus necesidades básicas. En tanto, familias numerosas con bajo nivel escolar y analfabetismo influyen en el desequilibrio económico del hogar.

La desintegración familiar, alude en el abandono de padres a hijas al cuidado de hermanos mayores o abuelos, niñez en adopción, fallecimiento o en otros casos madres solteras. Irresponsabilidad de padres por alcoholismo, madres prostitutas, desatención y abandono de sus hijos, ya sea la obtención de recursos por la venta o prostitución obligada de sus hijas.

Los conflictos familiares entre padres, hijos u otros miembros de la unidad social, generan discusiones por irresponsabilidad de padres, al no proveer económicamente al núcleo familiar, niñez desobediente al incumplir normas de casa, diferencia de caracteres, así también, el consumo de drogas o alcohol crean disputas en su dinámica familiar.

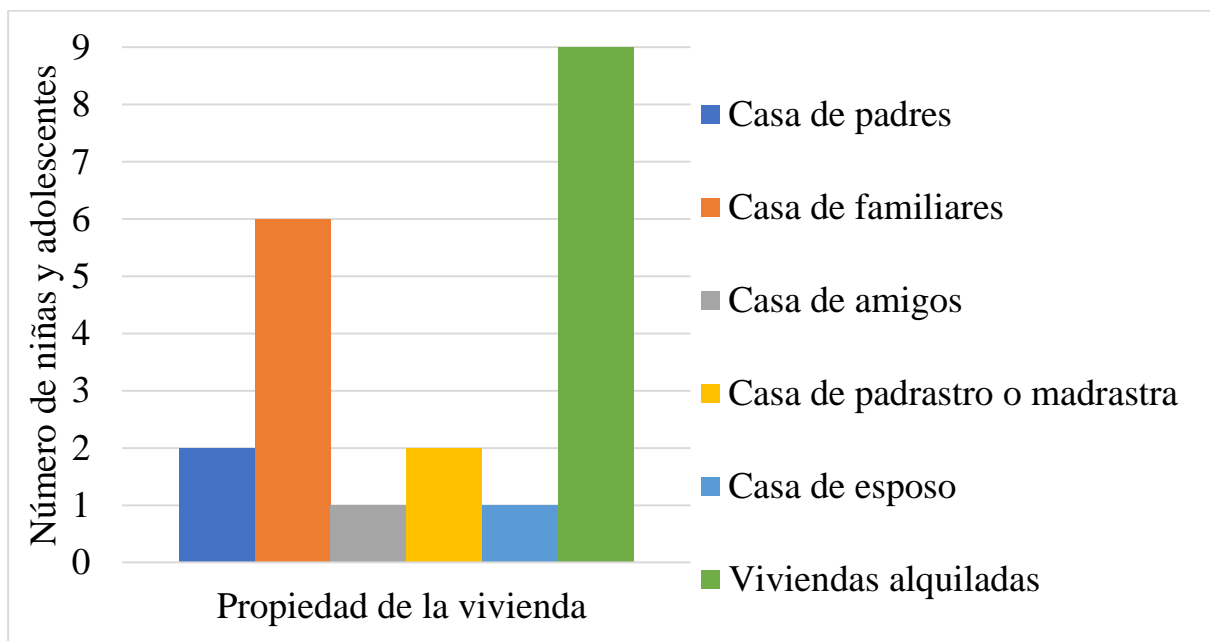
Las familias a pesar de la explotación que vivencian las menores y su condición de vulnerabilidad, han normalizado la violencia intrafamiliar, abuso sexual o maltrato infantil como forma de coacción, corrección o descarga de frustración de los padres a sus hijos. Por ende, los problemas que enfrenta la niñez y adolescencia agravan su integridad física, social y emocional. Los abusos cometidos a personas menores de edad son constantes siendo participes de las peores formas de trabajo o

actos deshonestos en contra de su integridad. Es necesario protección especial ante situaciones de abuso, negligencia, abandono, maltrato, explotación u otra forma de violencia para asegurar el interés superior del niño, niña y adolescente, garantía y la restitución de sus derechos.

Figura 7

Vivienda que ocupan niñas y adolescentes en cuidado residencial

El Refugio de la Niñez año 2021



Fuente: Investigación de campo realizada a niñas y adolescentes.

No obstante, la familia comparte entre sus miembros un hogar, que refiere el lugar de residencia del núcleo familiar. De acuerdo con la información recopilada, se aprecia el número de casos de niñas y adolescentes que habitan un domicilio determinado. Por ende, la vivienda constituye un derecho inherente del ser humano. La familia tiene derecho a una vivienda digna y adecuada y al goce de un espacio seguro y estable para su convivencia.

Sin embargo, es una realidad que muchas familias no cuentan con casa propia y habitan una mayoría en propiedad de familiares y otra en casas de alquiler. La

inestabilidad y carencia de vivienda afecta el desarrollo de la niñez por constantes cambios donde residir, espacios estrechos y el optar por alquiler reducen sus gastos de alimentación, educación y salud.

4.2.3. Convivencia en El Refugio de la Niñez

La gerente de Centro de Protección Especial de El Refugio de la Niñez refiere, que los menores de edad que se encuentran en resguardo institucional, son referidos por orden de juez presentando situaciones devastadoras y frecuentes en explotación sexual, laboral y trata de personas de carácter sexual. Por su condición de vulnerabilidad y abuso cometido en estos casos los jueces dictan una medida de abrigo y protección precisamente para garantizar su seguridad y desarrollo integral.

La profesional en Psicología del Centro de Protección Especial a Víctimas de Trata y Explotación de El Refugio de la Niñez, indica que las niñas y adolescentes presentan crisis bajo el resguardo de profesionales en su atención, su comportamiento se torna violento, el agredirse es su principal objetivo, teniendo el personal de atención integral de El Refugio de la Niñez, que esconder espejos, cuchillos, tenedores o cualquier objeto corto punzante para evitar este tipo de hechos. El sentimiento de culpa, autoestima baja, retraimiento físico y acciones regresivas de llanto frecuente y rehúso de hábitos de higiene, inciden en la conducta de las niñas y adolescentes.

Asimismo, las alteraciones en los patrones de sueño, el tener pesadillas, síntomas físicos agravados por factores mentales sea embarazo o dolores de cuerpo, el silencio, lenguaje vulgar, bajo apetito o maternidad distorsionan su comportamiento.

Niñas y adolescentes en cuidado residencial ante la vulneración de sus derechos, es evidente verse afectadas en su estado emocional, físico, psicológico y social. Su interacción o convivencia se torna difícil ante su inestabilidad emocional y problemas de conducta en su mayoría.

De acuerdo con entrevistas realizadas a niñas y adolescentes, residentes afirman sentirse a gusto, protegidas, queridas, cómodas, tranquilas, contentas, toman conciencia de sus actos y aprenden a auto valorarse. Sin embargo, presentan conductas inadecuadas, mal comportamiento, enojos, faltas de respeto, desobedecen, se encaprichan, faltan a normas, ignoran o pelean con sus compañeras. Asimismo, se sienten tristes, confundidas o deprimidas al extrañar o querer regresar con sus familiares, al sentirse solas, al cuestionarse lo sucedido, el ser abandonadas por sus padres o el no conocerlos.

No obstante, una niña afirma no sentirse a gusto en el centro de protección especial, a pesar de que cuidan de su bienestar, no se adapta al cambio de vida y se arrepiente de no obedecer a sus padres, consumía drogas y trabajaba en un bar. En efecto otras niñas y adolescentes, por lo sucedido se aíslan o se auto agreden cortándose, al tomar utensilios de cocina. En una minoría las niñas afirman portarse bien, se han acostumbrado a convivir en el centro de cuidado residencial o no quieren regresar con sus familias. Las niñas y adolescentes a pesar de su situación que presentan tratan de trabajar en su conducta y autocontrol. El problema está, que es difícil convivir con sus iguales, compañeras maltratan o gritan creando conflicto dentro de su entorno inmediato.

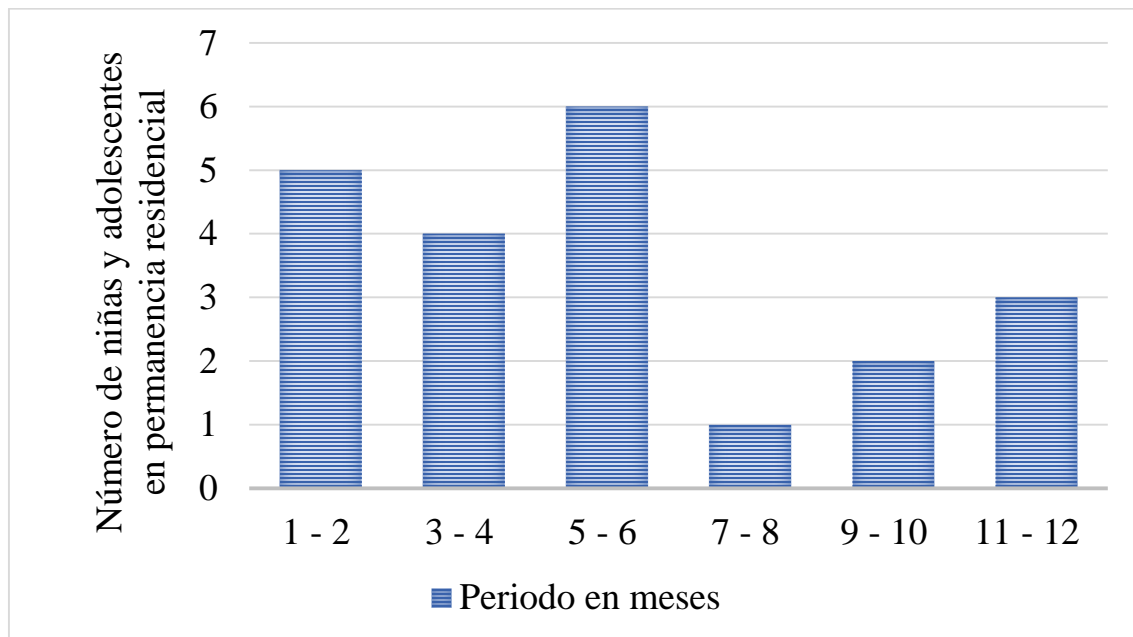
Las niñas y adolescentes refieren que El Refugio de la Niñez protege y restituye sus derechos, promueve un ambiente familiar, sintiéndose satisfechas por la atención que les brindan, afirman el gusto por convivir dentro del centro de protección con personas de su edad, involucrarse en talleres reeducativos: sexualidad, higiene y salud. Participar en noches culturales juegan y bailan, el sentirse escuchadas y apoyadas por sus compañeras y personal, participar en terapias de encuentro por la mañana, charlas bíblicas, relajación, yoga, danza y zumba.

El contar con una alimentación balanceada y reinserción escolar, aprender computación, bisutería, cocina u otros oficios, el compartir un diario vivir, expresarse

y escuchar a sus compañeras, indican estar agradecidas por ser acompañadas por profesionales en su proceso de recuperación, se les toma en cuenta y enseña a mantener una actitud valiente, de respeto y amor propio, aprender normas y valores, identificar errores y ser responsable.

Figura 8

Tiempo de permanencia de niñas y adolescentes en cuidado residencial en El Refugio de la Niñez año 2021



Fuente: Investigación de campo realizada a niñas y adolescentes.

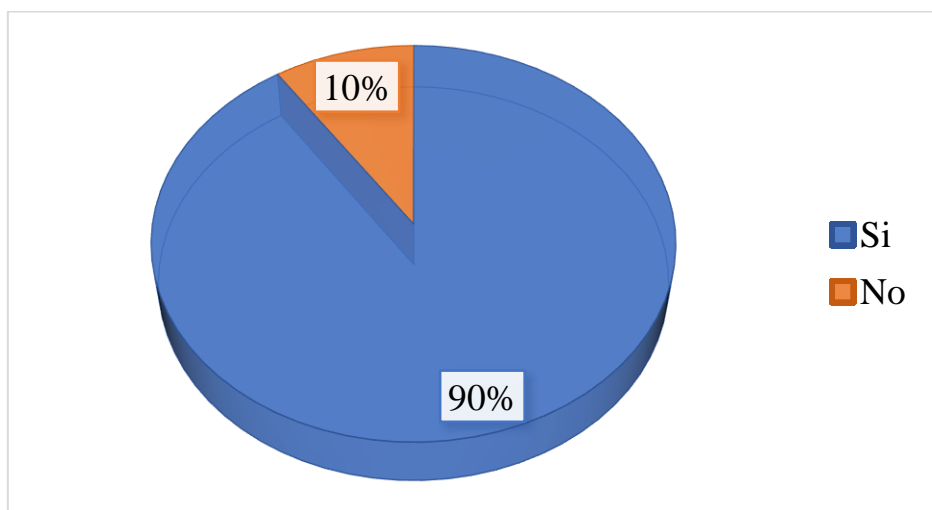
Los datos muestran la permanencia de niñas y adolescentes bajo abrigo y protección en Centro de Protección Especial de El Refugio de la Niñez. La asociación toma en cuenta la agilización de los procesos de desinstitucionalización de menores de edad, para restituir el derecho de vivir en familia. Por ende, se ubica recursos o alternativas familiares para el cuidado posterior de la niñez, que les garantice su desarrollo integral.

4.2.4. Atención profesional a niñas y adolescentes

De acuerdo con entrevista realizada a niñas y adolescentes, respecto a la atención que reciben de los diferentes profesionales que laboran en El Refugio de la Niñez, se presenta la siguiente información:

Figura 9

*Conocimiento de los derechos de las niñas y adolescentes en cuidado residencial
El Refugio de la Niñez, Guatemala año 2021*



Fuente: Investigación de campo realizada a niñas y adolescentes.

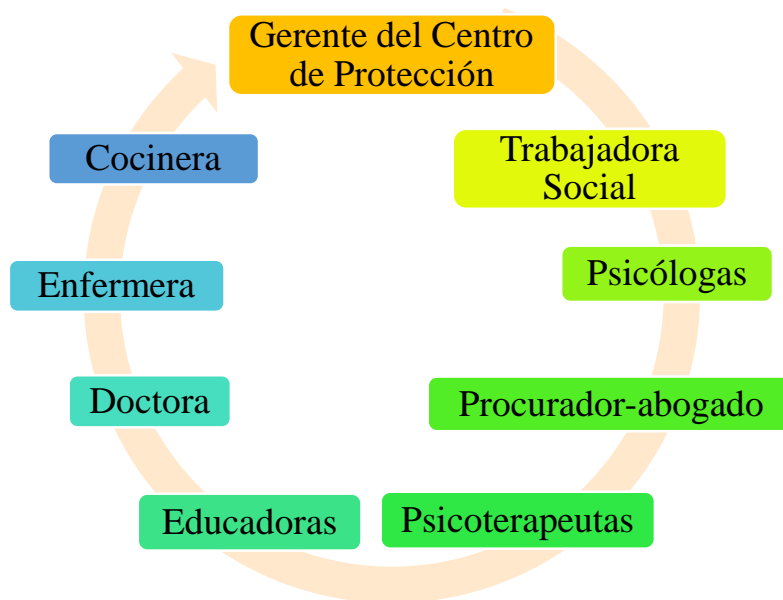
Al entrevistar a niñas y adolescentes en cuidado residencial, afirman que conocen sus derechos en un 90%, lo que corresponde a 19 menores de edad de las cuales 14 indican saber de sus derechos antes de su estadía en El Refugio de la Niñez por la escuela, colegio, familia o interés personal al informarse y 5 niñas refieren conocer sus derechos a través de la asociación. Un 10%, equivalente a 2 niñas desconocen sus derechos, reconocen que profesionales de la institución en su proceso de recuperación y atención integral brindan talleres en derechos con el fin de informarles sus garantías de protección y bienestar.

Niñas y adolescentes refieren que El Refugio de la Niñez, presta total interés y atención en su cuidado residencial. Profesionales de acuerdo con su área de

intervención brindan atención social, psicológica, jurídica, educativa y salud. Ven por su higiene personal, vestuario, alimentos, reeducación en valores, derechos, brindan consejos, terapias especializadas, controlan emociones de drogas en niñez adicta con problemas de ansiedad. Indican recibir apoyo de equipo multidisciplinario que labora en centro de protección especial a niñez víctima de trata y explotación.

Figura 10

Equipo profesional y de servicio que brinda atención a niñas y adolescentes en cuidado residencial. El Refugio de la Niñez año 2021



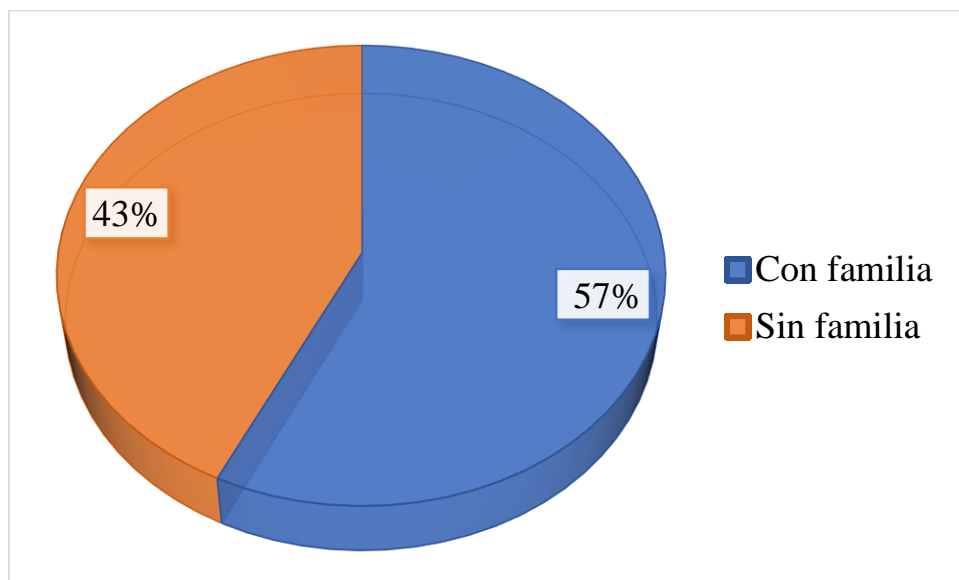
Fuente: Investigación de campo realizada a niñas y adolescentes.

La niñez bajo protección especial expresa recibir apoyo en salud mental, capacitación laboral, salud física, apoyo espiritual, orientaciones, educación escolar, reintegración familiar, defensa de sus derechos. El personal ejecuta: talleres de sexualidad, violencia, valores, derechos, higiene, normas de casa, enfermedades, entre otros, supervisan espacios de zumba, ejercicios, yoga, baile y juego, acompañan procesos de enseñanza aprendizaje: cocina, pintura, bisutería, manualidades, computación, aromaterapia, arte, corte y confección.

Niñas y adolescentes mencionan participar en actividades recreativas, charlas de formación espiritual, crecimiento personal, acercamiento y fortalecimiento familiar, chequeos de salud, acompañamiento jurídico y ser guiadas en su comportamiento, hábitos y educación. No obstante, la asociación cubre los gastos en alimentación, productos de higiene personal y limpieza.

Figura 11

Niñas y adolescentes que cuentan con su familia para su cuidado y protección al ser reintegradas. El Refugio de la Niñez año 2021



Fuente: Investigación de campo realizada a niñas y adolescentes.

La figura refiere un 57% que representa a 12 niñas y adolescentes en cuidado residencial que cuentan con familia para su protección, al ser reintegradas a un núcleo familiar. Además, un 43% equivalente a 9 casos no poseen ningún vínculo o grupo familiar para su cuidado posterior de un proceso de desinstitucionalización. Por ende, se continúa su búsqueda e investigación con apoyo del área social y jurídica para encontrar un recurso familiar idóneo.

La niñez bajo protección especial indica, conocer a las trabajadoras sociales y la labor que realizan, sin embargo, recursos humanos de la asociación se encuentra en

proceso de selección y contratación de trabajadora social para ocupar plaza vacante. Niña en resguardo institucional afirma haber conocido a dos profesionales en Trabajo Social en un lapso de cuatro meses de estadía en el centro de protección.

Las niñas y adolescentes expresan que Trabajo Social, reconoce a la familia como principal vínculo para el disfrute y ejercicio de sus derechos. La trabajadora social apoya y acompaña procesos de desinstitucionalización, priorizando la búsqueda de familias, que agilicen su reintegración a un ambiente familiar de protección y desarrollo integral, ejecuta actividades de trabajo de campo como visitas domiciliarias e investigaciones sociales para localizar recursos familiares que atiendan sus necesidades y calidad de vida.

La trabajadora social, interviene en la recuperación de niñas y adolescentes, guía hábitos de comportamiento y convivencia a través de talleres. Asimismo, apoya procesos de seguimiento escolar, fortalecimiento familiar, escuela de padres, acompaña a audiencias y estudio de casos. Con relación a la reunificación con su familia, niñas y adolescentes indican no contar con visitas familiares desde el momento de su institucionalización, extrañan ver a sus parientes y compartir proyectos de vida. Sin embargo, les facilitan llamadas telefónicas o videollamadas para mantener un nexo familiar.

4.2.5. Entidades que protegen a las niñas y adolescentes

Las niñas y adolescentes en cuidado residencial afirman conocer instituciones con las que han tenido contacto directo en su protección como: la Procuraduría General de la Nación al investigar casos por desaparición, Alerta Alba-Keneth o denuncia en la vulneración de sus derechos, intervención en procesos judiciales de protección al ser citadas a audiencias y trasladadas a juzgado de niñez. De acuerdo con relatos la niñez indica que verifican el estar en un ambiente seguro, sacan del peligro y buscan un mejor hogar. El Ministerio Público es conocido en seguimiento a denuncias presentadas por niñez víctima de violencia, familiares o denuncias

anónimas, Alerta Alba Keneth activada, diligencias, declaración de lo sucedido y proceso penal.

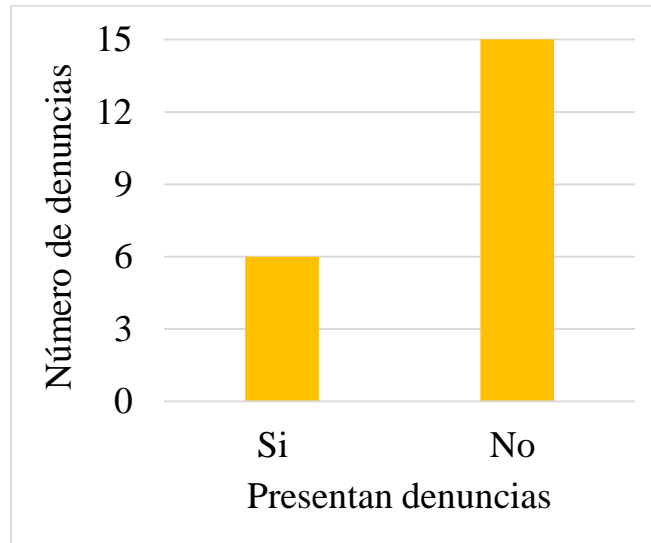
El Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala, conocido al contribuir en su proceso judicial al realizarles exámenes médicos requeridos por orden de juez como medios de prueba jurisdiccional. Niñas y adolescentes en cuidado residencial mencionan ser sometidas a evaluaciones físicas para constatar si existió maltrato, exámenes de sangre, vaginal al introducir hisopo en parte íntima, para detectar indicios analizarlos y confirmar o descartar delito de violación, ginecología en etapa de embarazo, examen psicológico, odontología forense y psiquiátrico.

Las niñas y adolescente residentes indican ir a juzgados, el juez preside sus audiencias. Según sus relatos el juez, es quien vela por sus derechos, lleva informes y dictamina su desinstitucionalización, verifica su estabilidad emocional para ser reintegrada y determina su proceso de reunificación a un hogar. Se acude a juzgados a diligencias para declarar lo sucedido.

La Policía Nacional Civil, intervino en casos por diligencias de investigación, localización por denuncia o búsqueda por desaparición. Niñas expresan conocerlos al estar secuestradas, al llegar a casa, en solicitud de apoyo o llamarles por rebeldía. La Secretaria de Bienestar Social, una niña menciona conocer la institución por su estadía en un centro de protección especial de dicha entidad.

Figura 12

Denuncias por maltrato presentadas por niñas y adolescentes en cuidado residencial, El Refugio de la Niñez año 2021



Fuente: Investigación de campo realizada a niñas y adolescentes.

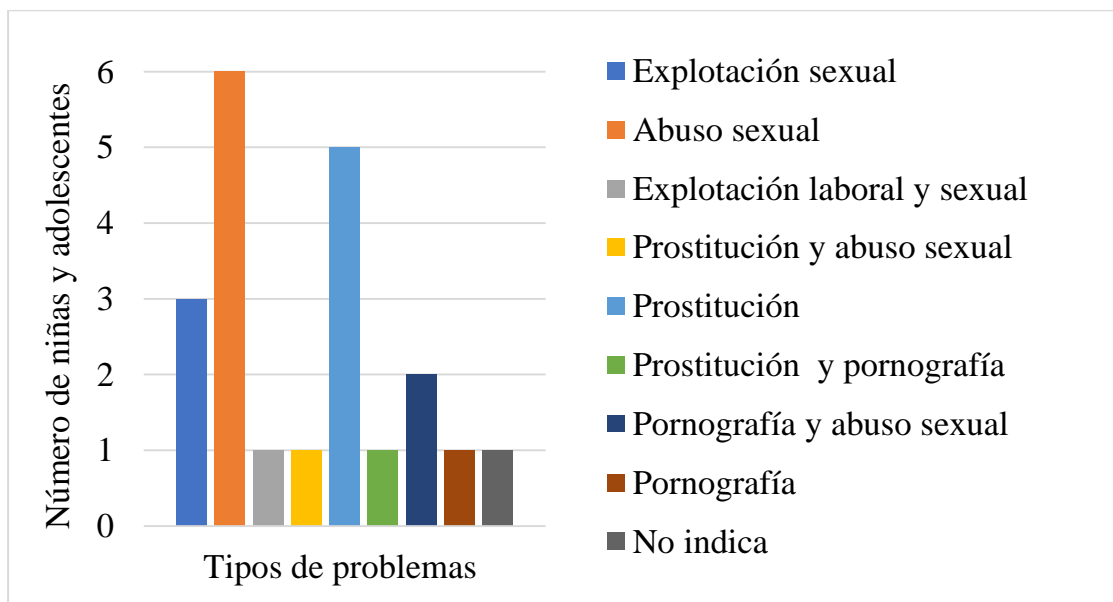
De acuerdo con los resultados de la investigación, 6 niñas y adolescentes en resguardo institucional expresan haber presentado denuncia, 4 de ellas al Ministerio Público y 2 a la Procuraduría General de la Nación una niña acompañada por familiares y otra por cuenta propia. Quienes fueron víctimas de abuso sexual, abandono, explotación laboral, pornografía y prostitución en su entorno inmediato por familia y conocidos.

Asimismo, los datos de la figura indican que 15 niñas y adolescentes no denunciaron, por distintas razones que a continuación se mencionan: 6 menores afirman escapar de casa por decisión propia y rebeldía para ir a trabajar a un bar o trabajar como prostituta yéndose sin el consentimiento de sus padres, al no agradarle el ambiente familiar o por vivir con el novio, 2 residentes refieren no denunciar por secuestro y 7 niñas por manipulación, miedo o defender a su agresora o agresor. Por ende, familiares, vecinos o terceras personas denunciaron los delitos cometidos contra niñez víctima.

4.2.6. Vulneración de derechos de las niñas y adolescentes

Figura 13

*Problemas por los que ingresan niñas y adolescentes a
El Refugio de la Niñez año 2021*



Fuente: Investigación de campo realizada a niñas y adolescentes.

De acuerdo con la proyección se observan modalidades del delito de trata de personas, refiriendo número de casos de niñas y adolescentes que se registran a su ingreso en procesos de protección y atención a la víctima en El Refugio de la Niñez.

Los delitos cometidos en contra de niñez y adolescencia se identifican casos de explotación sexual: niñez proveniente de hogares carentes de protección, abandono y maltrato fueron vulnerables a este tipo de delito. El ofrecimiento de refugio, alimentación y dinero a cambio de relaciones íntimas niñas optaron por trabajar en bar e indican aceptar este tipo de trabajo por decisión propia, escapar de casa o al fallecer su padre tras recibir maltrato por madre de crianza quien la desalojó de la vivienda. Así también, las relaciones de poder desigual entre víctima y victimario, agresores perpetuaron actos lesivos en contra la voluntad de la niñez, niñas relatan

que la agresora actuó con engaños se la llevó a México, para estar con varios hombres, y quedar embarazada.

Abuso sexual: Las niñas y adolescentes víctimas de abuso sexual, fueron sometidas con engaños, manipulación o coerción a cometer actos sexuales no consentidos. El abuso sexual perpetrado a menores de edad ocurrió dentro del entorno familiar por padres, primos, tíos y personas cercanas a la familia de forma reiterada. Así también, por desconocidos que con su actuar amedrentaron los derechos de la niñez. No obstante, niñas expresan como sus victimarios atentaron en contra de su integridad: tío abusaba una vez a la semana, al vender tamalitos conoció a su agresor quien la llevó a su casa y forzó a una relación sexual, al ser secuestrada tres hombres abusaron sexualmente, tíos y primos se aprovecharon, al trabajar en restaurante, una mujer pidió desayuno, dio propina, tomó fotos sin ropa y tocó su cuerpo.

Así también, 2 niñas indican vivir con su pareja mayor de edad, una adolescente es madre de una bebé de 8 meses, por consiguiente, se considera delito de abuso sexual para su contrayente al no existir edad mínima de consentimiento sexual de personas menores de edad. Otras adolescentes refieren ser abusadas por sus padres, padrinos o vecinos constantemente.

Explotación infantil: Es una realidad lamentable que daña el bienestar de la niñez, obstaculiza su desarrollo y escolarización. Niña bajo cuidado residencial afirma, ser víctima de este tipo de delito, la mamá de crianza la obligó a trabajar de limpieza e impidió que estudiara, lo que provocó en la menor estrés psíquico e insomnio por exigencias y maltratos recurrentes.

Delito de prostitución: niñas y adolescentes contra su voluntad fueron obligadas a tener relaciones sexuales, con un número de clientes al día y vistas como objeto de violación en casas de residencia, auto hoteles u otros lugares de refugio. Frecuentemente padres utilizaron a sus hijas como moneda de cambio, participando

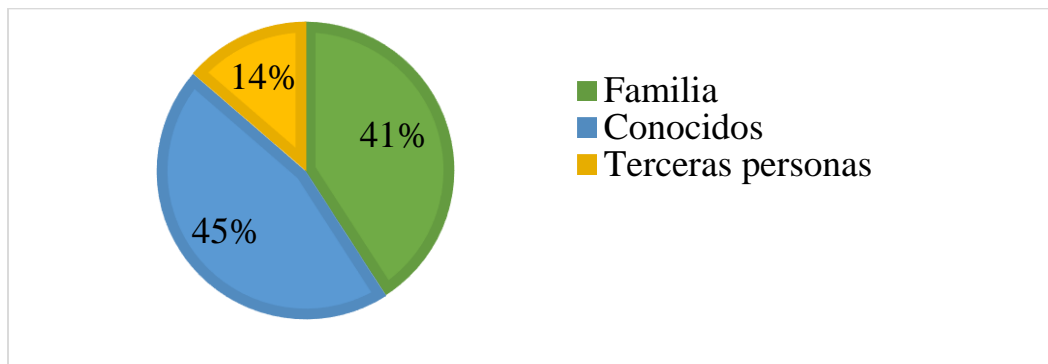
también en un menor número de casos proxenetas, obteniendo beneficios económicos a través de esta práctica inhumana. Algunas niñas comentan: que su papá la prostituyó, la mamá la llevaba a la fuerza con hombres, mis padres me ofrecían por dinero, agresora me prostituía, vecina dio opción de trabajar como prostituta. Sin embargo, 2 señoritas luego de ser víctimas de prostitución admiten prostituirse por cuenta propia. Una niña afirma que prefiere sumar un número de clientes por su propia cuenta que la prostituyan terceras personas. Entre tanto, una adolescente se sospecha que al ser víctima de prostitución por parte de su progenitora concibió a una bebé de 2 meses de nacida. El embarazo en menores de edad son embarazos no consentidos, que crean un impacto físico y psicosocial con traumas complejos o intentos de suicidio en niñez y adolescencia.

Pornografía: la explotación pornográfica en su inicio marcó ambientes de confianza con la víctima para luego ser amenazadas, manipuladas o violentadas exponiendo su cuerpo desnudo de la menor en la producción de contenido de videos y fotografías para su difusión, se exige contenido de índole sexual o se sostiene relaciones sexuales para producir material pornográfico. 2 casos indican ser víctimas de pornografía por sus progenitoras y 2 casos de niñas son obligadas por terceras personas a mostrar su cuerpo bajo amenazas. Asimismo 1 caso indica no sufrir ningún tipo de maltrato, la niña expresa escapar de casa, hacer lo que quería y la progenitora denuncia su desaparición.

Figura 14

Actores del delito de trata y explotación en niñas y adolescentes

El Refugio de la Niñez año 2021



Fuente: Investigación de campo realizada a niñas y adolescentes.

En la representación gráfica el 41% del delito lo cometen padres, tíos, primos y abuelos como cómplices, progenitores lamentablemente por obtener dinero someten a sus hijas a la prostitución y trabajo infantil. Asimismo, por deseo carnal las niñas son abusadas por sus progenitores y parientes cercanos a la familia.

Por consiguiente, el 45% de victimarios son conocidos por su víctima. El propiciar confianza o estrechar vínculos de amistad con estas personas menores, fueron víctimas de prostitución, pornografía, explotación y abuso sexual, debido a su extrema vulnerabilidad, lamentando el impacto traumático y las dificultades de comunicación para denunciar la vulneración de sus derechos.

Además, el 14% corresponde a grupos delictivos o personas organizadas dedicadas a actividades de secuestro, explotación sexual y pornografía que son la minoría, que cometen el delito de trata de personas, dirigido particularmente a niñas y adolescentes.

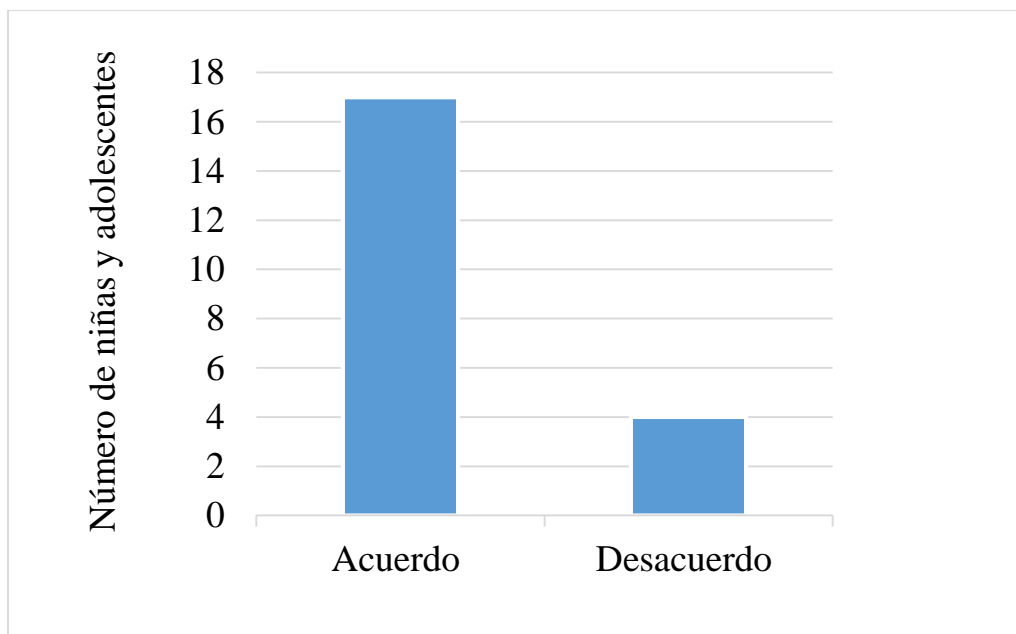
Asimismo, la niñez en cuidado residencial expresa recibir por personas de su grupo familiar apoyo emocional, compañía, consejos, ayuda económica, provisión de vestuario, alimentación, refugio y protección. Entre tanto, niñas relatan que la

familia las protegió de maltrato físico. Sin embargo, 4 menores afirman estar desamparadas por su familia: 1 adolescente refiere que, al morir su padre, la mamá de crianza la desalojó de la casa, otra adolescente denuncia ser víctima de abusos por agresor y familia no le presta atención, 2 menores más indican que su progenitora con quien vivían y única persona a recurrir las prostituía.

4.2.7. Expectativas con relación a la reunificación familiar.

Figura 15

Consideración de niñas y adolescentes con relación a la reunificación con su grupo familiar El Refugio de la Niñez año 2021



Fuente: Investigación de campo realizada a niñas y adolescentes.

Las niñas y adolescentes en cuidado residencial de acuerdo con la información recopilada por medio de entrevistas, se conoció que 17 casos consideran que pueden reunificarse con su grupo familiar contemplando en 3 casos que su agresor no integre su familia. Así también, 4 residentes indican no considerar su reintegración, ya que no cuentan con familiares que les brinden protección.

Es lamentable que la mayoría de los casos de maltrato a niñez y adolescencia, se da por parte de un familiar directo o persona cercana. Por ende, menores han sido expuestas por sus agresores a situaciones incómodas como: miradas de deseo, acoso o actos sexuales al tocar, o manosear su cuerpo de manera obscena y obligar a consumir actos sexuales. Por lo tanto, la adopción de conductas de abuso de alcohol y drogas es alto en niñez víctima, como refugio al abuso verbal, sexual, golpes y violencia cometida contra su integridad.

En efecto, niñas y adolescentes continúan siendo las principales víctimas del delito de trata de personas. No obstante, padres descontextualizados en sus responsabilidades de cuidado y protección hacen viable que sus hijas sean presa fácil de este delito, viéndose las menores de edad desprotegidas y tomadas como objeto sexual, para que se cometan hechos deplorables por personas incrédulas y frías de corazón, que propician esas prácticas en contra del bienestar y respeto a la integridad de las niñas y adolescentes.

Capítulo 5 Propuesta: Estrategia de reunificación familiar de niñas y adolescentes víctimas de explotación y trata de personas

El presente capítulo tiene por finalidad plantear alternativas de fortalecimiento familiar, que permitan estrechar vínculos familiares de niñas y adolescentes víctimas de explotación y trata de personas, bajo medidas de abrigo y protección en El Refugio de la Niñez. En ese sentido, se presenta la propuesta estrategia de reunificación familiar.

5.1. Datos Generales

5.1.1. Propuesta: Estrategia de reunificación familiar.

5.1.2. Lugar: Centro de protección especial para niñas y adolescentes víctimas de explotación y trata de personas de El Refugio de la Niñez.

5.1.3. Beneficiarios:

- Directos: Niñas y adolescentes en cuidado residencial y familias biológicas, adoptivas o de acogimiento.
- Indirectos: El Refugio de la Niñez –RDN–. Profesionales de diferentes disciplinas.

5.1.4. Responsable: El Refugio de la Niñez –RDN–.

5.1.5. Implementación: Profesional de Trabajo Social.

5.1.6. Periodo de ejecución: A partir del año 2024.

5.2. Justificación

Las niñas y adolescentes en resguardo institucional dentro de su entorno familiar y comunitario, fueron expuestas a situaciones de vulnerabilidad, víctimas de abuso sexual, violencia, trata de personas u otras violaciones de sus derechos. Las niñas y adolescentes residentes, en sus dinámicas familiares presenciaron desprotección, desintegración familiar, prevalencia de violencia intrafamiliar, irresponsabilidad de padres al asumir sus roles y la cotidianidad de corregirles con golpes o castigos.

dando cabida a la institucionalización de la niñez como una acción inmediata a una problemática vivenciada, tras la búsqueda de un núcleo familiar seguro y estable que les provea su cuidado y desarrollo integral.

Por ende, se pretende por medio de estrategia de reunificación familiar, que las niñas y adolescentes y su familia biológica, sustituta o adoptiva que se les asigne, se establezca una convivencia en armonía, normas en consenso que promueva el ejercicio de sus derechos y el respeto a su integridad.

Asegurar la estadía y egreso de la niña y adolescente que se encuentra en resguardo institucional, será el punto de partida para la construcción de un sistema de protección integral con familias, tomando como base la innovación o mejoras de la intervención social en El Refugio de la Niñez. En atención directa con las familias, se pretende que la actuación profesional de Trabajo Social, se oriente con prioridad a trabajar con las dinámicas familiares e incidir mediante la implementación de estrategias metodológicas de intervención, que permitan la incorporación de las niñas y adolescentes a sus hogares en un ambiente de amor, respeto y protección y que las familias mantengan el compromiso de su cuidado en función de sus derechos.

Es preciso definir que: “La reunificación familiar es la medida que transfiere el cuidado y/o tutela formal del niño de vuelta a sus padres o cuidadores tradicionales” (Delap y Wedge, 2016, p.29). No obstante, “la estrategia es la creación de una posición única y valiosa que involucra un conjunto diferente de actividades” (Porter, 2008, p.10).

Al plantear la estrategia de reunificación familiar, es importante destacar que pretende restituir el derecho a vivir en familia y procurar por el desarrollo integral de la niñez en un ambiente familiar estable y acogedor, libre de violencia. Los beneficios que la estrategia de reunificación familiar contempla son, promover la crianza positiva de niñas y adolescentes, forjar lazos de unión familiar, mejorar la autoestima, sentido de pertenencia y comunicación de los miembros del hogar.

5.3. Objetivos

5.3.1. General.

Fortalecer el proceso de reunificación familiar para la incorporación de niñas y adolescentes a su familia en ambientes de bienestar y respeto de sus derechos humanos.

5.3.2. Específicos.

- Determinar la intervención del Trabajo Social en el proceso de reunificación familiar.
- Promover la reunificación de niñas y adolescentes con su familia mediante procesos de fortalecimiento familiar.
- Restituir el derecho a vivir en familia a la niñez y adolescencia para su recuperación y desarrollo integral.
- Lograr que la reunificación familiar beneficie a niñas y adolescentes y su contexto familiar, en la crianza en positiva e incorporación de estilos de vida saludable.
- Contribuir con las familias a buscar alternativas en la solución de sus problemas.
- Fomentar el aprendizaje y la sana convivencia familiar.
- Incentivar el cumplimiento de derechos, tareas compartidas y la superación de obstáculos.

La vida en familia enriquece, define y limita nuestra libertad por voluntad propia, ofrece potenciales inexplorados para la felicidad y la realización personal. El apoyo, amor, cuidado y el bien común en el hogar crea estados de bienestar. Por lo tanto, atender un contexto familiar deja en claro al ser individual, las ventajas de pertenecer y convivir en un ambiente familiar.

5.4. Estrategias de reunificación familiar.

Es importante enfatizar que, al trabajar con familias en procesos de reunificación, se requiere la incorporación de estrategias que les permitan adquirir habilidades de comunicación, comportamiento y adopción de normas conjuntas que contribuyan a una sana convivencia familiar.

5.4.1. Estrategia general.

Reunificación de niñas y adolescentes en su contexto familiar en un ambiente de bienestar y seguridad.

5.4.2. Estrategias específicas.

- Crear normas de comunicación familiar.
- Crianza con disciplina positiva libre de violencia.
- Dedicación de tiempo para compartir en familia.
- Desempeño adecuado en los roles del padre y la madre.
- Respeto a los derechos humanos de las niñas y adolescentes.

Las niñas y adolescentes en resguardo institucional, merecen crecer y desarrollarse en un ambiente seguro, por lo que es preciso que las familias reciban protección y apoyo necesario para cumplir plenamente con sus responsabilidades que garanticen el pleno y efectivo disfrute de sus derechos. Por ende, el interés superior de la niñez implica medidas que aseguren su protección y cuidado para su desarrollo y bienestar.

5.5. Acciones estratégicas en el proceso de reunificación familiar.

Atender procesos de reunificación familiar implica, construir acuerdos en familia, compartir actividades y momentos de calidad. Como propuesta de intervención social se presentan espacios de aprendizaje que favorecen la integración y convivencia familiar.

5.5.1. Primer aprendizaje potencia la comunicación.

Mediante el diálogo se incentiva a las familias a la práctica de la comunicación asertiva y la escucha activa. Se incorporan estrategias en la solución de conflictos y generan ambientes de empatía, confianza y libertad en la construcción de acuerdos y compartir opiniones.

Actividades de integración familiar:

- Iniciar en círculo familiar con juegos de mesa: Jenga, cartas, domino, memoria, etc.
- Audición o lectura de la canción No Basta, de Franco de Vita y crítica constructiva.
- Cuestionarse: ¿Qué estás haciendo mal en la crianza de tus hijos? ¿Qué actitudes debes mejorar? ¿Cómo deseas ser tratado?
- Comenzar con la detección de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del núcleo familiar para plantearse metas de cambio.
- Dialogar y respetar opiniones sobre metas deseables realistas y alcanzables en familia.

5.5.2. Segundo aprendizaje disciplina sin violencia.

Este espacio es para tomar conciencia, de cómo estamos acostumbrados a que nos eduquen o ejercer disciplina, donde los padres constantemente persisten en abofetear, golpear o azotar a sus hijos, justificándose con la frase es por su propio bien, se lo merece. Por ello es necesario hacer un proceso de reparación del daño que permite fortalecer vínculos de cuidado y aprender formas o técnicas para poner límites a los hijos e hijas sin violencia.

Actividades de aprendizaje:

- Dinámica: El juego de los cubiertos.

Se muestra y describe las características de los cubiertos:

- El tenedor: Pincha, desgarrar, molesta.
- La cuchara: empuja, reúne, facilita y recoge lo disperso.
- El cuchillo: Corta, separa, divide o hiera.

Se reflexiona: ¿Qué papel usted desempeña en su familia?

¿Qué características de los utensilios reconoce en usted?

- Se plantean las siguientes preguntas:

¿Por qué se cree que la violencia educa?

¿En que he fallado como padre o hijo?

¿Cómo me educan o educo?

En cada pregunta se da un minuto de silencio para pensar y compartir respuestas.

- Información sobre pautas de crianza sin violencia.

Momento de reflexión: Convivir en familia conlleva tolerar caracteres, enfrentar situaciones de frustración, momentos difíciles, ansiedad, responsabilidades, disciplina y demás actividades que como padres llegarían a estresar. El mantener la calma, organizarse y disciplinar sin violencia será nuestra solución. Una familia centrada en “demostrar cariño, en dar apoyo, donde hay más estímulos que castigos, produce un ambiente en el que sus integrantes se sienten cómodos y acogidos, lo que favorece la integración y convivencia familiar” (UNICEF, 2010, p.21).

- Con lluvia de ideas las familias mencionarán situaciones de crisis que enfrentan o puedan enfrentar.
- Se sugiere a padres pasos a cumplir para disciplinar sin violencia.

Figura 16

Disciplinar sin Violencia, Guatemala año 2021

Establecer límites claros: Obligaciones, horarios, conductas y permisos.

Enseñarles que hombres y mujeres tienen los mismos derechos.

No actúes desde el enojo: Conserva la calma, piensa y dialoga.

Asigna tiempo de gozo: Juego, paseo, diálogo, afecto.

Ayudarles y darles tiempo para el logro de metas o actividades.

Incentivar con palabras conductas positivas.

Dejar que asuman las consecuencias de sus actos.

Marcar tiempos de exclusión: Suspender actividades o algo que les gusta.

Fuente: Elaboración propia en base a análisis y reflexiones.

5.5.3. Tercer aprendizaje oportunidad para conocernos y compartir.

Generar espacios para conocernos y compartir en familia consolida estilos de vida positivos, mejora la comunicación en el entorno familiar, afianza conocimiento entre padres e hijos, aumenta la seguridad y crea momentos de felicidad.

Actividades de exploración y convivencia familiar:

- Entrega de cuestionario a familia responsable: Conociendo a mi hija.

Nota: Con anterioridad la niña o señorita en cuidado residencial ha llenado.

Figura 17

Oportunidad para conocernos, Guatemala año 2021

Cuestionario: "Conociendo a mi hija".

¿Cuáles son sus miedos?

¿Qué la hace feliz?

¿Cuál es su mayor deseo?

¿Qué la hace enojar?

¿Cuál es su mayor defecto?

¿Qué quisiera cambiar en su familia?

Fuente: Elaboración propia en base a análisis y reflexiones.

Al finalizar se confrontarán respuestas de niña y adolescente y su familia. (Este cuestionario y confrontación de preguntas pueda hacerse con todos los integrantes del hogar).

- Tiempo de enfocarte y conocerte: En esta actividad se darán las siguientes interrogantes: ¿Cómo te esfuerzas?, ¿Agradeces por la vida, familia, bendiciones?, ¿Tus amistados son buenas?, ¿Trato a los demás como quisiera ser tratado?, ¿Permites soportar que denunciar?, ¿Te estás proponiendo alcanzar tus metas?, ¿Controlas tus enojos o conducta?
- Se sugiere a niñas y adolescentes y familia como manejar sus emociones.

Figura 18

Control de emociones en niñas y adolescentes, Guatemala año 2021



Fuente: Elaboración propia en base a análisis y reflexiones .

- Para finalizar la actividad se propicia un espacio para preparar un pequeño postre y degustar en familia, respondiendo a la pregunta: ¿Cómo me pareció la actividad?

La propuesta de estrategia de reunificación familiar de niñas y adolescentes víctimas de explotación y trata de personas con sus familias es vital evidenciar su importancia, al ver a la familia como núcleo básico de protección para su bienestar y desarrollo integral, que permita a la niñez crecer en un espacio de felicidad, amor y comprensión. La factibilidad de su aplicación refiere la intervención del profesional en Trabajo Social en el proceso de fortalecimiento familiar, quien dispone de conocimientos y habilidades para el desarrollo de estrategias metodológicas que faciliten las relaciones familiares y el aprovechamiento de recursos para su sana

convivencia. Los beneficios de la propuesta es todo un proceso de protección especial a niñez vulnerable, reivindicación de sus derechos y desinstitucionalización para la reunificación con sus familias biológicas, sustitutas, adoptivas u otras en un ambiente de paz, armonía y respeto. Su utilidad al adoptar estrategias de reunificación garantiza a niñez institucionalizada, su crianza en positivo e incorporación de estilos de vida saludable

5.6. Trabajo Social en procesos de reunificación familiar.

Previo a la descripción de esta propuesta, es preciso mencionar como el profesional de Trabajo Social se involucra en procesos de atención con familias:

La intervención del trabajador social en el grupo familiar tiene como objetivo la mejora de alguna de las condiciones de sus miembros. Para el efecto, se movilizará recursos personales y sociales para que la familia, en un plazo corto, pueda recuperar o adquirir capacidades que les permitan vivir y actuar de una forma más satisfactoria y autónoma.

La intervención del trabajador social debe ser globalizadora, dirigida a encauzar los aspectos que están distorsionados y evitar atender solamente alguno de ellos, parcializándolos. La atención a la familia inicia, en el punto donde se halla la familia, involucrándola en la identificación y localización de sus dificultades y de sus recursos. (Ramírez, 1992, pp. 25-26)

El trabajador social, en su abordaje con las familias y en su actuar profesional puede realizarse: “Directamente con un solo miembro de la unidad familiar, ante la imposibilidad, por diversos motivos, de hacerlo con todos, pero nunca se pierde la referencia al grupo unidad convivencial y la visión de todo él” (Ramírez, 1992, p. 29). Para abordar las relaciones familiares, es importante destacar los tipos de intervención directa del Trabajo Social en procesos de atención con familias:

- Clarificar y apoyar: Identificar situaciones que generan caos en el funcionamiento del hogar, reconocer la capacidad de cada integrante y trazar metas para la solución de conflictos.
- Informar y educar: Capacitar al grupo familiar como un medio del quehacer profesional, que por habilidad se ha de lograr la participación de la familia en la adquisición de aprendizajes, cambios de conducta y su buen actuar.
- Creación de oportunidades: Permitirles el acceso a nuevas experiencias que les enriquezcan y produzcan satisfacción, promoviendo actividades que los hagan descubrir destrezas en su actuar o cambio de vida adoptando nuevas estructuras en su fortalecimiento familiar.

5.6.1. Intervención del trabajador social en el proceso de reunificación familiar.

El profesional de Trabajo Social, para atender procesos de reunificación familiar de niñas y adolescentes víctimas de trata y explotación, tiene como responsabilidad ejecutar acciones de intervención familiar a través de una relación de apoyo y respeto a familias atendidas, mantener un contacto directo de forma eventual con contextos familiares, para conocer su situación y fomentar su participación e integración en el proceso de reunificación familiar.

Incidir de forma oportuna y apropiada en el desarrollo de acciones estratégicas de fortalecimiento familiar y evolución de entornos familiares en la adquisición de capacidades parentales que garanticen la reintegración adecuada de niñez institucionalizada a vínculos familiares.

5.7. Evaluación y monitoreo.

La propuesta de estrategias de reunificación familiar será evaluada de forma periódica, conforme se realicen las diferentes acciones de aprendizaje por estrategia ejecutada, asimismo se evaluará en forma parcial y final en función de los objetivos

propuestos y estrategias definidas que conllevan como funcionalidad, reconstruir y fortalecer la unión familiar, confianza, afecto y respeto entre el núcleo social.

Las acciones de reunificación familiar al ser evaluadas se determinan como en niñas, adolescentes y sus familias influyen los aprendizajes adquiridos. Las estrategias al ser operativizadas el trabajador social, es el responsable de su ejecución y evaluación conjunta con niñas y adolescentes, familias y profesionales de disciplinas involucradas. Para detectar logros y limitantes de la propuesta en la revinculación efectiva de la niña o adolescente con su familia.

Conclusiones

Las niñas y adolescentes víctimas de explotación y trata en cuidado residencial en El Refugio de la Niñez, cuentan con protección especial por orden de juez, debido a su situación de vulnerabilidad, al no contar con un recurso familiar adecuado que les proteja de actos inhumanos en contra de su integridad y dignidad.

La situación económica de las familias de niñas y adolescentes, bajo protección especial es precaria, debido a la falta de oportunidades de trabajo, por lo que recurren a fuentes de empleo informal, obteniendo bajos ingresos, lo que no les permite atender mínimamente sus necesidades básicas.

Las niñas y adolescentes en resguardo institucional en su entorno familiar y comunitario, afrontan situaciones desfavorables de trata y explotación, maltrato, incompreensión, negligencia, desintegración familiar, adicciones, y conflictos familiares. En virtud que, la niñez residente, es vista por sus agresores, como objeto de violación y moneda de cambio, quienes con engaños, manipulación y coerción cometieron actos lesivos en contra de los derechos de niñas y adolescentes.

El problema de trata y explotación en niñas y adolescentes, obedece al incumplimiento del Estado en la protección de sus derechos, la sociedad patriarcal, violencia intrafamiliar, desintegración familiar y la situación de pobreza que viven las familias. Lo que repercute, en las niñas y adolescentes presentando crisis en su estado emocional, físico, psicológico y social como: trastornos somáticos y de comportamiento, dificultad de comunicación, autoagresión, depresión, baja autoestima, rehúso de hábitos de higiene, abuso de alcohol y drogas como refugio a la violencia cometida que atenta contra su integridad y bienestar.

El Refugio de la Niñez es una organización no lucrativa, que actúa en la garantía y restitución de los derechos de niñez y adolescencia en riesgo o víctimas de violencia, protege sus entornos familiares y comunitarios, cuyo fin, es apoyar la construcción de sus proyectos de vida, atención integral e incidir

fortalecimiento de las instituciones del sistema de protección, cuenta con programas de protección especial y social en cuidado residencial, capacitación, fortalecimiento familiar, prevención de violencia, denuncia y protección jurídica, su propósito es la reintegración familiar de la niñez y adolescencia en cuidado residencial, a sus respectivas familias.

Las niñas y adolescentes institucionalizadas, expresan ser víctimas por parte de sus padres, quienes las sometieron a prostitución y trabajo infantil para la obtención de beneficios económicos, asimismo, parientes y personas conocidas abusaron sexualmente, mediante prácticas nocivas que generaron: embarazo forzado, prostitución, pornografía, explotación y abuso sexual. Así también, grupos delictivos y personas desconocidas perpetraron secuestro, explotación sexual y pornografía.

El Estado guatemalteco ante la protección de los Derechos Humanos de la niñez y adolescencia contra la explotación infantil su incidencia es ineficaz. El sistema de protección integral de Derechos Humanos y la riqueza de normas jurídicas en Guatemala, reflejan la negligencia de aplicabilidad legislativa, no garantizan a las personas su protección contra hechos violentos.

La intervención del Trabajo Social, en la problemática que afrontan niñas y adolescentes víctimas de trata y explotación de personas, contribuye en la protección de sus derechos, bienestar y desarrollo humano. Al incidir en la atención de las niñas y adolescentes víctimas con medidas de protección, actividades de promoción que fortalecen su potencial, capacidad resiliente y autogestión, actuando en situaciones de crisis, necesidades o demandas, para reivindicar sus derechos y mejorar sus condiciones proveyéndoles acompañamiento y fortalecimiento de atención integral.

La propuesta de estrategia de reunificación familiar de niñas y adolescentes residentes víctimas de explotación y trata de personas con sus familias, plantea acciones de fortalecimiento familiar, que permiten la integración de niñas y adolescentes a su núcleo familiar, estrechar vínculos familiares de confianza,

resguardo y respeto entre los miembros del hogar para la efectiva incorporación a un ambiente de bienestar y cumplimiento de derechos humanos.

Las acciones estratégicas en el proceso de reunificación familiar, se basen en la innovación de la intervención social en El Refugio de la Niñez, en atención directa a las familias, se pretende en la actuación profesional de Trabajo Social, atender el contexto familiar, con espacios de aprendizaje que favorecen la integración y convivencia familiar. La propuesta beneficia a niñez vulnerable de protección especial, restitución de sus derechos y el retorno a un núcleo familiar seguro y estable. Asimismo, garantiza a la niñez en cuidado residencial, su crianza en positivo e incorporación de estilos de vida saludable.

El Refugio de la Niñez, no cuenta con una estrategia de reunificar familiar de niñas y adolescentes, víctimas de explotación y trata de personas, en ese sentido, se presenta el aporte de fortalecimiento familiar, para ser implementada por trabajadores sociales, dado el vínculo que sostiene el profesional de Trabajo Social, con las niñas, adolescentes y sus respectivas familias, para su efectiva inserción en el ámbito familiar.

Recomendaciones

El Refugio de la Niñez como institución continúe en su nivel de proyección y atención integral de la niñez y adolescencia en riesgo o víctima de violencia para reivindicar sus derechos y promover su bienestar social.

El director ejecutivo de El Refugio de la Niñez, con su equipo de trabajo revise periódicamente metodologías de atención integral congruentes con las necesidades e intereses de la niñez y adolescencia para la restitución de sus derechos violentados y el goce de sus libertades. Asimismo, desarrollen programas permanentes de capacitación para especializar a profesionales que laboran en la asociación respecto a la problemática de la población atendida para ofrecerles una mejor asesoría y acompañamiento en función de los problemas que presentan.

Que los profesionales de Trabajo Social, se involucren en instituciones de protección de derechos humanos para brindar una atención adecuada a niñas y adolescentes que son víctimas de trata y explotación.

Que El Refugio de la Niñez determine la prioridad de la presencia de trabajadores sociales en la institución en virtud que, el profesional de Trabajo Social es quien establece el vínculo directo con los problemas y necesidades de las niñas y adolescentes y la familia.

El Estado de Guatemala asuma su responsabilidad de velar por la defensa y protección de los derechos humanos de la niñez y adolescencia guatemalteca. Desarrolle y amplíe mecanismos de protección social a niñez y sus familias, para contribuir al desarrollo de una vida digna, garantizar sus derechos inherentes y atención ante situaciones de vulnerabilidad actuando de forma oportuna y precisa en la detección de casos de niñez declarados en situación de riesgo social. Asimismo, establezca y garantice los fondos de inversión en programas de protección a la niñez para coadyuvar a su bienestar, erradicar y eliminar la trata con fines de explotación.

El Estado de Guatemala ejerza una mayor observancia en la aplicabilidad de Políticas Públicas nacionales, para la protección de los derechos de la niñez y adolescencia contra el delito de la trata y explotación, para que se cumplan las responsabilidades adquiridas, contrarresten prácticas nocivas que dañen la integridad física de las personas y ejerza como prioridad la implementación de medidas de protección integral para asegurar a la niñez sus derechos fundamentales.

Que las familias de niñas y adolescentes víctimas de violencia, prioricen la comunicación familiar, para conectar sus emociones, mantener relaciones interpersonales sanas en el hogar, educar sin violencia y prevenir el abuso infantil.

Que niñas y adolescentes víctimas de explotación, adopten medidas de precaución ante la vulneración de sus derechos y estrategias de reunificación familiar para su resiliencia y desarrollo integral.

Los profesionales de Trabajo Social implementen la propuesta de estrategias de reunificación familiar de niñas y adolescentes víctimas de trata y explotación, con fines de propiciar condiciones de acercamiento e incorporación de la niñez institucionalizada, a su grupo familiar en un ambiente de amor, respeto y protección.

Referencias

- Ávila, M. (2012). *Trata y tráfico de personas y la intervención desde el Trabajo Social*. Tesis de licenciatura. Escuela de Trabajo Social, Universidad de San Carlos de Guatemala, Guatemala.
- Banco Mundial. (2023, 5 de septiembre). *El Banco Mundial en Guatemala*. Guatemala. <https://www.bancomundial.org/es/country/guatemala/overview#:~:text=Si%20bien%20se%20estima%20que,sin%20la%20respuesta%20del%20Gobierno>
- Barboza, L. y Martínez, M. (2006). *Manual de intervención en la trata de personas*. Asunción, Paraguay: Comunicación Visual SRL. http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/trata_de_personas_08.pdf
- Cadrazco, C., Gil, X., y Contreras, E. (2018). *Enfoques, Teorías y Perspectivas del Trabajo Social y sus Programas Académicos*. Sincelejo, Sucre, Colombia: CECAR. <https://biblioteca-repositorio.clacso.edu.ar/bitstream/CLACSO/171253/1/Enfoques-trabajo-social.pdf>
- Castañeda, M. L. (2017). *Visión Social de los Derechos Humanos. Una perspectiva multidisciplinaria*. México D.F. Programe, S.A. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r37800.pdf>
- Castro, M., Reyna, T., y Méndez, J. (2017). *Metodología de Intervención en Trabajo Social*. México D.F. Shaad. <https://www.acanits.org/assets/img/libros/Metodologia%20TS.pdf>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2015). *Situación de los derechos humanos en Guatemala: Diversidad, desigualdad y exclusión*. Guatemala. <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Guatemala2016.pdf>
- Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (2016). *Trata de personas con fines de explotación*

sexual en Guatemala. Guatemala: Editorial Servi Prensa. <https://www.unicef.org/guatemala/media/311/file/informe%20de%20trata%20de%20personas.pdf>

Comisión para el Esclarecimiento Histórico. (1999). *Guatemala Memoria del Silencio Conclusiones y Recomendaciones Tomo V*. Guatemala: La Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas -UNOPS-. https://www.plazapublica.com.gt/sites/default/files/tomo_5_conclusiones_y_recomendaciones.pdf

Confederación Sindical Internacional. (2008). *Mini Guía de Acción: Trabajo Infantil*. Ginebra, Suiza. https://www.ituc-csi.org/IMG/pdf/mini_guide_CL_final_ES.pdf

Constitución Política de la República de Guatemala. (1985). *Asamblea Nacional Constituyente*. Guatemala.

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. (1994). *Comisión Interamericana de Mujeres*. Ciudad de Belem do Para, Brasil: Organización de los Estados Americanos.

Convención sobre los Derechos del Niño. (2006). *Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia*. España: Comité Español. <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>

Convenio Internacional del Trabajo No. 29 Relativo al Trabajo Forzoso u Obligatorio. (1930). *Organización Internacional del Trabajo*. Ginebra, Suiza: OIT.

De la Iglesia, M., y Di Iorio, J. (2006). *La infancia institucionalizada: la práctica de la psicología jurídica. Determinantes institucionales*. Anuario de Investigaciones, 13. Universidad de Buenos Aires, Argentina. Argentina. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=369139942032>

Declaración Universal de los Derechos Humanos. (1948). *Asamblea General de las Naciones Unidas*. Francia, París: Naciones Unidas.

Delap, E. y Wedge, J. (2016). *Directrices sobre la reintegración de niños, niñas y adolescentes*. México: Grupo Interinstitucional sobre la Reintegración Infantil. https://www.senado.gob.mx/comisiones/derechos_ninez_adolescencia/eventos/docs/directrices_241017.pdf

Dubón, L. (2022). *Solicitud de presupuesto 2023 para Asociación El Refugio de la Niñez*. En C. Leal (Presidencia), análisis de aprobación de presupuesto a El Refugio de la Niñez por la Comisión de Finanzas Públicas y Moneda del Congreso de la República de Guatemala, Guatemala.

El Refugio de la Niñez. (2015). *Modelo de atención integral a niñas y adolescentes víctimas y sobrevivientes de violencia sexual explotación y trata de personas*. Guatemala.

El Refugio de la Niñez. (2019). *Reporte anual de labores 2018*. Guatemala.

El Refugio de la Niñez. (2022). *Funciones de Personal*. Guatemala.

El Refugio de la Niñez. (2022). *Informe de control interno al 31 de diciembre*. Guatemala. <https://refugiodelaninez.org/wp-content/uploads/2022/07/RiesgosAl20221231.pdf>

El Refugio de la Niñez. (2023). *Asociación El Refugio de la Niñez*. Guatemala. <http://www.refugiodelaninez.org.gt/>

Federación Internacional de Trabajadores Sociales (2018). *Declaración de Principios Éticos de Trabajo Social Global*. Dublín, Irlanda: IFSW

Federación Internacional de Trabajadores Sociales. (2014). *Definición Global de Trabajo Social*. Melbourne, Australia: FITS.

Fernández, T., De Lorenzo, R. y Vázquez, O. (2012). *Diccionario de Trabajo Social*. Madrid, España: Alianza.

- Fernández, T., y Ponce, L. (2014). *Nociones Básicas de Trabajo Social*. Madrid, España: Alianza. <https://docplayer.es/8269034-Nociones-basicas-de-trabajo-social.html>
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (2015). *El Derecho a Vivir en Familia*. Montevideo, Uruguay.
- Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (2010). *Cómo desarrollar relaciones positivas en la familia. Tiempo de crecer. Guía para la familia*. Santiago, Chile: UNICEF y Fondo de Solidaridad e Inversión Social, FOSIS.
- García, F. (2005). *La adopción homoparental*. Revista Iberoamericana de Diagnóstico y Evaluación, 1 (19). Madrid, España. <https://www.redalyc.org/pdf/4596/459645450009.pdf>
- García, H. (2010). *Iniciativa de Ley del Día del Profesional de Trabajo Social. Número de Registro 4241*. Guatemala: Dirección Legislativa.
- González, F. (2020). *Violencia contra niñas, niños y adolescentes en tiempos de COVID-19*. Nueva York, Estados Unidos: Naciones Unidas. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46485/1/S2000611_es.pdf
- Guerrini, M. E. (2009). *La intervención con familias desde el Trabajo Social*. Margen, (56). Buenos Aires, Argentina. <https://www.margen.org/suscri/margen56/guerrini.pdf>
- Gutiérrez, H., Mariscal, M., Almanzor, P., Ayala, M., Gama, V. y Lara, G. (2011). *Diez Problemas de la Población de Jalisco: Una Perspectiva Sociodemográfica*. Jalisco, México: Dirección de Publicaciones del Gobierno de Jalisco. <https://iieg.gob.mx/ns/wp-content/uploads/2019/06/Diez-problemas-de-la-poblaci%C3%B3n-de-Jalisco-una-perspectiva-sociodemogr%C3%A1fica.pdf>
- Hernández, J. F. (2021) *Introducción a la economía*. Guatemala.

- Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de personas.* (2009). Congreso de la República de Guatemala. *Decreto número 9-2009.* Guatemala: Organismo Legislativo de Guatemala.
- Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.* (2003). *Congreso de la República de Guatemala. Decreto 27-2003.* Organismo Legislativo de Guatemala. Guatemala.
- López, O. (2004). *La pobreza: un problema de todos.* Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Sede Guatemala. FLACSO. Guatemala. <https://biblioteca.clacso.edu.ar/Guatemala/flacso-gt/20120810102027/pobreza.pdf>
- Losada, M (2016). *Metodología de la intervención social.* Madrid, España: Síntesis. <https://www.sintesis.com/data/indices/9788490773550.pdf>
- Ministerio de Desarrollo Social de la República de Argentina y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (2015). *Situación de Niños, Niñas y Adolescentes sin cuidados parentales en la República Argentina, relevamiento nacional actualización 2014.* Argentina. <https://www.unicef.org/argentina/media/2446/file/Ni%C3%B1os%20y%20ni%C3%B1as%20sin%20cuidados%20parentales.pdf>
- Ministerio Público Tutelar. (2010). *La institucionalización de niños, niñas y adolescentes en la ciudad de Buenos Aires.* Buenos Aires, Argentina. https://mptutelar.gob.ar/sites/default/files/DT%20N%C2%BA1_0.pdf
- Morán, H y Catalán, J. (2016). *La pobreza multidimensional infantil y adolescente en Guatemala: Privaciones a superar.* Guatemala. https://www.unicef.org/lac/sites/unicef.org.lac/files/2019-01/muestra_pobreza_multidimensional_en_guatemala.pdf

Moreno, A., Díaz, S., y Rojas, G. (2021). *Desintegración y recomposición de la unidad familiar de las víctimas del conflicto armado en Colombia*. Entramado, 7(1). Colombia.

Naciones Unidas. (2018). *La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe*. Santiago, Chile. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/24/S1801141_es.pdf

Oficina de Derechos Humano del Arzobispado de Guatemala. (2015). *Informe de la situación de la niñez y la adolescencia en Guatemala*. Guatemala. <https://convivenciaalternativa.files.wordpress.com/2015/10/odha-informe-ninez-2015.pdf>

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2015). *El concepto de explotación en el protocolo contra la trata de personas*. Viena: Naciones Unidas.

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2014). *Los derechos humanos y la trata de personas, folleto informativo N° 36*. Nueva York y Ginebra: Naciones Unidas. https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/FS36_sp.pdf

Organización Internacional del Trabajo. (2007). *Trabajo infantil: causa y efecto de la perpetuación de la pobreza*. San José, Costa Rica.

Organización Internacional para las Migraciones. (2011). *Manual para la detección del delito de la trata de personas orientado a las autoridades migratorias*. San José, Costa Rica: OIM. https://www.ecampus.iom.int/pluginfile.php/14569/block_html/content/Manual_para_la_deteccion_del_delito_de_trata.pdf

Organización Internacional para las Migraciones. (2013). *Trata de personas con fines de explotación laboral en Centroamérica: Síntesis Regional*. San José, Costa Rica: OIM. <https://www.ecampus.iom.int/pluginfile.php/14569/>

block_html/content/OIM-Trata%20de%20Personas%20con%20Fines%20de%20Explotaci%C3%B3n%20Laboral%20en%20CA.pdf

Organización Mundial de la Salud (2020). *Informe sobre la situación mundial de la prevención de la violencia contra los niños 2020*. Ginebra, Suiza. <https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/332450/9789240007154-spa.pdf>

Pérez, J. (2010) *La inestabilidad familiar como factor determinante en el desencadenamiento de la agresividad en la infancia*. Tesis de licenciatura. Universidad de San Carlos de Guatemala, Guatemala.

Porter, M. (2008). *¿Qué es la estrategia?* Massachusetts, Estados Unidos: Harvard Business Review América Latina. <https://dspace.utpl.edu.ec/bitstream/20.500.11962/28281/1/2.%2BQue%CC%81%2Bes%2Bestrategia.pdf>

Procuraduría de los Derechos Humanos. (2023, 5 de septiembre). Lineamientos de gestión. Guatemala. <https://www.pdh.org.gt/pdh/mandato-y-funciones/lineamientos-de-gestion.html>

Procuraduría General de la Nación. (2023, 5 de septiembre). Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia. Guatemala. <https://pgn.gob.gt/pna/>

Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño Relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de Niños en la Pornografía. (2000). Asamblea General de las Naciones Unidas. Madrid, España: Naciones Unidas.

Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. (2000). Asamblea General de las Naciones Unidas. Palermo, Italia: Naciones Unidas.

Ramírez, I. (1992). *El trabajo social familiar*. Alternativas. Cuadernos de Trabajo Social. (1). Madrid, España. <https://doi.org/10.14198/ALTERN1992.1.3>



- Sagastume, E. V. (2020). *Trabajo Social en el campus central de la Universidad de San Carlos de Guatemala*. Instituto de Investigaciones T.S. Ángela Ayala. Escuela de Trabajo Social. Universidad de San Carlos de Guatemala. Guatemala. <https://ls3.usac.edu.gt/trabajosocial/iiets/Pub202002.pdf>
- Salazar, E. P. (2009). *Aspectos filosóficos del Trabajo Social Individual y Familiar*. Guatemala: Departamento de Practica de Trabajo Social Individual y Familiar de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Santos, R. (2010). *La trata de personas, sus modalidades e implicación en las relaciones internacionales*. Tesis de licenciatura. Escuela de Ciencia Política, Universidad de San Carlos de Guatemala, Guatemala. http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/28/28_0471.pdf
- Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de personas. (2021). *Informe de Estado en materia de Trata de Personas*. Guatemala. https://svet.gob.gt/wp-content/uploads/2021/11/Informe-trata-de-personas-2021_0.pdf
- Secretaria de Bienestar Social de la Presidencia de la República. (2023, 5 de septiembre). Quiénes somos. Guatemala. <https://www.sbs.gob.gt/quienes-somos/>
- Vargas, T., Rosales, C., y García, S. (2007). *La desintegración familiar y el aprendizaje en niñas y niños de IV grado*. Ciencia e interculturalidad, edición No.1. Puerto Cabezas, Nicaragua.